

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 10 de junio de 1994

Núm. 54

A las once y veinticuatro de la mañana (11:24 a.m.) de este día, viernes, 10 de junio de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se reanuda la Sesión. Según lo acordado en la Sesión anterior, iniciamos con el Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Profesor Víctor R. Fajardo, para Secretario de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 664, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas y dos informes suscribiéndose al mismo, uno de la Comisión de Asuntos Municipales y otro de la

Comisión de Vivienda.

"LEY

Para adicionar un apartado (29) a la Sección 9 de la Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Patentes Municipales", para conceder exención al pago de patentes municipales en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, según dispone la Ley Número 47 de 26 de junio de 1987, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda".

EXPOSICION DE MOTIVOS

De cara al siglo XXI, Puerto Rico atraviesa por una situación crítica en lo concerniente a la carencia de vivienda adecuada para familias de escasos recursos.

De acuerdo a las cifras del Censo del 1990, Puerto Rico necesita producir 11,000 unidades

anuales para acomodar el incremento poblacional y sobre 14,000 unidades para sustituir vivienda no rehabilitable. Estudios actuales proyectan la demanda por vivienda, hoy en exceso de 230,000 unidades, el cual deberá aumentar a 320,000 para el año 1995. Actualmente hay 100,000 solicitudes para algún tipo de hogar en el Departamento de la Vivienda.

A tono con lo antes expresado, es necesario implantar un plan de estímulo para la construcción de nuevas viviendas para familias de clase media y humilde en Puerto Rico.

Dicho plan tendrá entre sus objetivos principales la aprobación de medidas contributivas y de incentivos que estimulen a los desarrolladores de proyectos de viviendas de interés social.

Este proyecto tiene el propósito de ayudar e incentivar a los diferentes sectores, en la construcción de proyectos de vivienda de interés social, al otorgar a los mismos exención del pago de patentes municipales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un apartado (29) a la Sección 9 de la Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 9.- Exenciones

Se exime del pago de patentes impuestas por autorización de esta ley a:

(1)...

(29) Desarrollo de proyectos de construcción de vivienda de interés social, según dispone la Ley Número 47 de 26 de junio de 1987, conocida como Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la nueva Operación de Vivienda.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 664, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 6

Después de "construcción" insertar "o rehabilitación".

Página 2, línea 7

Tachar "Ley" y sustituir por, "Ley".

Página 2, línea 8

Tachar "nueva" y sustituir por "Nueva".

Página 2, línea 8

Tachar "Vivienda." y sustituir por "Vivienda". Los municipios tendrán la facultad de conceder dicha exención, y de otorgarse la misma, podrá ser total o parcial según lo determine la Asamblea Municipal mediante ordenanza".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6

Tachar "Actualmente" y sustituir por "Actualmente".

Página 1, línea 13

Después de "construcción" insertar "o rehabilitación".

Página 1, línea 13

Después de "exención" insertar "total o parcial".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "Ley" y sustituir por "Ley".

Página 1, línea 2

Tachar "para" y sustituir por "a fin de, facultar a los municipios del país a".

Página 1, línea 2

Después de "exención" insertar "total o parcial según lo determine la Asamblea Municipal mediante ordenanza,".

Página 1, línea 3

Después de "proyectos de" insertar "construcción o rehabilitación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 664 propone adicionar un apartado (29) a la Sección 9 de la Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Patentes Municipales", a fin de facultar a los municipios del país a conceder exención total o parcial, según lo determine la

Asamblea Municipal mediante ordenanza, al pago de patentes municipales en el desarrollo de proyectos de construcción o rehabilitación de vivienda de interés social, según dispone la Ley Número 47 de 26 de junio de 1987, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda".

Puerto Rico de cara al Siglo XXI se encuentra en una situación crítica en lo que respecta a la carencia de vivienda apropiada para las familias de escasos y moderados recursos. Según el Censo Federal de 1990 hay la necesidad de construir 11,000 nuevas viviendas anualmente para marchar a la par con el ritmo de crecimiento poblacional. Además, se necesitan sobre 14,000 unidades para sustituir vivienda no rehabilitable.

Estudios actuales proyectan la demanda por vivienda, hoy, en exceso de 230,000 unidades, el cual deberá aumentar a 320,000 para el año 1995. Se estima que actualmente hay 100,000 solicitudes para algún tipo de hogar en el Departamento de la Vivienda.

En el Programa de Gobierno de la presente administración se establece como meta primordial en el área de desarrollo social el estimular la construcción y rehabilitación de vivienda digna para todos los puertorriqueños mediante la aprobación de medidas

de alivio contributivo y de incentivo.

La aprobación del P. del S. 664 está a tono con lo antes planteado al facultar a los municipios del país a otorgar una exención total o parcial según lo determine la Asamblea Municipal mediante ordenanza al pago de patentes municipales en el desarrollo de proyectos de construcción o rehabilitación de vivienda de interés social.

Esta medida otorga un incentivo adicional para promover el desarrollo de proyectos de construcción o rehabilitación de vivienda de interés social por parte de la empresa privada.

En vista pública celebrada comparecieron el Departamento de Justicia, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y la Federación de Municipios.

En su ponencia el Secretario de Justicia, Honorable Pedro R. Pierluisi expresa que en la medida bajo consideración existe un interés público envuelto que hace recomendable la concesión de la exención, y por lo tanto, no tiene objeción de carácter legal en la aprobación de la misma.

Por su parte, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales recomendó el que se incluyera dentro de la exención que otorga la medida no sólo los proyectos de construcción, sino también los de rehabilitación de

vivienda. Esta sugerencia fue incorporada como enmienda a la medida.

Además, la Oficina en su apoyo a la medida expresa: "dada la envergadura del interés social apremiante que representa la vivienda, dado los problemas de alta densidad poblacional y hacinamiento que confronta Puerto Rico, el beneficio de esta medida supera en mucho las inconveniencias que pudieran representar en términos pecuniarios para los municipios cualquier exención que se otorgue".

Por ende la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales también recomienda favorablemente la aprobación de la medida.

De igual manera, la Federación de Municipios no presentó objeción a la aprobación de esta medida si la Asamblea Municipal mediante ordenanza aprueba tal exención. Tal sugerencia fue incluida como enmienda en esta medida.

De esta manera se deja en manos de los municipios del país la facultad de conceder o no la exención, y una vez otorgada, la Asamblea Municipal mediante ordenanza ha de determinar si la misma es total o parcial de acuerdo con las circunstancias particulares de cada uno.

De conformidad con lo

expuesto anteriormente, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación del P. del S. 664 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión Hacienda"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales luego de haber estudiado el Informe de la Comisión de Hacienda sobre el P. del S. 664, endosa, recomienda y se suscribe al mismo.

(Fdo.)
Eddie Zavala Vázquez
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Vivienda luego de haber estudiado el Informe de la Comisión de Hacienda sobre el P. del S. 664, endosa, recomienda y se suscribe al mismo.

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortíz

Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 698, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso C del Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a fin de disponer que los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico recibirán dietas de setenta y ocho (78) dólares para cada sesión, realización de encomienda, reunión extraordinaria o de comité u otro organismo autorizado a reunirse por el Presidente de la Junta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta medida dispone que los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico recibirán dietas de setenta y ocho dólares por cada sesión, realización de encomienda o reunión de comités y otros organismos autorizados a reunirse por el Presidente de la Junta, iguales a las que reciben los legisladores hoy día.

La dieta no constituye ingresos por labores realizadas,

sino un reembolso de gastos presumiblemente incurridos en el desempeño del cargo, gastos que no deben variar mucho de cargo en cargo ni de persona en persona.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso C del Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

A.- ...

C. Quórum, Sesiones y Dietas.

(1) El quórum de la Junta será de siete (7) miembros. La Junta se reunirá en sesiones ordinarias de acuerdo con el calendario anual que aprobará y publicará oportunamente. Podrá celebrar reuniones extraordinarias o *reuniones de comités u otros organismos*, previa convocatoria por su Presidente, motu proprio o a petición de siete (7) de sus miembros. Los acuerdos y resoluciones de la Junta se tomarán por mayoría del quórum de los miembros presentes, pero ningún acuerdo o resolución podrá ser adoptado sin el voto afirmativo de no menos de siete

(7) de sus miembros.

(2) Todos los miembros de la Junta recibirán dietas *equivalentes a la dieta mínima establecida en el Código Político para miembros de la Asamblea Legislativa por asistencia a sesiones o reuniones de comisión*, por cada sesión, *reunión extraordinaria o de comité u otro organismo o realización de encomienda autorizada por el Presidente de la Junta* a la que asistan, salvo el Presidente de la Junta, quien recibirá dietas de cien (100) dólares.

..."

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno, y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 698, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3

tachar "de setenta y ocho (78) dólares" y sustituir por "equivalente a la dieta menor que perciben los miembros de la

Asamblea Legislativa de Puerto Rico"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2

tachar "de setenta y ocho dólares" y sustituir por "equivalente a la dieta menor que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"

Página 1, línea 4

después de "hoy día" insertar el siguiente texto: "En vista de que el Código Político dispone para un mecanismo automático de revisión del monto de las dietas legislativas cada cuatro años, el efecto de esta medida es disponer para una revisión similar en el caso de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, de manera que sea innecesario legislar cada vez que se determina que el efecto de la inflación ha reducido el valor adquisitivo de la dieta vigente a niveles insuficientes"

Página 1, línea 6

tachar "varia" y sustituir por "variar"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 15

tachar "el Presidente de la Junta, quien recibirá dietas de cien (100) dólares" sustituir por

"el Presidente de la Junta podrá percibir además, un honorario que le fije la Junta y que no excederá de una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la dieta que reciban los miembros de la Junta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 698, es enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1968, según enmendada, a fin de disponer que los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico reciban dietas de setenta y ocho dólares (\$78.00) para cada sesión, realización de encomienda, reunión extraordinaria o de comité u otro organismo autorizado a reunirse autorizado por el Presidente de la Junta.

Esta medida dispone que los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico recibirán dietas equivalentes a los que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por cada sesión, realización de encomienda o reunión de comité y otros organismos autorizados a reunirse por el Presidente de la Junta, iguales a los que reciben los legisladores hoy día, y que estará sujeta a la misma revisión periódica para corregir los efectos sobre el valor adquisitivo.

La Ley Núm. 98 del 9 de

julio de 1985, que reglamenta la dieta de los legisladores, lee en su parte pertinente:

"Artículo 2.- Dietas Durante Sesiones

Los miembros de la Asamblea Legislativa recibirán dietas por cada día que asistan a reuniones de la Cámara a que pertenezcan.

A los efectos de fijar el monto de esas dietas la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los presidentes respectivos de cada Cámara, no más tarde del 1ro. de junio del primer año del cuatrienio legislativo, la variación en el índice general de precios al consumidor a partir de la fecha de la última revisión de dietas efectuadas el 20 de mayo de 1974. La dieta se determinará tomando como base el promedio entre la dieta menor y la mayor vigente al 20 de mayo de 1974, aplicándole el índice certificado por la Junta de Planificación restándose de este producto el promedio entre la dieta mayor y la menor. A dicho balance se le sumará la dieta vigente a la fecha de aprobación de esta Ley, ajustándose al múltiplo de dólar inmediato inferior. Disponiéndose que la Junta de Planificación de Puerto Rico deberá emitir de estas certificaciones en tiempo para que al 1ro. de julio de 1985 se efectúe el primer ajuste a las mismas."

Hemos citado dicho artículo para dejar claro el propósito de esta medida en cuanto al monto de la dieta.

La dieta no constituye ingreso por labores realizadas sino un reembolso de gastos presumiblemente incurridos en el desempeño del cargo que no debe variar mucho de cargo en cargo ni de persona en persona.

En el caso del Presidente, en vista de las funciones adicionales que realiza, se autoriza a la Junta fijarle un honorario, adicional a la dieta, que podrá alcanzar hasta el cincuenta por ciento (50%) de ésta.

En su ponencia escrita, la Oficina de Presupuesto y Gerencia señaló "Entendemos que esta medida no conlleva impacto presupuestario sobre los recursos del Fondo General."

En su ponencia, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, también respaldó la aprobación de la medida.

Por las razones antes expuestas las Comisiones que suscriben recomiendan la aprobación del P. del S. 698, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock
Hernández

Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 733, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno, de Corporaciones Públicas y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el tercer párrafo del inciso (2) de la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" a fin de disponer que los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles reciban pago por dietas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 26 de junio de 1908, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles", dispone que los poderes corporativos serán ejercidos por una Junta de Directores, y que sus miembros desempeñarán sus labores sin remuneración de clase alguna.

Los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) no reciben dietas por sus trabajos, a diferencia de los miembros de las Juntas de Directores de las demás corporaciones públicas.

Esta medida propone equiparar la Junta de la ACAA a las Juntas de las demás corporaciones públicas, como por ejemplo la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico; la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico; y la Autoridad de Energía Eléctrica, mediante el pago de dietas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el tercer párrafo del Inciso (2) de la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue: "Sección 12.- La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

(1)..."

(2)...

La Junta elegirá uno de sus miembros para actuar como Presidente y a otro para actuar como Secretario. Los miembros de la Junta **[desempeñarán sus cargos sin reenumeración, pero]** recibirán por sus servicios aque-

llas dietas que la Junta Por Reglamento determine, y la Administración les reembolsará todo gasto necesario en que incurrieren en el desempeño de sus funciones. *Los miembros de la Junta que fueren funcionarios del Gobierno del Estado Llave Asociado de Puerto Rico no recibirá compensación por sus servicios.*

...

(3)..."

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno, de Corporaciones Públicas y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 733 equivalente al P. de la C. 1324, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

tachar "Sección" y sustituir por "Sección"

Página 1, línea 5

después de "dietas." insertar "equivalente a la dieta menor

que perciban los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por la realización de encomienda, reunión extraordinaria o de comité u otro organismo autorizado a reunirse por el presidente de la Junta"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 1

tachar "1908" sustituir por "1968"

Página 1, línea 8

tachar "Esta medida propone equiparar la Junta de la ACAA a las Juntas de las demás corporaciones públicas, como por ejemplo la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico; la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico; y la Autoridad de Energía Eléctrica, mediante el pago de dietas." e insertar el siguiente texto "Esta medida dispone que los miembros de la Junta de Directores de la Administración por Accidente de Trabajo reciban dietas equivalentes a los que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por cada sesión, realización de encomienda o reunión de comités y otros organismos autorizados a reunirse por el Presidente de la Junta.

La dieta no constituye ingresos por labores realizadas, sino un reembolso de gastos presumiblemente incurridos por asistencia en el desempeño del cargo, gastos que no deben variar mucho de cargo en cargo ni de persona en persona.

La dieta que reciban los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes del Trabajo reciba pago por dietas equivalentes a la dieta menor que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

En vista de que el Código Político dispone para un mecanismo automático de revisión del monto de las dietas legislativas cada cuatro años, el efecto de esta medida es disponer para una revisión idéntica en el caso de la Junta de la ACAA, de manera que sea innecesario legislar cada vez que se determina que el efecto de la inflación ha reducido el valor adquisitivo de la dieta vigente a niveles insuficientes.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 7

tachar "desempenarán" y sustituir por "desempeñarán"

Página 2, línea 7

tachar "remuneraci6n" y sustituir

por "remuneración"

Página 2, línea 8

tachar "que la Junta Por Reglamento determine" e insertar "iguales a las que reciben los legisladores"

Página 2, línea 9

tachar "Administración" y sustituir por "Administración"

Página 2, línea 9

tachar "icurrieren" y sustituir por "incurrieren"

Página 2, línea 11

tachar "Llire" y sustituir por "Libre"

Página 2, línea 11

tachar "recibiraán" y sustituir por "recibirán"

Página 2, línea 11

despues de "servicios." insertar el siguiente texto "El Presidente de la Junta podrá percibir, además, un honorario que le fije la Junta que no excederá de una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la dieta que reciban los miembros de la Junta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 733 equivalente al P. de la C. 1324 tiene el pro-

pósito de enmendar el tercer párrafo del inciso (2) de la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 20 de junio de 1968 según enmendada conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" a fin de disponer que los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles reciban pago por dietas.

La dieta no constituye ingresos por labores realizadas sino un reembolso de gastos presumiblemente incurridos en el desempeño del cargo, gastos que no deben variar mucho de cargo a cargo y las dietas deben de ser equivalentes a las que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Esta medida propone equiparar la Junta de la ACCA a las Juntas de las demás corporaciones públicas tales como por ejemplo la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, la Autoridad de Teléfonos, mediante el pago de dietas.

La Ley Núm. 98 de 9 de Julio de 1985 reglamenta las dietas de los legisladores, citamos artículo 2 de dicha Ley.

"Artículo 2.-Dietas Durante Sesiones

Los miembros de la Asamblea Legislativa recibirán dietas por cada día que asistan a

reuniones de la Cámara a que pertenezcan.

A los efectos de fijar el monto de esas dietas, la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los presidentes respectivos de cada Cámara, no más tarde del 1ro. de junio del primer año del cuatrenio legislativo, la variación en el índice general de precios al consumidor a partir de la fecha de la última revisión de dietas efectuadas en 20 de mayo de 1974. La dieta se determinará tomando como base el promedio entre la dieta menor y la mayor vigente al 20 de mayo de 1974, aplicándole el índice certificado por la Junta de Planificación restándose de este producto el promedio entre la dieta mayor y la menor. A dicho balance se le sumará la dieta básica vigente a la fecha de aprobación de esta ley, ajustándose al múltiplo de dólar inmediato inferior. Disponiéndose que la Junta de Planificación de Puerto Rico deberá emitir la primera de estas certificaciones en tiempo para que al 1ro. de julio de 1985 se efectúe el primer ajuste a las mismas."

Las Comisiones recomiendan que la dieta que reciban los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por

Accidentes del Trabajo reciba pago por dietas equivalentes a la dieta menor que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

En el caso del Presidente, en vista de las funciones adicionales que realiza, se autoriza a la Junta fijarle un honorario, adicional a la dieta, que podrá alcanzar hasta el cincuenta por ciento (50%) de ésta.

Por las razones expuestas, las Comisiones que suscriben recomiendan la aprobación del P. del S. 733 equivalente a P. de la C. 1324, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock

Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Luis Felipe Navas

Presidente

Comisión de

Corporaciones Públicas"

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado

361, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad, a las familias que residen en la Comunidad Monserrate del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad de Monserrate está situada en la zona suroeste del municipio de Santa Isabel. Se conecta al centro urbano directamente a través de las calles Betances, Muñoz Rivera y Unión.

El progreso y desarrollo de esta zona no debe desplazar a los residentes, de este sector, a un plano secundario. Es necesario que las familias, que por años ocupan esta Comunidad, se integren al desarrollo social y económico del área.

Concederle título de propiedad a estas familias permitirá que el desarrollo se produzca de manera equilibrada y justa.

Nuestra gestión gubernamental debe ser guiada

por la justicia, el bienestar común la razonabilidad. No debemos fomentar el progreso en forma selectiva.

En ánimo de garantizar un justo balance en la ruta del progreso, esta Asamblea Legislativa debe aprobar esta Resolución Conjunta para el beneficio de la Comunidad de Monserrate.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, a otorgar título de propiedad a los residentes de la Comunidad Monserrate del municipio de Santa Isabel, utilizando los mecanismos de la Ley Número 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

Artículo 2.- El Secretario de la Vivienda podrá realizar todas las gestiones necesarias, para que se efectúe lo que dispone esta Ley, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta regirá inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 361, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 361 tiene como objetivo ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a otorgar título de propiedad a los residentes de la Comunidad Monserrate, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada.

La Comunidad Monserrate está situada en la zona suroeste del municipio de Santa Isabel. Se conecta al centro urbano del área directamente a través de las calles Betances, Muñoz Rivera y Unión. Esta comunidad agrupa cerca de 122 familias.

Al presente, el Departamento de la Vivienda está gestionando el título de propiedad de la finca donde ubica la comunidad.

La Comisión llevó a cabo una vista pública el 8 de diciembre de 1993. A ésta comparecieron o enviaron sus ponencias, el Honorable Carlos Vivoni, Secretario de Vivienda, Honorable Roque Delpín, Alcalde de Santa Isabel, funcionarios del Departamento de Vivienda a nivel regional y varios vecinos de la Comunidad Monserrate.

Todos los presentes endosaron

la aprobación de la medida.

El Secretario de Vivienda informó que el Departamento de Vivienda ya había preparado un estudio completo de la comunidad y un plan de reordenamiento para desarrollar un proyecto de rehabilitación en su sitio en la misma.

La Junta de Planificación autorizó la ubicación del proyecto propuesto por el Departamento. No obstante, señaló que en la escritura de compraventa deberá consignarse que los terrenos y propiedades ubican en Zona II inundable según lo indica la Hoja 520-B de los Mapas de Zonas Susceptibles a Inundaciones de Santa Isabel.

El 17 de marzo de 1992, la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda (A.D.M.V.) recibió una transferencia de fondos ascendente a \$256,092.00. Actualmente el Departamento de Vivienda tiene fondos disponibles para adquirir los terrenos de la Comunidad Monserrate y planificar las etapas de desarrollo preliminar. Según el Secretario de Vivienda, los fondos disponibles son por \$207,035.00 y los fondos comprometidos para la adquisición de la finca son \$140,000.00.

Se estima que el proyecto de rehabilitación se llevará a cabo en tres fases y alcanzará un costo de \$3,745,000.00. El Secretario

solicitó dicha suma para acelerar los trámites necesarios para otorgar los títulos de propiedad a las familias de la Comunidad Monserrate.

Esta Comisión ha podido constatar que el Departamento de Vivienda ya ha iniciado los trámites para otorgar títulos de propiedad en la comunidad que nos ocupa.

En cuanto a la petición de fondos que hizo el Secretario, esta Comisión le sugirió que incluyera oportunamente dicha solicitud en su petición presupuestaria. El pasado 31 de mayo, el Senado aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 974 en la cual se consignaron \$322,088.00 para los propósitos de esta Resolución Conjunta.

El proyecto propuesto por el Departamento de Vivienda para la Comunidad Monserrate es congruente con la intención de la presente Resolución Conjunta. Por tal razón esta Comisión luego de analizar y examinar varios aspectos relacionados con la otorgación de títulos en la Comunidad Monserrate, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

Sometido respetuosamente,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 470, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad a los vecinos de la Comunidad Las Mareas del municipio de Salinas, utilizando los mecanismos de venta que establece la Ley Núm. 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Las Mareas del municipio de Salinas se constituyó desde hace más de cincuenta años por un grupo de obreros de la caña. El dueño de los terrenos autorizó la edificación de casas y el uso de la tierra según consta en varios documentos que poseen los residentes del sector.

Luego de tantos años de habitar en dicha comunidad, los vecinos de Las Mareas aspiran a convertirse en dueños de los terrenos en donde han vivido por tanto años.

El Gobierno de Puerto Rico en su empeño por lograr el bienestar de nuestra gente, debe

atender con diligencia la situación de los vecinos de la Comunidad Las Mareas del municipio de Salinas.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad, a los vecinos de la Comunidad Las Mareas del municipio de Salinas utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada.

Sección 2.- El Secretario de la Vivienda podrá acudir ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Junta, Corporación o Tribunal del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con lo dispuesto en esta Ley.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta regirá inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 470, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 470 tiene como propósito ordenar al Secretario de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad a los vecinos de la Comunidad Las Mareas de Salinas, utilizando los mecanismos de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada.

La Comunidad Las Mareas fue constituida hace más de cincuenta años. Los terrenos donde está ubicada, en su mayoría, pertenecen a la Sucesión de don Ramón González Hernández quien, en vida, autorizaba a sus empleados y gente necesitada a ocupar sus tierras. Don Ramón González Hernández concedía un permiso, por escrito, en el cual hacía constar su consentimiento para que la familia construyera un hogar en sus tierras. Don Ramón González Hernández falleció y sus herederos advinieron dueños de los terrenos en los cuales ubica la Comunidad Las Mareas. Desde entonces, todos los vecinos de dicha comunidad han ocupado pública y pacíficamente dichas tierras.

En cuanto a su infraestructura, la comunidad tiene a su haber servicio de agua potable, energía eléctrica y calles pavimentadas. Viven alrededor de treinta (30) familias. Hay un establecimiento comercial, catorce (14) viviendas cerradas, dos (2) viviendas abandonadas y dos (2) solares vacíos.

Existe otro sector de esta comunidad en terrenos pertenecientes a la Corporación Aguirre. El plano "as built" de este sector, que fue levantado el 26 de febrero de 1979, no refleja la situación actual de los solares. La Administración de Reglamentos y Permisos Especiales (A.R.P.E.) autorizó un Desarrollo Preliminar para este sector en el Caso Núm. 79-69-14-900-CGT, el cual deberá enmendarse para ajustarlo a la situación existente.

En este sector hay 94 solares de los cuales 40 están ocupados y los restantes 54 son viviendas cerradas, abandonadas, en construcción, una en uso comercial y solares vacíos. La infraestructura en este sector incluye servicio de agua, electricidad y calles pavimentadas.

La Comisión recibió fotos y planos donde puede observarse dicha infraestructura.

Los terrenos donde está enclavada la comunidad Las Mareas fueron objeto de expropiación en el caso civil número 82-1445 E.L.A. vs. Ramón González Hernández y otros. El Estado expropió 52.2603 cuerdas de terreno las que constituyen la Comunidad Las Mareas. Dicha expropiación no incluyó once (11) cuerdas invadidas desde hace años, conocidas como el Sector Frazer, que también le pertenecían a Don Ramón González Hernández. Tampoco

incluyó aproximadamente veinte y cuatro (24) cuerdas propiedad de la Corporación Aguirre.

El único asunto pendiente por adjudicarse en el caso de expropiación es el valor de los terrenos. Como cuestión de hecho, ya se otorgaron títulos de propiedad a varios residentes del sector que fue expropiado.

Esta Comisión celebró vista pública sobre la medida que nos ocupa, el 16 de marzo del presente año, en la Casa Alcaldía de Salinas. A dicha vista comparecieron o enviaron sus ponencias, el Secretario del Departamento de la Vivienda, Honorable Carlos Vivoni; el Director Ejecutivo de la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, el Ing. Max Figueroa; la Asesora Principal del Secretario de Vivienda, Lcda. Sonia Del Toro; el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas; el Honorable Héctor C. Castro Rivera, Presidente de la Asamblea Municipal de Salinas; varios funcionarios del Departamento de Vivienda a nivel regional y una gran cantidad de residentes de la comunidad Las Mareas de Salinas.

Todos los deponentes endosan la medida.

El Secretario de la Vivienda y el Director Ejecutivo de la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, a pesar de

endosar la medida, solicitan la cantidad de \$200,000.00 para la adquisición y disposición de los terrenos de la comunidad Las Mareas. Dicho estimado refleja las siguientes cantidades:

1. Adquisición de 35 cuerdas (\$3,000 c/cda. aprox.)
\$ 105,000.00

2. 16,470.59 m.c. repavimentación de calles (\$4.25 por m.c. aprox.) \$70,000.00

3. Tasación, gastos administrativos y otros \$25,000.00

CANTIDAD DE FONDOS
NECESARIOS \$ 200,000.00

La Resolución Conjunta 470 faculta al Secretario de Vivienda para que éste pueda acudir y comparece ante cualquier departamento, agencia, oficina, junta, corporación o tribunal del Gobierno de Puerto Rico a los fines de que pueda realizar aquellos trámites y gestiones necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto en su texto. Esta facultad incluye, solicitar y gestionar fondos si fuera necesario para la adquisición de terrenos. Dicha solicitud de fondos, una vez aprobada la medida, el Departamento de la Vivienda puede incluirla en su petición presupuestaria del próximo año fiscal.

Por otra parte la Ley Número 132, supra, provee un mecanismo de venta que le permitirá al Departamento de Vivienda generar unos ingresos para cubrir alguna parte de los

costos que provoque la adquisición de terrenos en la Comunidad Las Mareas. Esta Ley establece que el ingreso bruto familiar ajustado determinará el precio de venta de su propiedad. A mayor cantidad de ingresos mayor el precio de venta. No obstante, establece también que los solares de uso comercial y en los que ubiquen iglesias u otras habitadas, se venderán por su valor de mercado.

La Ley Número 132, fomenta la justicia social que nos inspira como pueblo democrático. Al mismo tiempo, brinda unas salvaguardas para evitar la especulación y el oportunismo de personas inescrupulosas.

Esta Comisión ha examinado varios documentos que nos fueron suministrados en virtud de la R. C. del S. 470. Tuvimos oportunidad de analizar la información que nos han brindado las agencias concernidas en este asunto y tenemos a bien recomendar la aprobación, sin enmiendas de la R. C. del S. 470.

Sometido respetuosamente,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortíz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la

Resolución Conjunta del Senado 471, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad, a las familias que residen en la Barriada Vertero, del Barrio La Playa, del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la barriada Vertero, del Barrio Playa de Santa Isabel desde hace 20 años aproximadamente residen cerca de 27 familias. Esta comunidad agrupa gente humilde y trabajadora. Una de las aspiraciones de éstas personas es adquirir titularidad de los terrenos sobre las cuales edificaron sus hogares y han vivido por tantos años.

El derecho a un hogar seguro, libre de cualquier intromisión es uno de nuestros derechos fundamentales. El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de asegurar el bienestar de todos sus ciudadanos. Una forma de cumplir ésta responsabilidad es proporcionando los mecanismos

necesarios para que nuestra gente pueda convertirse en dueño de su vivienda.

En ese ánimo, la presente Asamblea Legislativa debe intervenir en este asunto para contribuir al logro de la aspiración de la gente humilde de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad, a las familias que residen en la Barriada Vertero, del Barrio Playa del municipio Santa Isabel utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada.

Sección 2.- El Secretario de la Vivienda podrá acudir ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Corporación, Junta o Tribunal del Gobierno de Puerto Rico para lograr el cumplimiento de lo que se dispone en esta Ley.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta regirá inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de

Vivienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 471 tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1;

Eliminar "barriada Vertero" y sustituir por "Barriadas Vertero y Villa Brava"

En el Texto:

Página 1, línea 2;

Eliminar "Barriada Vertero" y sustituir por "Barriadas Vertero y Villa Brava"

En el Título:

Página 1, línea 2;

Eliminar "Barriada Vertero" y sustituir por "Barriadas Vertero y Villa Brava"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 471 tiene como propósito ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgarle título de propiedad a las familias pobres que residen en un sector del Barrio Playa del Municipio de Santa Isabel. A tales fines, deberá utilizar el Departamento de la Vivienda, el mecanismo que dispone la Ley Núm. 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada. Dicha ley toma

como criterio medular, el ingreso de la familia para determinar su capacidad de pago y por consiguiente el valor por el cual le será vendida la propiedad donde tiene su vivienda.

La Ley Núm. 132, supra, en ese sentido, salvaguarda los intereses del gobierno de Puerto Rico y permite a nuestras familias de ingresos bajos o moderados obtener su vivienda.

La Comisión de Vivienda, celebró una vista pública el 26 de marzo del presente año, en la casa alcaldía de Santa Isabel. A dicha vista pública comparecieron o enviaron su ponencia, el Secretario de Vivienda, Sr. Carlos Vivoni; el Director Ejecutivo de la Administración y Mejoras a la Vivienda, Ing. Max Figueroa; la Lcda. Sonia Del Toro, Asesora del Secretario de Vivienda de Puerto Rico; el Honorable Roque Delpín, Alcalde de Santa Isabel; el Sr. Juan Moreno, Presidente de la Asamblea Municipal de Santa Isabel; el Sr. Nelson Rivera, Asambleísta de las Comunidades objeto de la R. C. del S. 471 y varios miembros de dichas comunidades.

Las Barriadas Vertero y Villa Brava están integradas por veintisiete (27) solares de los cuales dieciseis (16) están ocupados como vivienda; en dos (2) de ellos se está construyendo viviendas; en cuatro (4) de ellos hay viviendas cerradas; una (1)

vivienda se utiliza para propósitos de veraneo; una (1) vivienda es ocupada temporariamente por una familia y tres (3) son viviendas alquiladas. Los solares creados no tienen una cabida fija. No hay plano levantado. En cuanto a la infraestructura de la comunidad las calles están asfaltadas, tienen servicio de agua y electricidad, así como también alcantarillados.

El Departamento de la Vivienda preparó un estudio socio-económico de las familias del sector. Este refleja que, en su mayoría, las familias del sector tienen ingresos bajos y moderados. Este hecho les permitirá beneficiarse de lo establecido en la Ley Número 132, supra.

Las agencias concernidas no tenían claro quien era el titular de los terrenos. No obstante, el señor Alcalde de Santa Isabel, informó que parte del terreno pertenece a la Autoridad de Tierras, otra parte a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. En Verteros hay terrenos propiedad de Recursos Naturales. En su ponencia el Honorable Roque Delpín, expresó su total endoso a la medida. Al mismo tiempo, expresó su disponibilidad para colaborar en lo que fuera necesario, con las agencias concernidas, para lograr el propósito de la R. C. del S. 471.

La Asamblea Municipal de Santa Isabel aprobó por unanimidad la Resolución Número 33,

serie 1993-94 para expresar el apoyo de dicho cuerpo a la aprobación de la R. C. del S. 471. Copia de dicha Resolución se incluye como anejo en este informe.

Las enmiendas introducidas a esta medida son el producto de una información recibida, por esta comisión, en cuanto a las barriadas que forman lo que se entendía que era la Barriada Vertero. Esta información fue suministrada por personal de la Administración y Mejoras a la Vivienda, Oficina Local de Salinas, quien realizó una inspección ocular en el sector y obtuvo la información. La intención de la R. C. del S. 471 siempre fue que se concediera título a los residentes de ese sector del Barrio Playa de Santa Isabel. No se había incluido el nombre de Villa Brava porque se pensaba que el sector completo se denominaba Barriada Vertero.

El Secretario de Vivienda expuso en su ponencia que desconoce quien es el titular de los terrenos que nos ocupan. Señaló además, que debe obtenerse el endoso de la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y el Departamento de Recursos Naturales antes de conceder los títulos de propiedad. No presentó objeción de índole legal, salvo las expuestas, para la concesión de los títulos.

En cuanto a las objeciones y sugerencias del Secretario de

Vivienda, precisamente la R. C. del S. 471 tiene como objetivo ordenar y facultar, a este funcionario, para que acuda ante cualquier departamento, agencia, oficina, corporación, junta o tribunal del gobierno de Puerto Rico para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

El Secretario de Vivienda vendrá obligado a gestionar la concesión de títulos de propiedad sólo a aquellos residentes que cualifiquen de acuerdo a lo que dispone la Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada.

Analizada la medida, esta Comisión tiene a bien recomendar la aprobación de la misma con las enmiendas sugeridas.

Sometido respetuosamente,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 654, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de adquirir una propiedad para ubicar un Centro Job Corps; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir las antiguas facilidades de La Ceiba y La Fuente en el Municipio de Río Grande para ubicar un Centro Job Corps.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo

este segundo informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 654 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "dos millones (2,000,000) de " y sustituir por "dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta (2,879,950)".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "dos millones (2,000,000) de" y sustituir por "dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta (2,879,950)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 654 propone autorizar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta (2,879,950) dólares, a fin de adquirir una propiedad para ubicar un Centro Job Corps; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico posee actualmente tres Centros Job Corps en Puerto Rico. Estos se encuentran ubicados en Aguadilla, Arecibo y

Barranquitas. Este Programa ha servido a la Juventud Puertorriqueña por los pasados 28 años y desde 1985, bajo el Cuerpo de Voluntarios. A través de los años este programa ha atendido a más de 35,000 participantes de los cuales el 70% han ingresado a la fuerza laboral.

El nuevo Centro Job Corps que el Cuerpo de Voluntarios se propone adquirir está ubicado en el Municipio de Río Grande. Las facilidades son, el Antiguo Hotel La Ceiba y La Fuente ya que dichas facilidades cumple con los requisitos establecidos por el Gobierno Federal en términos de espacio, áreas recreativas, edificación, estacionamiento y otros. Por otro lado, ofrece ventajas en cuanto a su localización que lo hace accesible para los jóvenes del área metropolitana y del área este de la isla.

Con la adquisición del nuevo centro podrán atenderse cerca de 300 jóvenes. Los gastos de operación del centro serán sufragados con fondos del Gobierno Federal.

Esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de 2,879,950 dólares que serán desglosados de la siguiente manera:

Adquisición de la propiedad Hotel La Ceiba y La Fuente en el Municipio de Río Grande
2,000,000

Rehabilitación de la propiedad antes mencionada
879,950

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 654 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Perez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 780, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignarle al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000,00) para que: (a) efectúe un estudio que establezca el costo y beneficio económico y social que tendría el establecimiento y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico (b) diseñe y planifique todo

lo relativo a la ubicación de la Ciudad Agro-Turista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La diversificación de la economía y el progreso tecnológico logrado en Puerto Rico en las últimas décadas ha ocasionado el que el sector de la agricultura haya sido relegado a un segundo plano. La problemática existente hace imperativo el fomentar una nueva política pública con relación al sector agrícola.

La creación y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico ha de ayudar e incentivar a la ciudadanía en general a tomar conciencia de la importancia que constituye para el país el desarrollo pleno del sector agrícola y en adición ayudará a fomentar el turismo que es de lanza en el desarrollo económico de Puerto Rico.

La Ciudad Agro-Turista constituye un proyecto donde se han de establecer exhibiciones permanentes en torno al tema de la agricultura. Como parte de la misma se han de mostrar productos, maquinarias, nuevas tecnologías y sistemas de producción que fomenten la investigación y desarrollo del Agro en Puerto Rico.

La función básica de este proyecto es una de carácter educativo y de promoción agrícola, orientado el mismo hacia la com-

preensión de todas las funciones importantes de esta actividad económica. A su vez servían como un atractivo adicional para promover el turismo interno y externo. Además, servirá para darle un sitio de importancia a la agricultura mostrando su aportación al desarrollo económico de Puerto Rico desde la época procolombina hasta nuestros días y ayudara a promover el intercambio con otros países en tecnología y sistemas agrícolas, lo cual traerá como consecuencia el enriquecimiento de nuestras prácticas y conocimientos del agro.

La Ciudad Agro-Turista será una facilidad permanente que ha de contar con Edificios de Espectáculos, Boulevard de Exhibiciones, Area de Exposiciones, Pabellones, Plazas, Museos, Hotel y otras estructuras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Departamento de Agricultura efectué un estudio que establezca el costo y beneficio económico y social que tendría el establecimiento y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico y diseñe y planifique todo lo relativo a la ubicación de la misma.

Sección 2.- El Departamento de Agricultura estudiará y recomendará la estructura

organizacional que viabilice y opere el proyecto Ciudad Agro-Turístico.

Sección 3.- Asignarle al Departamento de Agricultura, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000,00) para ayudar a cubrir el costo del referido estudio.

Sección 4.- Autorizar al Secretario de Hacienda para que, con cargo a la asignación en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta y con la aprobación previa del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, le anticipe al Departamento de Agricultura los fondos necesarios para llevar a cabo el estudio contemplado en la misma. Si posible, el total o parte de la cantidad asignada podrá parearse, conjuntamente con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos o Gobierno Municipal de donativos hechos para este propósito por cualquier entidad o grupo privado, o cualesquiera de las agencias e instrumentalidades o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado que colaboren en este estudio.

Sección 5.- Facultar al Departamento de Agricultura a contratar directamente los profesionales y especialistas necesarios para que se pueda realizar el estudio detallado de viabilidad que dispone esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Exigirle al Departamento de Agricultura que rinda un informe final a las Comisiones que sea referida esta Resolución Conjunta con sus hallazgos y recomendaciones en un término preferiblemente no mayor de seis (6) meses a partir de la aprobación de la misma.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Agricultura y Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe conjunto recomendando la aprobación de la R. C. del S. 780 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 4

Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1. - Se asigna al Departamento de Agricultura, con cargos al Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 1994-95, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para : (a) efectuar un estudio que establezca el costo y beneficio económico y social que tendrá

el establecimiento y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico, (b) diseñe, planifique y realice los estudios necesarios de la Ciudad Agro-Turista y (c) construir la primera fase de dicho proyecto.".	"rendirá un informe trimestral a las".	de su aprobación." y sustituir por "el 1ro. de julio de 1994.".
Página 2, línea 5	Página 3, línea 14	<u>En la Exposición de Motivos:</u>
Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2. - Se faculta al Departamento de Agricultura a evaluar, estudiar e implementar la estructura".	Tachar "que sea referida esta Resolución Conjunta con sus hallazgos y" y sustituir por "de Hacienda y de Agricultura del Senado y Cámara de Representantes".	Página 1, línea 3
Página 2, líneas 7 a la 9	Página 3, líneas 15 y 16	Tachar "problemática" y sustituir por "problemática".
Tachar todo su contenido.	Tachar todo su contenido y sustituir por "sobre los progresos para el desarrollo de la obra, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".	Página 1, línea 6
Página 3, líneas 1 a la 12	Página 3, entre líneas 16 y 17	Tachar "de" y sustituir por "sobre".
Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 3.- El Departamento de Agricultura podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas para el desarrollo de las obras, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".	Insertar "Sección 5.- El Secretario de Agricultura creará un comité asesor, compuesto por las agencias gubernamentales, municipales, organizaciones e instituciones privadas o personales, que de una forma u otra estén relacionados con dicho proyecto. Sección 6.- Se faculta al Secretario de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares para el desarrollo de las obras según se indica en esta Resolución Conjunta.".	Página 1, línea 7
Página 3, línea 13	Página 3, líneas 17 y 18	Después de "turismo" insertar "interno y externo".
Tachar "Sección 6.- Exigirle al" y sustituir por "Sección 4.- El".	Tachar "inmediatamente después	Página 1, línea 7
Página 3, línea 13		Después de "es" insertar "punta".
Tachar "que rinda un informe final a las" y sustituir por		Página 2, línea 1
		Después de "y" insertar "el".
		Página 2, línea 4
		Tachar "servían" y sustituir por "servirán".
		Página 2, línea 5
		Después de "externo" insertar "de la isla".
		Página 2, línea 6
		Tachar "procolombina" y sustituir por "precolombina".

Página 2, línea 12

Tachar "y" y sustituir por "entre".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 5

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignarle al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para: (a) efectuar un estudio que establezca el costo y beneficio económico y social que tendrá el establecimiento y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico (b) diseñe, planifique y realice los estudios necesarios de la Ciudad Agro-Turista y (c) construya la primera fase de dicho proyecto; facultar a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares para el desarrollo de dicho proyecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 780 propone asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para (a) efectuar un estudio que establezca el costo y beneficio económico y social que tendrá el establecimiento y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico (b) diseñe, planifique

y realice los estudios necesarios de la Ciudad Agro-Turista y (c) construya la primera fase de dicho proyecto; facultar a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares para el desarrollo de dicho proyecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Entrando al siglo XXI, Puerto Rico se encuentra entre los países más desarrollados en términos de manufactura, producción electrónica entre otras. Sin embargo, a la agricultura no se le ha dado la importancia que debe tener, relegándola a un plano inferior en el desarrollo económico de P.R. de los últimos años.

Es política pública de esta Administración utilizar el turismo como punta de lanza en el desarrollo económico de la isla, así como el fortalecimiento de la agricultura para contribuir a una economía diversificada. A tono con este pensamiento, la presente Asamblea Legislativa cree prudente incentivar la agricultura a través de este proyecto conocido como Ciudad Agro-Turista, donde se presentarán exhibiciones, ferias y se establecerán centros de recreación, y facilidades hoteleras.

En Vista Pública celebrada por vuestras Comisiones Agricultura y de Hacienda, expusieron sus puntos a favor de

la medida los representantes del Departamento de Agricultura, el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, Asociación de Agricultores de P.R., el Alcalde de Arecibo, (municipio donde albergará este proyecto), la firma de arquitectos Mario A. Corsino & Asociados, la Compañía de Turismo, Compañía de Fomento Recreativo y la Junta de Planificación. Se excusó el Prof. Pietri Oms de la Estación Experimental Agrícola.

Menciona el Agrónomo Miguel A. Santiago, Presidente del Colegio de Agrónomos, la importancia de esta Ciudad Agro-turista debido a la integración de la comunidad agrícola con las agencias gubernamentales lo cual contribuiría en la realización de este importante proyecto, así como el establecimiento de un museo agrícola como complemento y atractivo adicional. Indica el Agrónomo Santiago, además de otros deponentes, el atractivo que tienen en E. U. estas ciudades mencionando en específico, un viaje realizado por dicha entidad para estudiar estas ciudades agrícolas en Tampa e Indianapolis, donde hay gran influencia latina.

La Agrónomo Nilda Pérez, del Departamento de Agricultura y Directora del Comité Pro-Ciudad Agrícola indica que luego de un análisis y evaluación del tamaño del proyecto, la topografía y la infraestructura necesaria para llevar a cabo el

mismo, se seleccionó unos terrenos colindantes al Expreso De Diego y a la carretera PR-10, por su idónea ubicación y características. Comenta la Agro. Pérez que el proyecto será uno educativo y orientador, ya que nuestro pueblo conocerá y palpará las bases de nuestra agricultura, además, de ser un centro educativo y de adiestramiento para los Clubes 4-H, Niños Escuchas de América y Futuros Agricultores de América.

Un punto importante que comenta la Agro. Pérez, lo es que una vez desarrollado en su etapa final, esta Ciudad Agro-turista podrá ser autosuficiente, generando sus propios ingresos y representando un costo mínimo para el erario público.

La firma de arquitectos Mario Corsino & Asociados indica la evidente problemática de abandono de fincas agrícolas, ya que muchas son sucesiones familiares o pertenecen a personas de edad avanzada que no poseen el suficiente capital, conocimiento técnico y mano de obra para producir en mayores cantidades. Uno de los puntos interesantes que se menciona es el crecimiento desproporcionado que tuvo la agricultura comparado con la manufactura lo cual transformó la economía local en las décadas de 1940 al 1950 de una agrícola a una industrial. En adición se considera además

la proliferación de los centros urbanos y comerciales a lo largo de la isla.

La Ciudad Agro-turista, como se mencionó previamente, contará con varios centros de entretenimiento y facilidades permanentes disponibles para actividades todo el año. A continuación se menciona una descripción del espacio físico que se utilizará en el citado proyecto:

1. Edificio de espectáculos y multiuso.

Esta facilidad albergará aproximadamente 10,000 espectadores sentados. Será el edificio principal y estará provisto con facilidades de iluminación, sistemas de sonido y aire acondicionado. Esta facilidad generará aproximadamente 75,000 pies cuadrados de construcción, además podrá albergar conciertos, espectáculos y convenciones entre otras actividades.

2. Boulevard de exhibiciones.

Este paseo tendrá como propósito brindar el espacio y las facilidades para la celebración de actividades al aire libre, bien sea mediante el uso de estructuras temporeras, exhibiciones, circos ferias de equipos industriales entre otros. Para hacer de esta área agradable se dependerá del tratamiento

paisajista de áreas verdes, uso de fuentes y lagos. Se estima que esta estructura requiere unos 57,000 metros cuadrados aproximadamente.

3. Edificio de exposiciones.

Esta estructura se diseñará para servir dos o más áreas de actividades a un mismo tiempo. El propósito primordial del edificio será la flexibilidad que brinda para ser dividida en sub-áreas más pequeñas para atender actividades de grupos pequeños. Se estima un área de alrededor de 40,000 pies cuadrados.

4. Edificio Arena bajo techo.

Este edificio servirá para actividades de exhibición de animales grandes, rodeos y otras funciones similares. Se estima que este edificio contará con 60,000 pies cuadrados para efectos de este programa.

5. Pabellón de Ganadería.

Este pabellón estará dedicado a animales pequeños tales como cabras y ovejas. El área estimada para este pabellón es de alrededor de 20,000 pies cuadrados.

6. Pabellón de Aves de Corral.

Será dedicado a la exhibición de aves de corral. Tendrá todas las facilidades para el manejo de las mismas. Se estima un

área de 20,000 pies cuadrados para ubicar esta estructura. La exhibición no se limitará a animales únicamente ya que también se podrá integrar equipo y tecnología aplicada a este renglón agrícola.

7. Pabellón de Cerdos.

Dedicada a la exhibición de cerdos y al manejo de animales, equipo y tecnología aplicada a esta rama del Agro. El área aproximada para este pabellón es de 20,000 pies cuadrados.

8. Establos para ganado.

Los establos albergarán el ganado a exhibirse en el Edificio Arena bajo techo. La proximidad de esta estructura al Edificio Arena bajo techo es de suma importancia para su buen funcionamiento. Se estima un área de 30,000 pies cuadrados.

9. Plaza, baños y área de comidas ligeras.

Plazas que tendrán facilidades de baños públicos y áreas para el expendio de comidas ligeras. Estas se ubicarán en áreas estratégicamente localizadas dentro de las instalaciones. El área estimada será de acuerdo al espacio físico disponible.

10. Establos para Caballos.

Los establos para caballos estarán ubicados dentro del área destinada al deporte ecuestre. Se estima que cada edificio tenga unos 10,500 pies cuadrados con un total de siete (7) edificios que podrán albergar alrededor de 266 caballos.

11. Picadero de calentamiento.

Area destinada para el calentamiento de ejemplares y otros eventos relacionados. Esta área requiere aproximadamente 5,800 metros cuadrados.

12. Edificio de cafetería, gradas bajo techo y gradas abiertas.

Estructura para albergar cafetería del área ecuestre, así como gradas bajo techo. La cafetería estará ubicada entre los dos (2) picaderos, brindando la oportunidad de servir a los usuarios de ambas esta áreas. El espacio requerido para estas facilidades es de 16,000 pies cuadrados.

13. Picadero principal.

Area para actividades ecuestres de varios tipos. Además contará con todas las facilidades para celebrar diferentes tipos de eventos tanto diurnas como nocturnas. El área estimada para este picadero es de 8,600 metros

cuadrados.

14. Areas de ornato.

Areas para la preservación y cultivo de ornamentales para ser usados en las instalaciones de la Feria Agrícola. El área aproximada para estas instalaciones son de 4,000 metros cuadrados.

15. Estacionamiento de empleados

Area para estacionamiento de empleados y equipos de mantenimiento, y proporcionará un fácil acceso a la circulación interna de los edificios. El espacio será aproximado a 8,000 metros cuadrados.

16. Edificio de oficinas administrativas.

Edificio contiguo al estacionamiento de los empleados donde albergará las oficinas administrativas y talleres de mantenimiento de equipo de la Feria Agrícola con un área aproximada de 14,500 pies cuadrados.

17. Area de siembras especiales.

Area para la investigación, el desarrollo y la exhibición de siembras. Esta área permitirá a los visitantes de la feria agrícola observar sobre el terreno la aplicación de técnicas modernas de producción agrícola, así como la demos-

tración de investigaciones científicas relacionadas a la agricultura. El área requerida debe ajustarse al esquema propuesto, según lo permite el espacio disponible.

18. Área de desarrollo histórico y exhibición de maquinaria agrícola.

Facilidades que darán la oportunidad a los visitantes de percibir el desarrollo histórico de la agricultura en Puerto Rico. Se recomienda una estructura central que sirva de museo además de un área para la venta de artesanía y otros productos de elaboración local. Se aproxima un área 23,000 pies cuadrados para estas facilidades.

Además de las facilidades previamente mencionadas la Ciudad Agro-turista contará con áreas para concesionarios que darán la oportunidad de servir variados tipos de bebidas y comidas ligeras durante las actividades de la Feria Agrícola, un Parque de Diversiones que opere durante todo el año con diversas actividades. Se habilitará un área de acuicultura para el desarrollo de instalaciones acuáticas, además de un estacionamiento de remolques para los usuarios de los establos. Todas estas facilidades serán diseñadas para que tengan un fácil acceso peatonal para todos los visitantes especialmente para

las personas con impedimentos físicos.

Basados en las estructuras que se esperan construir y en un diagrama a escala preparado por la firma de Corsino & Associates los costos aproximados de esta Ciudad Agro-turista serán de \$22,093,000 según se desglosa a continuación:

1. Estructuras de aire acondicionado.....	5,865,000
2. Pabellones, establos, gradas y exhibiciones.....	9,549,000
3. Baños y concesionarios.....	679,000
4. Estructuras misceláneas.....	300,000
5. Aceras, accesos, estacionamientos, electricidad, agua potable, sistemas pluviales, sistemas sanitarios.....	5,300,000
6. Jardinería, fuentes, elementos estéticos.....	<u>400,000</u>
TOTAL ESTIMADO	<u>\$22,093,000</u>

Para los precios arriba indicados se utilizaron los costos a base de la Guía para los Estimados de Costos de Construcción de la

Administración de Reglamentos y Permisos de noviembre de 1989.

El Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Recreativo brinda su endoso a la medida entendiendo que un proyecto de esta naturaleza aportará en gran medida a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Además brinda una alternativa adicional para así incentivar el turismo interno teniendo en cuenta el volumen de solicitudes que dicha Compañía rechaza anualmente para sus Centros Vacacionales por falta de espacio disponible.

El Alcalde de Arecibo, Hon. Angel R. Román Vélez, recibió con agrado la selección hecha por el Departamento de Agricultura para localizar la Ciudad Agro-turista en los predios de su municipio. Arecibo, recién seleccionada como la ciudad más limpia de P.R. cuenta con la infraestructura ideal para un proyecto de tal magnitud, teniendo en cuenta la topografía de este municipio que le da un elemento adicional para la selección. Un aspecto importante al momento de construir esta ciudad es la accesibilidad que deben de tener los terrenos a carreteras principales para no dificultar el acceso a las personas que acuden a las facilidades de la Ciudad Agro-turista.

El municipio de Arecibo es cabecera del distrito donde se encuentra la mayor producción agrícola ganadera de Puerto Rico siendo circundado por los muni-

cipios de Hatillo, Camuy, Barceloneta, Quebradillas y Florida, que son los municipios que más aportan a la industria lechera y ganadera del país, brindándole un atractivo adicional para desarrollar la Ciudad Agro-turista en Arecibo.

La Junta de Planificación nos ofrece unas estadísticas socioeconómicas que brindan unos datos concisos que hay que considerar para estudiar la localización de este proyecto. Para el 1990 Puerto Rico tiene un 58.9% de la población por debajo del nivel de pobreza y un 20.4% en el nivel de desempleo. El municipio de Arecibo tiene un 60.7% de familias bajo el nivel de pobreza y un 22.95% de desempleo notando la diferencia marcada entre los porcentajes del municipio de Arecibo comparándolos vis-a-vis con los de Puerto Rico en general.

Un punto crítico se visualiza en el empleo por sector económico que totaliza 23,271 donde la agricultura, pesca y minería sólo aporta con 642 empleos del total de empleos en la isla, o, sea que la agricultura en Puerto Rico sólo aporta con el 2.76% del empleo total, según registrado por la Junta de Planificación. Esto es debido a la poca concientización de parte de la pasada administración para motivar e incentivar el agro como fuente de ingresos. En un intento de reforzar y desarrollar esta industria a través de la educación del pueblo es que surge la idea

de la Ciudad Agro-turista.

Los técnicos de la Junta de Planificación ofrecen unas recomendaciones que pueden ser parte de los estudios a realizarse, y son las siguientes:

1. Se deberá estudiar con detenimiento la capacidad de carga que pueda tener el desarrollo propuesto. Toda área que comprende recursos naturales y agrícolas tiene una capacidad máxima para tolerar impactos del desarrollo previo a crear rupturas en el balance ecológico el cual debe velar un desarrollo autosustentable.
2. Se deberá considerar las condiciones de infraestructura existentes en términos de accesibilidad, agua potable, alcantarillado y otros servicios indispensables.
3. Se deberá considerar la ubicación del sitio específico del proyecto, para que cumpla con las disposiciones reglamentaria para esa zona.
4. Es necesario investigar el impacto que puede tener el desarrollo de este proyecto en las comunidades aledañas en términos sociales, de contaminación, salud, uso de la infraestructura entre otros aspectos.
5. Se debe evaluar y estudiar los impactos del proceso de

construcción de las edificaciones y de las prácticas de cultivo agrícola en términos de la cuenca hidrográfica y el cauce del Río Grande de Arecibo. Esto es de gran importancia dado que uno de los grandes problemas que actualmente confrontamos se relaciona a la sedimentación de los cuerpos de agua en Puerto Rico.

6. Se debe evaluar y estudiar el impacto de la utilización de fertilizantes químicos propios de la actividad agrícola en las corrientes de agua, tanto superficiales como subterráneas. Particularmente el área de Arecibo es rica en corrientes subterráneas.
7. Se tomará en consideración el impacto en el flujo vehicular que se desarrolle una vez el proyecto se haya realizado.
8. El diseño de las instalaciones debe ser cónsono con la política urbana de hacer uso óptimo del suelo y de elevar los niveles de densidad al edificar y hacer uso de dichas instalaciones.
9. Debe evaluarse por etapas (sobre la marcha) el desarrollo del Proyecto de forma tal que todos sus componentes incluyendo el agrícola sean realizados tal y como se defina y describa en el diseño conceptual.

Creemos prudente hacer estas

recomendaciones para que se tomen las precauciones adecuadas para estar a tono con las políticas públicas y reglamentaciones pertinentes respecto al uso y desarrollo de los suelos urbanos, agrícolas, inundables, de área naturales y del recurso de agua.

En general, luego del endoso y el insumo de las agencias pertinentes para el desarrollo del proyecto entendemos que la Ciudad Agro-turista redundará en beneficios para la presente y futuras generaciones, además de estimular el sector económico agrícola a ser parte vital de la economía de Puerto Rico.

Esta medida fue discutida en Vistas Públicas y Reunión Ejecutiva celebradas por la Comisiones de Hacienda y de Agricultura.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestras Comisiones de Agricultura y de Hacienda, recomiendan la aprobación de la R.C. del S. 780 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Víctor Marrero Padilla
Presidente
Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 848, y se da cuenta de un tercer informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y un (19,871.00) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución del Senado 359 de 23 de septiembre de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignará al Departamento de Educación la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y un (19,871.00) dólares, que a su vez transferirá a las diferentes entidades y grupos que a continuación se detallan:

A - MUNICIPIO DE CEIBA

1- ESCUELA DE RIO ABAJO
BOX 235, CEIBA, P. R.
00735

Adquisición de máquina
fotocopiadora \$ 1,600.00

B - MUNICIPIO DE CAROLINA

1- ESCUELA BERWIND
CALLE VINYATER FINAL
COUNTRY CLUB, RIO
PIEDRAS, P. R. 00924

CLOSE-UP \$ 500.00

2- COLEGIO LA PIEDAD
P. O. BOX 6277
LOIZA STATION
SAN JUAN, PUERTO RICO
00914

(A Presidential Classroom
for Young Americans) \$ 250.00

3- ESCUELA CENTRAL DE
ARTES VISUALES
P. O. BOX 41215
MINILLAS STATION
SAN JUAN, P. R. 00940-11215

CLOSE-UP \$ 500.00

4- ESCUELA SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE P.R.
APARTADO 23319
ESTACION POSTAL U.P.R.
RIO PIEDRAS, P. R. 00931

Viaje cultural musical
Estado de Florida \$
1,000.00

5- ESCUELA FRANCISCO
MATIAS LUGO
P. O. BOX 3474, VALLE
ARRIBA STA.
CAROLINA, P. R. 00984-3474

Premiación Semana Educativa
\$ 500.00

6- DISTRITO II CAROLINA
CAROLINA, P. R.

Premiación actividad
Feria Científica \$ 321.00

C - MUNICIPIO DE
LUQUILLO

1- ESCUELA ISIDRO A.
SANCHEZ
CALLE FERNANDEZ GARCIA
FINAL
LUQUILLO, P. R. 00773

CLOSE-UP \$1,900.00

2- ESCUELA CAMILO
VALLES MATIENZO
CALLE 3
URB. BRISAS DEL MAR
LUQUILLO, P. R. 00733

Adquisición Aire
Acondicionado \$ 1,300.00

D - MUNICIPIO DE
VIEQUES

1- ESCUELA SUPERIOR
GERMAN RIECKEHOFF
APARTADO 1528,
VIEQUES, P. R. 00765

PROGRAMA CLOSE-UP
\$ 2,000.00

E - DONATIVOS A LAS CLASES GRADUANDAS DEL DISTRITO SENATORIAL DE CAROLINA y \$10,000

TOTAL \$19,871.00, línea 3

Sección 2.- Estos fondos pro-
venderán de la Resolución
Conjunta Núm. 359 del 23 de
septiembre de 1994, que fueron
asignados previamente al
Departamento de Recreación y

Deportes.

Sección 3.- Esta Resolución
Conjunta comienza a regir inme-
diatamente después de su apro-
bación."

"TERCER INFORME
AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacen-
da, luego del correspondiente
estudio y evaluación de la R. C.
del S. 848, tiene el honor de
recomendar su aprobación con
las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "reasignará" y sustituir
por "reassigna".

Página 1, líneas 1 y 2

"diecinueve mil ochocientos
setenta y un (19,871.00)" y
sustituir por "tres mil
novecientos (3,900.00)".

Página 1, línea 2

Tachar "Sección 2.- Se asigna la cantidad de mil (1,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 según se indica a continuación:

Tachar "entidades y grupos" y
sustituir por "escuelas".

Página 1, línea 4

Tachar todo su contenido.

Página 1, líneas 8 a la 12

Tachar todo su contenido.
Página 2, líneas 1 a la 10

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 11

Tachar "4" y sustituir por "2".

Página 2, líneas 17 a la 20

Tachar todo su contenido.

Página 3, líneas 1 a la 8

Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 9

Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 3, líneas 14 a la 19

Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 20

Tachar "\$19,871.00" y sustituir
por "3,900.00".

Página 4, líneas 1 a la 3

Tachar "Sección 2.- Se asigna la cantidad de mil (1,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 según se indica a continuación:

sustituir por "Sección 2.- Se
asigna la cantidad de mil
(1,000.00) dólares con cargo
a la Resolución Conjunta
Núm. 70 de 22 de julio de
1993 según se indica a
continuación:

A. Municipio de Río Grande

Para la compra de mobiliario para la Sra. María Rodríguez León, residente de dicho municipio, quien perdiera su hogar y todas sus pertencias a causa de un incendio. \$500.00

B. Departamento de la Vivienda, Región de Carolina

Para los gastos de celebración y homenaje a madres ejemplares \$500.00

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- El Departamento de Educación, el Municipio de Río Grande y el Departamento de la Vivienda, Región de Carolina someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 4, línea 4

Tachar "3" y sustituir por "6".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "diecinueve mil ochocientos setenta y un (19,871.00)" y sustituir por "tres mil novecientos (3,900.00)".

Página 1, línea 2

Tachar "," y sustituir por "para la adquisición de equipo, compra de materiales y/o realización de actividades de interés social según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos".

Página 1, línea 3

Tachar "mediante la Resolución Conjunta del Senado 359 de 23 de septiembre de 1993." y sustituir por "mediante la Resolución Conjunta Núm. 223 de 6 de diciembre de 1993; para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quinientos (500.00) dólares y al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 julio de 1993 según se indica en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA

MEDIDA

La R. C. del S. 848 propone reasignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares para la adquisición de equipo, compra de materiales y/o realización de actividades de interés social según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 223 de 6 de diciembre de 1993; para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quinientos (500.00) dólares y al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 según se indica en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la

Viernes, 10 de junio de 199

Núm. 54

R. C. del S. 848 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 885, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la adquisición de equipo de emergencia para la unidad de rescate de la Defensa Civil Municipal, de los fondos previamente asignados al municipio de Villalba mediante la R.C. Núm. 299 de 7 de diciembre de 1993, para la adquisición de una fotocopidora para la oficina de la Defensa Civil y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Villalba la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la adquisición de equipo de emergencia para la unidad de rescate de la Defensa

Civil Municipal, de los fondos previamente asignados al municipio de Villalba mediante la R.C. Núm. 299 de 7 de diciembre de 1993, para la adquisición de una fotocopidora para la oficina de la Defensa Civil y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- El municipio de Villalba someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 885, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar ", " y sustituir por ";".

Página 1, línea 5

Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y

sustituir por ".".

Página 1, entre líneas 7 y 8

Insertar "Sección 3.- Se autoriza al municipio de Villalba a parear estos fondos con fondos municipales, estatales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del municipio de Villalba certificando que los fondos estan disponibles para ser reasignados.".

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 1, línea 3

Tachar ", " Y sustituir por ";".

Página 1, línea 5

Después de "Civil" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 885 propone asignar al municipio de Villalba la cantidad de dos mil (2,500)

dólares para la adquisición de equipo de emergencia para la unidad de rescate de la Defensa Civil Municipal; de los fondos previamente asignados al municipio de Villalba mediante la R. C. Núm. 299 de 7 de diciembre de 1993, para la adquisición de una fotocopidora para la oficina de la Defensa Civil; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El municipio de Villalba certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 885 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 885 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 894, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000) de los Fondos No Comprometidos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que adquiera la Escuela Especial Nilmar Inc. Institución sin fines de lucro dedicada a la enseñanza de niños retardados, mediante el procedimiento que establece la Ley 172 de 12 de agosto de 1988.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Especial Nilmar, Inc. fue fundada en el 1967, con el propósito de brindar Educación Especial a niños mentalmente retardados. El 21 de marzo de 1968 se incorporó como una corporación sin fines de lucro en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

La Escuela Especial Nilmar, Inc. está localizada en la Calle Guadiana 1628 de la Urbanización El Cereza en Río Piedras. Esta entidad le da servicio a niños y jóvenes con retardación mental entre las edades de 1 a 21 años. Su propósito principal es suplir las deficiencias de los niños y jóvenes participantes de los programas mediante educación académica básica especializada y el adiestramiento necesario compatible con sus habilidades limitadas para desarrollarlas al

máximo posible y convertirlos en seres que puedan valerse por sí mismo hasta donde sea posible y en ciudadanos útiles para la comunidad.

El Departamento de Educación no cuenta con una Escuela Especializada como lo es la Escuela Especial Nilmar, Inc. a estos efectos el Departamento de Educación asigna anualmente a la Escuela la cantidad de \$114,000.00 bajo la Ley Carl D. Perkins de 1990. La Secretaria Auxiliar de Educación Especial suscribió un contrato con la Institución para el año 1993-1994; por la cantidad de \$132,000.00, según la Secretaria Auxiliar. La Escuela Especial Nilmar, Inc. ha recibido en los últimos cinco años del Departamento de Educación la cantidad de \$475,000.00.

El Departamento de Servicios Sociales, Programa de Rehabilitación Vocacional, por voz de la Sra. Dorcas Hernández en representación de la Secretaria Auxiliar del Programa de Rehabilitación Vocacional informó a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, que su agencia solamente en el área de Empleo Sostenido asigna la cantidad de \$108,390.00. En lavandería \$4,565.16 y en libros o materiales \$3,000.00. Fondos Unidos asignó en el año 1993-1994 la cantidad de \$12,000.00 y además otras agencias gubernamentales

asignaron donativos como lo son Oficina de Servicios Al Niño y Desarrollo Comunal, Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo y un sin número de empresas privadas. Nuestra Asamblea Legislativa ha otorgado por más de 15 años donativos legislativos a la Escuela Especial Nilmar, Inc. en el último año se le otorgó la cantidad de \$160,000.00.

El Gobierno de Puerto Rico a través de la Ley 172 aprobada el día 12 de agosto de 1988, que dispone que en caso de que la parte compradora, en este caso Escuela Especial Nilmar, Inc. deje de cumplir en alguna forma con el propósito y filosofía educativa para la cual se incorpora el título de la propiedad revertirá al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En este caso se le otorgó el título a la Escuela Especial Nilmar, Inc. por la cantidad de \$9,000.00 en el 1991. Inmediatamente las Directoras de la Escuela suscribiendo un Pagaré Hipotecario al Portador con el Banco Popular por la cantidad de \$400,000.00 una línea de crédito por \$100,000.00 y un préstamo a término por \$300,000.00 dólares.

No conforme con lo hecho las directoras y la Junta asesora de la Escuela que está compuesta en su mayoría por familiares entre sí, deciden poner en venta la Escuela Especial Nilmar, Inc. y además decretan su cierre para el 30 de

junio de 1994. Dicha administración no debe hacer ninguna gestión encaminada a mantener la Escuela abierta. Los padres desesperados acuden ante la Asamblea Legislativa buscando remedios a la situación no teniendo el Departamento de Educación facilidades para estos niños que sobrepasan los 100 niños, esta Asamblea Legislativa no puede permanecer indenne ante el reclamo de estos niños retardados, de su derecho constitucional a recibir una educación adecuada. Ante la situación apremiante, el Senado de Puerto Rico tiene que descargar su responsabilidad constitucional de legislar para proveer el mecanismo adecuado de adquisición para que estos niños tengan derechos a recibir el pan de la enseñanza como lo reciben todos los niños normales de este país.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000) de los Fondos No Comprometidos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que adquiera la Escuela Especial Nilmar Inc. institución sin fines de lucro dedicada a la enseñanza de niños retardados, mediante el procedimiento que establece la Ley 172 de 12 de agosto de 1988.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a anticipar al Departamento de Transportación y Obras Públicas los fondos aquí asignados.

Sección 3.- La Administración de la Escuela Especial Nilmar, Inc. será de obligación del Departamento de Educación y la titularidad la mantendrá el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este segundo informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 894 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 1

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 3, líneas 2 y 3

Tachar "de los Fondos No Comprometidos del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico" y sustituir por "del Fondo 301, específicamente de sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas".

Página 3, líneas 3 a la 5

Tachar "adquiera la Escuela Especial Nilmar Inc. institución sin fines de lucro dedicada a la enseñanza de niños retardados, mediante el procedimiento que establece la Ley 172 de 12 de agosto de 1988." y sustituir por "readquiera los terrenos, adquiera las estructuras y mejoras donde se encuentra ubicada la Escuela Especial Nilmar, Inc., mediante el procedimiento establecido en la ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988 o cualquiera otro procedimiento legal disponible, así como para sufragar los gastos a incurrirse en la readquisición y adquisición de dichos terrenos y estructuras respectivamente; y para costear los gastos de administración, funcionamiento y de cualquier otro trámite necesario que proceda en ley.".

Página 3, líneas 8 a la 10

Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 3.- El Departamento de Educación tendrá a su cargo la administración de la Escuela Especial Nilmar, Inc. o podrá subcon-

tratar la misma, pero la titularidad de los terrenos, estructuras y mejoras lo tendrá el Departamento de Transportación y Obras Públicas.".

Página 3, líneas 11 y 12

Tachar "inmediatamente después de su aprobación." y sustituir por "el 1ro. de julio de 1994.".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1

Tachar "últmos" y sustituir por "últimos".

Página 2, línea 21

Tachar "dólares".

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar " de los Fondos No Comprometidos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y sustituir por "del Fondo 301, específicamente de sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas".

Página 1, líneas 3 a la 5

Tachar "adquiera la Escuela Especial Nilmar Inc. Institución sin fines de lucro dedicada a la enseñanza de niños retardados, mediante el

procedimiento que establece la ley 172 de 12 de agosto de 1988." y sustituir por "readquiera los terrenos, adquiera las estructuras y mejoras donde se encuentra ubicada la Escuela Especial Nilmar, Inc., mediante el procedimiento establecido en la ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988 o cualquiera otro procedimiento legal disponible, así como para sufragar los gastos a incurrirse en la readquisición y adquisición de dichos terrenos y estructuras respectivamente, para costear los gastos de administración, funcionamiento y de cualquier otro trámite necesario que proceda en ley; autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados; y para disponer que será el Departamento de Educación quien tendrá a cargo la administración de la Escuela o podrá subcontratar la misma.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 894 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000) del Fondo 301, específicamente de sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas, para que readquiera los terrenos, adquiera las estructuras y mejoras donde se encuentra ubicada la Escuela

Especial Nilmar, Inc., mediante el procedimiento establecido en la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988 o cualquiera otro procedimiento legal disponible, así como para sufragar los gastos a incurrirse en la readquisición y adquisición de dichos terrenos y estructuras respectivamente, para costear los gastos de administración, funcionamiento y de cualquier otro trámite necesario que proceda en ley; autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados; y para disponer que será el Departamento de Educación quien tendrá a cargo la administración de la Escuela o podrá subcontratar la misma.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia recomienda la aprobación de esta medida que será del Fondo 301, específicamente de sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 894.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 900, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación Restauración Teatro Oliver la cantidad de quinientos mil (\$500,000.00) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, con el propósito de ayudar a costear los gastos de reconstrucción del legendario Teatro Oliver de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Teatro Oliver es una de las salas de teatro de mayor valor histórico y arquitectónico en Puerto Rico. Este teatro fue centro del arte local e internacional y fue parte importante de la vida en Arecibo durante muchos años. El teatro Oliver, lo mismo que el Tapia, La Perla y el Yagüez, son testimonio del desarrollo cultural de una época en nuestra historia.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la importancia del teatro Oliver y la necesidad de que éste sea restaurado, desea unirse al esfuerzo de un grupo de distinguidos puertorriqueños, quienes se han dado a dicha tarea

con gran dedicación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación Restauración Teatro Oliver la cantidad de quinientos mil (\$500,000.00) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, con el propósito de ayudar a costear los gastos de reconstrucción del legendario Teatro Oliver de Arecibo.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación Restauración Teatro Oliver a parear los fondos asignados en esta Resolución Conjunta con otras aportaciones para el logro del propósito señalado.

Sección 3.- La Corporación Restauración Teatro Oliver deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 900, tiene el

honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "a la Corporación Restauración Teatro Oliver" y sustituir por "al Municipio de Arecibo".

Página 1, línea 2

Tachar "\$500,000.00" y sustituir por "(500,000)".

Página 1, línea 3

Después de "Estatat," insertar "para que a su vez transfiera a la Corporación Restauración Teatro Oliver".

Página 2, línea 1

Tachar "a la Corporación Restauración Teatro Oliver" y sustituir por "al Municipio de Arecibo".

Página 2, línea 4

Tachar "La Corporación Restauración Teatro Oliver" y sustituir por "El Municipio de Arecibo".

Página 2, línea 5

Tachar "final sobre el uso de los fondos asignados." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y

mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "a la Corporación Restauración Teatro Oliver" y sustituir por "al Municipio de Arecibo".

Página 1, línea 2

Tachar "\$500,000.00" y sustituir por "(500,000)".

Página 1, línea 2

Después de "Estatat," insertar "para que a su vez transfiera a la Corporación Restauración Teatro Oliver".

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 900 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que a su vez transfiera a la Corporación Restauración Teatro Oliver con el propósito de ayudar a costear los gastos de reconstrucción del legendario Teatro Oliver de

Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 900 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 905, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de San Sebastián, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la remodelación y ampliación del Complejo Deportivo de dicho municipio; y para autorizar la contratación, el traspaso y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de San Sebastián, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la remodelación y ampliación del Complejo Deportivo de dicho Municipio.

Sección 2.- Se autoriza al municipio a contratar, a traspasar parte o la totalidad de los fondos para la realización de estas obras de mejoras permanentes.

Sección 3.- Los fondos que se asignan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o aportaciones privadas.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 905 con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1
Tachar "municipio" y sustituir

por "Municipio".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal" y sustituir por "del Fondo de Mejoras Públicas para el año 1994-95".

Página 1, línea 3

Tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 1, línea 4

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio de San Sebastián".

Página 1, línea 5

Después de "permanentes" insertar ", según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 7

Tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio".

Página 1, línea 3

Tachar "por" y sustituir por "bajo".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 905 propone asignar al Municipio de San Sebastian, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la remodelación y ampliación del Complejo Deportivo de dicho municipio; y para autorizar la contratación, el traspaso y el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 905 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 906, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de tres millones (3,000,000) de dolares

para estudio, diseño y construcción de un paseo lineal y Boulevard en el área costera norte de Cataño y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cataño, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para el estudio, diseño y construcción de un Paseo Lineal y Boulevard en el área costera norte de Cataño.

Sección 2.- Estos fondos podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, para el desarrollo de las obras a que se refiere la sección anterior.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Cataño a aceptar todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de personas y empresas privadas que sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración tiene el honor someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 906 con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal" y sustituir por "del Fondo de Mejoras Públicas para el año 1994-95".

Página 1, línea 3

Tachar "construccilón" y sustituir por "construcción".

Página 1, línea 4

Tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

Página 1, línea 6

Tachar "la sección anterior" y sustituir por "en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 8

Tachar "de dinero" y sustituir por "económicas o en especies".

Página 1, línea 8

Tachar "y" y sustituir por "o".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

Tachar "dolares para" y sustituir por "dólares para el"

Página 1, línea 2

Tachar "paseo lineal" y sustituir por "Paseo Lineal".

Página 1, línea 3

Después de "Cataño", insertar ";;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del 906 propone asignar al Municipio de Cataño la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para el estudio, diseño y construcción de un Paseo Lineal y Boulevard en el área costera norte de Cataño; y para autorizar el pareo de los fondos asignados .

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 906 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 684, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado que realice una investigación sobre la legalidad de las transacciones de que fueran objeto los terrenos de la comunidad conocida como Campiñas de Juncos, localizados en el Municipio de Juncos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Municipal de Juncos emitió la Resolución número 23 de la Serie 1992-1993, en la cual le solicita a la Legislatura de Puerto Rico que inicie una investigación sobre las transacciones efectuadas en torno a los terrenos de Campiñas de Juncos. El Senado de Puerto Rico, en deferencia a la solicitud de la Asamblea Municipal de Juncos, accede a la petición solicitada por este cuerpo municipal.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la

Comisión de lo Jurídico del Senado que realice una investigación sobre la legalidad de las transacciones de que fueran objeto los terrenos de la comunidad conocida como Campiñas de Juncos, localizados en el Municipio de Juncos.

Sección 2.- La Comisión de lo Jurídico del Senado rendirá un Informe en o antes del 15 de mayo de 1994.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 684, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 2, línea 2:

tachar "del 15 de mayo de 1994"
y sustituir por "de finalizar la
Cuarta Sesión Ordinaria de
esta Asamblea Legislativa"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado
Núm. 684 tiene el propósito de

ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado que realice una investigación sobre la legalidad de las transacciones de que fueran objeto los terrenos de la comunidad conocida como Campiñas de Juncos, localizados en el Municipio de Juncos.

Aproximadamente, para el año 1978 se comenzó a organizar en Juncos la Corporación de Campiñas de Juncos, que promueve el desarrollo de unos terrenos radicados en el Barrio Ceiba Norte, y que en una ocasión formaron parte del Ingenio Azucarero de la Central Juncos.

Dicha Corporación promovió la compraventa de terrenos en fincas de 5 cuerdas, por motivo que la zonificación de los terrenos está constituida en una zona agrícola.

En la Resolución Núm. 23, de la Serie 1992-93 aprobada por la Asamblea Municipal de Juncos se plantea que en estos momentos, la comunidad conocida como Campiñas de Juncos enfrenta una serie de problemas que aún no se le han podido resolver.

Ante la preocupación vertida en esta medida, el Senado de Puerto Rico considera conveniente y necesario ordenar que la Comisión de lo Jurídico del Senado realice una investigación sobre la legalidad de las transacciones de que fueran

objeto los terrenos de la comunidad Campiñas de Juncos, localizados en el Municipio de Juncos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 684, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a completar la entrega de Títulos de Propiedad a las familias residentes del Barrio Tamarindo del Municipio de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad existen en el Barrio Tamarindo del Municipio de Ponce, residentes que aún no han recibido su título de propiedad según datos suministrados por la Oficina Regional de la

Administración de Vivienda Rural de Ponce.

Es necesario recordar que todo ser humano tiene derecho a salvaguardar su propiedad y todo aquello que le corresponde por lo que estas familias desean sentir la seguridad de que la propiedad en la que viven les pertenece pues por ella han luchado y hasta pagado.

La Secretaria del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, tiene facultad para aligerar el proceso de adjudicación y en vista de que ya se entregaron varios títulos de propiedad a otras familias del sector, sabemos que se estaría haciendo justicia social con el restante grupo de familias que aún no lo tienen.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico completar la entrega de Títulos de Propiedad a las familias residentes del Barrio Tamarindo del Municipio de Ponce.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivien-da, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2, tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 8;

Eliminar "La Secretaria del" y sustituir por "El"

Página 1, línea 9;

Después de "adjudicación" insertar "de títulos de propiedad"

Página 1, líneas 9 y 10;

Después de "varios" eliminar "títulos de propiedad" y sustituir por "de éstos"

Página 1, línea 10;

Después de "sector", eliminar "sabemos que se estaría haciendo" y sustituir por "debe hacerse".

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 3;

Eliminar todo su contenido y sustituir por "Se ordena al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a conceder título de propiedad, conforme a las leyes y reglamentos aplicables, a aquellas familias residentes del Barrio Tamarindo del Municipio de Ponce

que, al presente, no poseen el título de propiedad de su vivienda."

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 3;

Eliminar todo su contenido y sustituir por "Se ordena al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a conceder título de propiedad, conforme a las leyes y reglamentos aplicables, a aquellas familias residentes del Barrio Tamarindo del Municipio de Ponce que, al presente, no poseen el título de propiedad de su vivienda."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 2 tiene como objetivo ordenar al Departamento de la Vivienda a concederle título de propiedad a las familias que residen en el Barrio Tamarindo de Ponce que, al presente, no poseen el título de propiedad sobre su vivienda. Como cuestión de hecho ya varias familias del sector tienen su título de propiedad. No obstante, ha quedado un grupo desprovisto de este beneficio. Estos deben ser tratados de igual manera que aquéllos a los que ya se les concedió el título de propiedad.

La Comunidad del Barrio Tamarindo de Ponce está constituida por 303 solares de los cuales a 171 se les ha concedido

título de propiedad. Sencillamente no se culminó la otorgación de títulos. La Ley Número 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada, provee un mecanismo para la entrega de títulos de propiedad que toma en cuenta la capacidad económica del usufructuario de la parcela o solar. Como cuestión de derecho este criterio de la Ley Núm. 132, supra, es el que deberá utilizarse al momento de otorgar los restantes títulos de propiedad en el Barrio Tamarindo de Ponce. De esta manera se hará justicia en beneficio de nuestras familias de bajos ingresos que residen en este sector.

La Cámara de Representantes, celebró una vista pública y una inspección ocular en el sector. A dicho Cuerpo Legislativo fueron remitidos los comentarios del Municipio de Ponce, de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas y de la Junta de Planificación, entre otros. Todos expresaron su endoso a la medida.

No existe impedimento legal alguno que vaya contra el propósito de esta medida.

Esta Comisión tuvo oportunidad de revisar toda la documentación relacionada a la R. C. de la C. 2 y luego de analizarla cuidadosamente entiende que debe aprobarse con las enmiendas sugeridas.

Sometido respetuosamente,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1000, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE
PUERTO RICO:*

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares para realizar los siguientes proyectos:

a) Continuar con las mejoras a la quebrada Los Muertos en Humacao \$2,000,000

b) Desarrollar obras de mitigación en los ríos Grande de Arriba y Viejo de Usabón. 1,000,000

c) Desarrollar obras de mitigación en los ríos Portugués y La Chorrera. \$3,000,000
de esta Resolución Conjunta. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se le recomienda un presupuesto consolidado de \$45,112,919. De esta cantidad, \$32,112,919 se utilizará para pagar, para mitigar los riesgos de inundación, el funcionamiento y \$13,000,000 para mejoras permanentes. El presupuesto para gastos de funcionamiento incluye \$22,864,600 con cargo al Fondo General y contiene un aumento de \$3,421,985 sobre el vigente, destinado a atender los gastos reales por servicios de las corporaciones públicas y a proveer recursos para la reorganización del Departamento y mejorar la retribución salarial de los empleados del Departamento conforme al compromiso programático de conceder aumentos de sueldo por productividad.

d) Dar mantenimiento a sistemas de bombas de agua 2,000,000

e) Realizar proyectos de limpieza y conservación de ríos, canales y otros cuerpos de agua, para mitigar los riesgos de inundación. \$40,000

f) Para la limpieza del Río Herrera en el Municipio de Loíza, para el desarrollo de las obras a que se refiere dicha Sección.

g) Para la limpieza del Río Herrera en el Municipio de Loíza 50,000

h) Para la construcción de rompeolas en el sector Terraplén del Barrio Piñones 750,000

i) Realizar mejoras al edificio que alberga las oficinas centrales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales 250,000

Total \$13,000,000

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Recursos Naturales para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y

Sección 4.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales,

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1000, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1000 propone asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos

Para el programa de mejoras permanentes se recomienda la cantidad de \$13,000,000 según se indica en la Sección 1 de la Resolución Conjunta. De estos fondos, \$4,750,000 se usarán para realizar proyectos de limpieza y conservación de ríos, canales y otros cuerpos, \$2,000,000 para las mejoras y el mantenimiento a los sistemas de bombas de agua. Además, se incluye \$6,000,000 para el desarrollo de obras para el control de inundaciones; y \$250,000 para continuar con las obras de reconstrucción de las facilidades del Departamento a

nivel central.

Los fondos recomendados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, irán dirigidos a conservar, manejar, controlar y proteger con mayor efectividad la cantidad y calidad de los recursos de agua, tierra, minerales, forestales, pesca y vida silvestre para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

La R.C. de la C. 1000 autoriza al Secretario de Recursos Naturales para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de la Resolución Conjunta.

Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, para el desarrollo de las obras a que se refiere en la medida.

La R. C. de la C. 1000 es similar en propósito y asignación a la R. C. del S. 691, por encontrarse la versión de la Cámara en un trámite legislativo más adelantado vuestra Comisión de Hacienda no tiene objeción en que se apruebe la R.C. de la C. 1000.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1000 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1133, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares al Municipio de San Juan para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigne la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares al Municipio de

San Juan para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, según a continuación:

A. Urbanización Villas de Cupey

Asociación de Propietarios de Villas de Cupey..... \$5,000

B. Urbanización El Tulipán

Asociación de Residentes de la Urbanización Tulipán..... 5,000

C. Urbanización La Cumbre

Asociación de Vecinos Laurel La Cumbre.....5,000

D. Urbanización El Dorado

Asociación de Residentes Urbanización El Dorado...10,000

E. Condominio Villas del Señorial

Asociación del Condominio Villas del Señ

F. Urbanización Hollywood Hills..... \$5,000

G. Urbanización San Gerardo

Asociación de Residentes para construcción de verja..... \$10,000

Total..... \$45,000

Sección 2.- Los fondos aquí

asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1133, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "asigne" y sustituir por "asigna al Municipio de San Juan".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al Municipio de San Juan" y sustituir por ", con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5

de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3

Después de "según" insertar "se indica".

Página 2, línea 2

Tachar "\$".

Página 2, línea 3

Tachar "\$".

Página 2, línea 6

Tachar "\$10,000" y sustituir por "10,000".

Página 2, línea 7

Tachar "\$45,000" y sustituir por "\$45,000".

Página 2, líneas 8 y 9

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 10

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 12

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "al Municipio de San Juan".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al Municipio de San Juan" y sustituir por ", con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar ", con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993." y sustituir por ", según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1133 propone asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993, para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1133 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la Resolución de la Cámara 514 del 6 de noviembre de 1992, la cual asignaba fondos para la construcción de una cancha bajo techo en la Comunidad de Boquerón y que ahora deberán ser asignados para la construcción del techo de la cancha que ubica en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la Resolución de la Cámara 514 del 6 de noviembre de 1992, la cual asignaba fondos para la

construcción de una cancha bajo techo en la Comunidad de Boquerón y que ahora deberán ser asignados para la construcción del techo de la cancha que ubica en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. de la C. 1144, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "consignados en la Resolución de la Cámara 514 del 6 de".

Página 1, línea 3

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4

Tachar "bajo techo en la Comunidad de Boquerón y que ahora deberán ser asignados".

Página 1, línea 6

Tachar "." y sustituir por ", de los fondos previamente asignados a dicho municipio mediante la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de una cancha bajo techo en la comunidad Boquerón de esa municipalidad."

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4

Tachar "Boquerón y que ahora deberán ser asignados".

Página 1, línea 5

Tachar "." y sustituir por ", de los fondos previamente asignados a dicho municipio mediante la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de una cancha bajo techo en la comunidad Boquerón de esa municipalidad."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1144 propone reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la construcción del techo de la cancha que ubica en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón, de los

fondos previamente asignados a dicho municipio mediante la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de una cancha bajo techo en la comunidad Boquerón de esa municipalidad.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos están disponibles para ser reasignados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 1144 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Noguera, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 989, que es de felicitación la Resolución 990, que es un reconocimiento y felicitación, y la Resolución 991, que también es una felicitación a todos los padres de Puerto Rico.

Señor Presidente, solicitaríamos que estas medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se proceda con su lectura.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda la moción de descargue. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 989, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Doña Rosario Díaz Pacheco y Don Eduviges Rivera Castro, en ocasión de celebrar su aniversario de boda número sesenta y cinco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 14 de junio de 1929, el sacramento matrimonial unió las vidas de Rosario Díaz Pacheco y Eduviges Rivera Castro. Ambos, provenientes de familias muy

humildes y cristianas, establecieron su hogar en el barrio Carraízo de Trujillo Alto.

Desde muy jóvenes, se dedicaron a la agricultura y a la ganadería. Procrearon doce hijos a quienes criaron y educaron conforme a la fe católica. Han tenido la dicha de verlos crecer y convertirse en hombres y mujeres de bien.

El Señor Todopoderoso ha premiado a Rosario y Eduviges de una manera muy especial. Al presente, tienen el privilegio y la satisfacción de compartir con sus treinta y cuatro nietos y sus veintiocho bisnietos.

Este matrimonio ha servido de ejemplo para sus hijos, nietos, bisnietos y la comunidad en general.

En ocasión de celebrar su aniversario número sesenta y cinco, queremos expresar nuestras felicitaciones a esta pareja, digna de admiración.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Doña Rosario Díaz Pacheco y a Don Eduviges Rivera Castro, en ocasión de celebrar su aniversario de boda número sesenta y cinco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se entregará a Doña Rosario Díaz Pacheco y a

Don Eduviges Rivera Castro, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 990, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a la Puerto Rico Chamber of Commerce Gulf Coast of Florida, Inc., con sede en la Ciudad de Tampa, quienes promueven la celebración de la Segunda Exposición de Negocios del Caribe, denominada "Caribbean Business Expo 1994".

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO : La Cámara de Comercio de Puerto Rico del Golfo de Florida, con sede en la Ciudad de Tampa se destaca en promover, educar y asistir a la comunidad de negocios puertorriqueños y otros hispanos residentes en dicho estado.

POR CUANTO : La Cámara de Comercio de Puerto Rico del Golfo de Florida fue organizada

por profesionales puertorriqueños ante la necesidad de estrechar lazos para un mayor crecimiento de la comunidad de negocios hispana.

POR CUANTO : La Cámara de Comercio de Puerto Rico del Golfo de Florida promueve la calidad de vida, la excelencia en la práctica de los negocios hacia un crecimiento que redunde en lograr una mejor comunidad.

POR CUANTO : La Segunda Exposición de Negocios del Caribe en Tampa, Florida, es el evento anual de mayor envergadura, donde diversas organizaciones de negocios presentan sus productos y servicios a la comunidad hispana del área de la bahía, al igual que el Estado de la Florida.

POR CUANTO : El beneficio neto del producto de la Exposición de Negocios del Caribe será donado a la Fundación de Estudiantes Hispanos y a la Fundación de la Comunidad del Gran Tampa.

POR CUANTO : La Cámara de Comercio de Puerto Rico del Golfo de Florida ha seleccionado al Presidente del Senado de Puerto Rico, Honorable Roberto Rexach Benítez, como Mariscal del evento de 1994, en el cual participarán los Embajadores de Colombia, Costa Rica y Guatemala.

POR TANTO : RESUEL-

VESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico, expresa su más sincera felicitación a la Cámara de Comercio de Puerto Rico del Golfo de Florida en esta celebración de la Segunda Exposición del Caribe durante los días 18 y 19, del mes de noviembre de 1994.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico, expresa su más sincera felicitación y le desea mucho éxito a la Cámara de Comercio de Puerto Rico del Golfo de Florida en la celebración de tan importante Exposición, que une los lazos comerciales entre la comunidad hispana del Estado de la Florida y le expresa su compromiso de colaborar en los esfuerzos en promover el desarrollo de las relaciones comerciales con el sector comercial de nuestro pueblo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino, tanto en el idioma inglés como en español, a los representantes y directivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico del Golfo de Florida y será distribuida a los medios de comunicación del país, para difusión."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 991, la

cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 19 de junio de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño es uno de los más sensibles, hospitalarios y expresivos del mundo conmemorando siempre las fechas significativas en nuestra vida de pueblo.

Honramos con respeto y veneración nuestras instituciones, siendo la más importante la familia.

La figura recia, de carácter y forjadora de personalidades la tenemos identificada con el padre, que es con su semilla el que nos da la vida y con su sabiduría nos lleva de la mano a través de ella.

Celebremos el domingo 19 de junio en todo Puerto Rico el día especial escogido para ellos. Los que le tenemos en el mundo de los vivientes le habremos de abrazar y regalar; los que habitan en el mundo de los recuerdos serán venerados con oraciones y plegarias.

El Senado de Puerto Rico les felicita a todos, les agradece el

darnos la vida y los eleva al sitial privilegiado que tienen en la eternidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 18 de junio de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Quisiéramos, señor Presidente, para no dejar esto pendiente, la compañera Norma Carranza se encuentra fuera de Puerto Rico por razones de un viaje oficial. En el día de ayer no se pudo incluir su excusa, quisiéramos que se pueda atemperar el Acta del día de ayer, de manera que aparezca excusada la compañera Norma Carranza, al igual que en la Sesión del día de hoy, por encontrarse fuera de Puerto Rico en un viaje oficial del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE:

Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se proceda de inmediato a la Invocación, antes de continuar los trabajos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INVOCACION

El Sr. Manuel Mena, Director de la Oficina de Programación de Actividades, Comunicaciones y Relaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SR: MENA: Señor Dios Todopoderoso, bendícenos a todos en este día, dános la luz, la fortaleza, el espíritu de conciencia para poder laborar en los trabajos que tenemos en el día de hoy. Bendice a todos los aquí presentes durante el día de hoy y que las labores del día se lleven con toda la formalidad y rigurosidad para beneficio de todo el pueblo de Puerto Rico. Te lo pedimos por Cristo Nuestro Señor. Amén.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al orden de los asuntos a partir de los Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES
PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 464.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la no aprobación, de los P. del S. 709 y 720.

De la Comisión de Nombres, un informe, proponiendo que sea confirmado el nombramiento del profesor Víctor R. Fajardo, para Secretario de Educación.

De la Comisión de Vivienda, un informe, suscribiéndose al informe rendido por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 664.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C.937.

PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del

Senado presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 988

Por el señor Tirado Delgado:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes jovencitos por haberse proclamado Campeones Nacionales en la categoría Mini del Baloncesto de Puerto Rico: Pedro N. Cádiz No. 4, Armando Alvarez García No. 5, Juan C. Santiago Lozada No. 6, José R. Roque Soto No. 7, Samuel A. Sánchez Madera No. 8, Gilberto G. Morales Calixto No. 9, Iván Pabón Rosario No. 10, Luis Morales Colón No. 11, Ricardo J. Santiago Acosta No. 12 y Raúl Morales Torres No. 13."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 989

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y los señores Meléndez Ortiz e Iglesias Suárez:

"Para felicitar a Doña Rosario Díaz Pacheco y Don Eduviges Rivera Castro, en ocasión de celebrar su aniversario de boda número sesenta y cinco."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 990

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a la Puerto Rico Chamber of Commerce Gulf Coast of Florida, Inc., con sede en la Ciudad de Tampa, quienes promueven la celebración de la Segunda Exposición de Negocios del Caribe, denominada "Caribbean Business Expo 1994"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 991

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 19 de junio de 1994."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 949

Por la señorita Hernández Torres:

"Para enmendar los incisos (b), (f) y (g) del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, conocida como "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada", a fin de hacer más específicos y claros los derechos allí contenidos."

(SEGURIDAD SOCIAL,

ASUNTOS DE IMPEDIDOS,
ENVEJECIENTES Y
PERSONAS EN DESVENTAJA
SOCIAL Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 1093

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud" a fin de aumentar la edad límite de los miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud a treinta (30) años." (GOBIERNO)

P. de la C. 1145

Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar la Regla 222 de las de Procedimiento Criminal del 1963 a los efectos de exigir la justificación de la procedencia del dinero en aquellos casos en que el importe de la fianza en efectivo a depositarse ascienda a \$5,000.00 dólares o más." (JURIDICO)

*P. de la C. 1328

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López

Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el segundo párrafo del inciso (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de establecer que el pago que efectúe la Autoridad de Teléfonos de veinte millones (20,000,000) de dólares se utilice para financiar proyectos dirigidos a encauzar la política pública educativa; y para que el exceso de dicha cantidad ingrese al Fondo General del Tesoro Estatal y se use para promover la excelencia en el sistema educativo." (HACIENDA Y DE

EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1277

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares al municipio de Río Grande, Distrito Núm. 37, originalmente asignados para

la instalación de luminarias en varios sectores provenientes de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; para que sean utilizados en la repavimentación del Camino Lolila, carretera 967, Km. 4.4 del Barrio Zarzal arriba, del mismo municipio." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 1415

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10

de diciembre de 1993."
(HACIENDA)

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 949, 1093, 1145 y 1328 y las R. C. de la C. 1277 y 1415 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la honorable Carmen A. Feliciano de Melecio, Secretaria, Departamento de Salud, una comunicación, en contestación a la petición formulada el 25 de abril de 1994 sobre el proceso de inmunización a los oficiales de custodia contra la Hepatitis tipo B.

De la señora Norma E. Burgos Andújar, Presidenta, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de los Indicadores Económicos Mensuales.

Del señor Manuel Díaz Saldaña, Presidente, Junta Financiera, Gobierno de Puerto Rico, una comunicación remitiendo copia del informe a tenor con la Ley 1 de 15 de octubre de 1973, según enmendada.

PROYECTOS DEL SENADO Y
DE LA CAMARA DE
REPRESENTANTES PARA LA
FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado el P. de la C. 1247 y las R. C. de la C. 845, 864, 870, 943, 1030, 1122, 1140 y 1444.

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe,

respetuosamente propone que este Cuerpo exprese sus condolencias por el fallecimiento de Diana Román Salazar dirigidas al Lcdo. Pelayo Román Benítez, por el fallecimiento de su hija, y a sus hermanos Pelayo Román Salazar y Eda Román Salazar.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la siguiente dirección: Calle Meadows Núm. 21, Ave. San Patricio, Guaynabo, Puerto Rico 00965."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, de que se proceda de inmediato al Calendario de Ordenes Especiales del Día con el primer asunto en el Calendario, que es el informe de la Comisión de Nombramientos, con relación al Secretario asignado, Víctor Fajardo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí. Era que el Portavoz Alterno de nuestra delegación está conversando con el compañero Freddy Valentín, Presidente de la Comisión de Nombramientos, en torno, precisamente, a este nombramiento, y quisiéramos que le

conceda unos minutitos para ver si se ponen de acuerdo a algunas cosas que están conversando.

SR. VICEPRESIDENTE: Sin conceder un receso, sencillamente, vamos a establecer un bache legislativo de esos, mirando hacia allá, para saber que terminen temprano.

Adelante, llámese el nombramiento.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Víctor R. Fajardo, para Secretario de Educación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Profesor Victor R. Fajardo como Secretario de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Secretario del Departamento de Educación es creado por el Artículo 6.01 de la Ley número 68 de 28 de agosto de 1990, conocida como "Ley

Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Secretario de Educación será responsable de la organización, dirección, supervisión, planificación y evaluación de la actividad docente y administrativa del sistema de educación en todos sus niveles. Ejerce todas las funciones ejecutivas y operacionales del Departamento.

Además de las funciones y facultades que son inherentes al principal funcionario ejecutivo de un departamento, el Secretario de Educación tiene entre sus deberes y facultades, los siguientes:

1. Implantar la política educativa y establecer los objetivos específicos de corto plazo para el sistema de educación.
2. Preparar y revisar anualmente el Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación.
3. Someter al Consejo General de Educación para evaluación cualquier proposición sobre eliminación de programas, proyectos y servicios.
4. Establecer un currículo básico para el sistema educativo en cuya implantación las escuelas tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarlo a sus necesidades particulares previa notificación por el Superintendente de Escuelas al Secretario y a los

funcionarios regionales.

5. Establecer las materias básicas que debe aprobar y las destrezas mínimas que debe dominar todo estudiante para su promoción de un grado a otro y de un nivel a otro, incluyendo los sistemas o métodos de evaluación y de calificación de estudiantes.

6. Promulgar el Reglamento General de Estudiantes para todo el sistema.

7. Organizar y promulgar, en todos los niveles del sistema, seminarios de capacitación para padres.

El Secretario está autorizado, además, a adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar la disciplina y la sana convivencia en las escuelas públicas, así como el ambiente propicio al quehacer educativo y de seguridad que debe prevalecer en las escuelas. Debe también establecer las normas de conducta que deberá observar el personal docente y administrativo del sistema, así como los ciudadanos que presten servicios voluntarios en las escuelas, los padres, encargados y otros visitantes.

La Ley, en su Artículo 6.03, le impone al Secretario el deber de reorientar el currículo de todas las escuela pública para hacer compulsoria la aprobación de un curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración, como requisito de graduación de los

niveles elemental, intermedio y superior.

Además de las múltiples funciones y responsabilidades que la Ley Orgánica del Departamento de Educación le impone al Secretario, por disposición de otro estatutos, el Secretario es miembro del Consejo Asesor de Asunto de la Juventud; del Comité Nominador de candidatos a becas estudiantiles; de la Junta Consultiva de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo; y es fiduciario del Fondo Permanente para el Desarrollo de la Educación.

El cargo de Secretario de Educación reviste gran importancia en el desarrollo social de Puerto Rico, y requiere un gran capacidad intelectual y visión de futuro en la persona que lo ejerza.

II

El Profesor Victor R. Fajardo es natural de San Juan, donde nació el 2 de noviembre de 1949.

Actualmente reside con su familia en Bayamón.

El designado recibió su diploma de escuela superior en el Colegio San Agustín, en San Juan. Siguió estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde se graduó en 1971, con un Bachillerato en Artes. En esa misma institución recibió más tarde el grado de Maestría en Educación, con especialización en Adminis-

tración y Supervisión. También cursó estudios en el Dowling College, en Nueva York, donde recibió un Certificado de graduado en Educación. El profesor Fajardo cuenta con una valiosa experiencia en el servicio público. Se inició como maestro de Ciencias en escuelas secundarias del Distrito Escolar de Bayamón Sur. También ha sido Director de Escuela Superior, Superintendente Auxiliar de Escuelas, Gerente Escolar del Distrito Bayamón III, y Superintendente en el Distrito Escolar Bayamón IV. De 1985 a 1988 se desempeñó como Ayudante Ejecutivo del Alcalde de Bayamón, Hon. Ramón Luis Rivera. En 1990 regresó a las tareas educativas como Superintendente de Escuelas. En 1993 fue nombrado como Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios, hasta que en 1994 fue designado como Secretario de Organización y Política Gubernamental de la Oficina del Gobernador.

El profesor Fajardo ha sido consultor educativo en el Community Services Training Institute; Presidente del Departamento de Superintendentes Auxiliares de la Asociación de Maestros; e instructor a tiempo parcial en Ciencias, Matemáticas y Educación en el Caribbean University College.

Por sus ejecutorias profesionales, el designado ha recibido

numerosos reconocimientos.

III

El Profesor Victor R. Fajardo sometió a la Comisión toda la información y documentación requerida, y luego se celebró vista pública el 8 de junio de 1994, a la cual compareció el designado. En esa vista, hubo un extenso interrogatorio, en el cual el profesor Fajardo demostró sus conocimientos y experiencias sobre el sistema educativo, y su vocación e interés en realizar una labor de excelencia frente al Departamento de Educación.

La organización de Educadores Puertorriqueños en Acción compareció mediante ponencia escrita, endosando la confirmación del designado.

La Comisión, luego de completar el proceso evaluativo, ha tomado el acuerdo de recomendar al Senado de Puerto Rico, favorablemente, la confirmación del profesor Víctor R. Fajardo como Secretario de Educación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN
ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

- - - -

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de llevar a cabo un proceso de evaluación exhaustivo, eficiente, de todas las capacidades, experiencias que amoldan al distinguido designado para el Departamento de Educación, tiene a bien someter favorablemente, ante la consideración del Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, la designación del Profesor Víctor R. Fajardo Vélez, para el cargo de Secretario de Educación de Puerto Rico y pedimos que se confirme el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor senador Rubén Berríos me había pedido la palabra. Adelante, señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, todos sabemos las dificultades por las que ha pasado el sistema de educación pública de Puerto Rico durante los últimos meses.

Además de la política pública gubernamental, el otro factor importantísimo respecto al Departamento de Educación durante los últimos meses ha sido la ausencia de comunicación efectiva entre el ex-Secretario de Educación y el magisterio en general y los líderes magisteriales en particular.

Todos aquí sabemos, que luego de múltiples encontronazos que sólo resultaron en desdoro de la educación pública del País, por fin se comenzó a resolver el problema; y digo se comenzó a resolver, porque se comenzaron a restablecer unos lazos de comunicación entre el Departamento de Instrucción o de Educación y los líderes magisteriales y el magisterio en general, luego de la partida del ex-Secretario de Educación. Ese es el problema que da margen, el trasfondo al actual nombramiento para esta importantísima posición.

Ha sido siempre la costumbre, de la delegación del Partido Independentista, en este Senado de Puerto Rico, la de darle el beneficio de la duda al Ejecutivo en caso de los nombramientos. Dicho de otra forma, a menos que exista una razón de peso por incapacidad del nominado, por su historial, un conflicto ideológico o de ideas, básico; a menos que exista una de esas condiciones, siempre nosotros hemos optado por tener deferencias con el nombramiento del Gobernador de Puerto Rico. No quiere decir eso, que el Partido Independentista esté de acuerdo con todo lo que representan los nuevos Secretarios ni mucho menos que esos Secretarios hubieran sido los que nosotros hubiéramos nombrado, si nuestro hubiese sido el poder nominador. Pero creemos que el Gobernador tiene derecho a escoger su equipo; y a menos que medien

circunstancias fuera de las normales y las corrientes, pues se le debe dar esa deferencia al señor Gobernador.

Me consta que algunos miembros de la Mayoría también tienen esta misma actitud, que creo que siempre debe ser la actitud de parte del Legislativo.

A la luz de esas dos consideraciones, es que nosotros vamos a tomar la determinación en el día de hoy con respecto a este nombramiento.

No conocemos personalmente al señor Secretario nominado, pero hemos tenido ocasión de hablar con varios dirigentes magisteriales y maestros que sí lo conocen en el proceso de haber desempeñado sus cargos como maestros de escuela o superintendente o líderes magisteriales, y, obviamente, tienen diversas opiniones sobre el nuevo nominado, pero hay una opinión que prevalece sobre todas las otras y que no tiene que ver nada con sus méritos o deméritos en otras áreas -los cuales desconocemos, pero sí en el área de la relación interpersonal-, y todo lo que nos informan, esos maestros en quienes confiamos, es que el nuevo nominado es una persona con quien se puede tratar, que está dispuesto al diálogo. A paso seguido nos informan, rápidamente, que es un distinguido líder del PNP también, pero eso no descalifica a nadie en este País. Después de todo, estamos en un País donde todo el mundo asume posiciones políticas. Que ha sido dirigente en diversos niveles del

PNP.

A mí me gustaría, que el nuevo Secretario de Educación fuera una persona desprovisto de cualquier tipo de atadura de carácter político-partidista, pero si vamos a llevarnos ya por la historia, yo me imagino que es una especie de Celeste Benítez, pero con menos experiencia política; y la distinguida amiga Celeste Benítez fue nominada Secretaria de Educación de Puerto Rico y ahora viene a la revancha en otra posición y está bien que así sea. No es que ella no tenga derecho a aspirar, pero que este ha sido un criterio que hemos visto per sécula seculorum en este País. O sea, que yo no lo descalifico por esa razón, sin embargo, lo califico muy bien respecto al problema esencial que yo sé que tiene el magisterio hoy en día, que es la ausencia de comunicación entre el magisterio en general y los líderes magisteriales en particular con el Secretario de Educación.

Por todo lo que yo he oído, esa función, que es la esencial en este momento, por lo menos en este momento transitorio, la puede desempeñar el señor Secretario.

Deseo además, que pueda ejercitar sus otras funciones, además de esa, de traer paz y establecer canales de comunicación de la forma más adecuada, más profesional posible y más apolítica en el sentido político-partidista posible.

Por todas estas razones, porque, vuelvo a repetir, hay que

darle la deferencia al nombramiento del Ejecutivo, este servidor va a votar favorablemente el nombramiento del nuevo Secretario de Educación. No hablo en cuanto a sus dotes intelectuales o educacionales porque en verdad desconozco de su historial, además de lo que he leído en la Prensa, pero en este momento, lo que necesita el Departamento de Educación, por sobre todas las cosas, no es un experto en tal o cuál área, sino una persona que traiga paz y sosiego a un sistema educativo que se está derrumbando y que sirva, no solamente para establecer comunicación con los maestros, sino que tenga tanta relación histórica con los maestros, que quizás convenza a algunos del Ejecutivo que saben muy poco de educación, que con la educación en este País no se puede bregar a la trágala y con mano dura.

Y como él, según tengo entendido por referencia, ha estado en esta brega por mucho tiempo, y desde la oposición gran parte del tiempo, pues creo que posiblemente puede cumplir una función muy positiva en este momento.

Yo le deseo lo mejor al nuevo Secretario de Educación y digo estas palabras con la misma honestidad que digo todas las que aquí emito. Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez,

Presidente

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Muy buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Quizás, a diferencia del compañero Senador, distinguido senador Rubén Berríos, este servidor ha tenido la oportunidad de compartir por mucho tiempo con el señor Víctor Fajardo, lo conocemos porque somos de la misma ciudad. Porque mi padre tuvo la oportunidad de contar con él, con los servicios de él como funcionario del Municipio de Bayamón, y durante el tiempo que él estuvo trabajando en el Municipio de Bayamón, quizás fue uno de los funcionarios más capaces y que más trabajo pudo generar positivo para la obra municipal, allá en la Ciudad de Bayamón.

Yo me atrevería decir, quizás, en un momento dado que pasó a ser Ayudante Ejecutivo de mi padre, que ha sido el mejor Ayudante Ejecutivo que él ha podido tener en los casi 20 años que lleva trabajando en la Alcaldía de Bayamón, sin menospreciar la capacidad de trabajo de los demás funcionarios del Municipio.

En adición a eso, las ejecutorias de Víctor Fajardo, como integrante del sistema de educación pública de Puerto Rico, son de todos conocidos en el Distrito

de Bayamón. Víctor Fajardo comenzó como maestro en el salón de clases. Y como bien él dijera en las vistas públicas de la Comisión de Nombramientos, en aquel entonces, el Superintendente Escolar de esa área le preguntó que si él se atrevía a dar clases en el salón de clases de la Escuela Cervantes, y él dijo, "¿por qué no? claro que me atrevo; claro que tengo el entusiasmo y el ánimo de impartir educación a los jóvenes puertorriqueños."

Y de maestro pasó inmediatamente o con el tiempo a ser Director de Escuela. Luego de Director de Escuela fue Superintendente Auxiliar, fue Gerente Escolar y fue Superintendente de Escuelas. Obviamente, para ocupar todas estas posiciones dentro del sistema de educación la persona tuvo que haber sido capacitada y tuvo que haber desempeñado un trabajo extraordinario para poder ocupar todas esas posiciones, razón por la cual nos da a entender que la persona sí tiene la capacidad para poder desempeñarse como Secretario del Departamento de Educación.

Hay un detalle muy interesante que surgió en las vistas públicas de la Comisión de Nombramientos, y fue lo siguiente: A la pregunta de cómo él había trabajado cuando la señora Celeste Benítez había sido Secretaria de Instrucción para aquel entonces, él lo dijo claramente, que las relaciones de trabajo de él con la Secretaria habían sido unas muy positivas,

muy buenas, hasta el punto de que él había participado en una serie de comités de trabajo junto a la Secretaria para aquel entonces; demostrativo de que él no tenía ningún problema en trabajar con otra persona que fuera de otro partido político y demostraba de esa manera la capacidad que tiene para el diálogo, para escuchar, para analizar y darle la oportunidad a que otras personas también manifestaran sus puntos de vista.

En el día de hoy, los Senadores y los miembros de este Senado de Puerto Rico van a tener la oportunidad de expresarse y al final de votar negativamente o positivamente por la selección del señor Víctor Fajardo.

Yo le voy a pedir a los compañeros Senadores, que en ese proceso sean cuidadosos y piensen que el Departamento de Educación, quizás sea el Departamento más importante que tiene el Gabinete o que tiene el Gobierno de Puerto Rico. Que el señor Víctor Fajardo es una persona sumamente honesta, es una persona seria, es una persona responsable, que siempre ha sido exitoso en todas las posiciones que él ha desempeñado. Una persona que viene con la mejor intención de servirle a su País, y que tiene claramente en su mente como educador que quizás tenga la meta más difícil de cumplir en estos instantes; y quizás en el resto de su vida no tenga un proyecto más importante que éste de acometer: el ser el Secretario

de Educación de Puerto Rico.

Que los compañeros de la Minoría tomen en cuenta claramente las ejecutorias de este señor en el momento en que vayan a ejercer su voto. Y también le vamos a pedir a todos los integrantes del sistema de educación de Puerto Rico, a los maestros, a los empleados, a los estudiantes, a las organizaciones, que están dentro de este sistema, que piensen por un momento y analicen, qué Puerto Rico queremos y qué educación queremos para nuestros hijos.

Hay un Proyecto de Ley 18, con unas enmiendas que fueron aprobadas en la Cámara de Representantes. Creo que se ha hablado bastante y se ha dialogado bastante y van a tener la oportunidad de tener un Secretario que está dispuesto a escucharles. Que piensen que en el mañana esos niños y esos jóvenes que están en el sistema de educación, van a ser las personas que van a ocupar las posiciones que tenemos todos nosotros hoy, incluyendo la presidencia de asociaciones, federaciones, incluyendo la silla del Secretario de Educación; ¿y qué nosotros queremos, que tengamos unos jóvenes que tengan la capacidad adecuada para ocupar esas posiciones o que vengan con las deficiencias que tiene un sistema de educación anacrónico, burocrático, arcaico y fosilizado?, que piensen todo eso para cuando el señor Víctor Fajardo -que yo estoy completamente seguro que los compañeros Senadores, incluyendo la Minoría, le votarán a

favor, porque ellos están interesados en que Puerto Rico eche hacia adelante-, que en ese momento empiece un nuevo camino para la educación de esos jóvenes puertorriqueños.

Señor Presidente, este servidor va a tener la satisfacción y el privilegio de poder votar por una persona que va a venir a trabajar y a echar hacia adelante el sistema de educación en Puerto Rico, el señor Víctor Fajardo.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de cederle el turno al compañero Eudaldo Báez Galib, quiero anunciar que estudiantes de la escuela elemental Juanita Ramírez del Municipio de Florida, están presenciando esta Sesión desde las gradas, en la parte superior del Hemiciclo.

Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y compañeros, durante el transcurso del análisis de este nombramiento, han surgido una serie de interrogantes que a este preciso momento en que nos estamos dirigiendo a ustedes, no han sido resueltos ni explicados a cabalidad.

Uno de los planteamientos va dirigido en torno a si existen o no existen unos conflictos de intereses, como consecuencia de una organización o una institución educativa, en la cual tanto el distinguido amigo y su esposa tienen unos intereses.

En igual forma, existe también una duda en torno a una propiedad de ellos que está

alquilada para esos mismos fines institucionales.

Al día de hoy, se nos acaba de informar por el distinguido Presidente de la Comisión de Nombramientos, que ha ocurrido una renuncia a la Junta de Directores y a la dirección de esa institución por parte de la esposa del nominado.

También se nos garantiza por parte del señor Presidente de la Comisión, que habrá de otorgarse un fideicomiso, mediante escritura pública, para salvar la situación de la propiedad y cualquier otra que pueda existir.

Tenemos ante nosotros, también hoy, una comunicación, tan reciente como ayer, del Director de la Oficina de Etica Gubernamental, que indica que continúa estudiando todos esos pormenores y que en su día habrá de realizar un informe a favor o en contra.

Sin embargo, también tengo que tomar en consideración, que las organizaciones magisteriales le han dado el apoyo al señor Fajardo.

También, tomar en consideración, que personas de mi propio partido le han dado el apoyo al señor Fajardo.

Le conozco personalmente y le tengo un gran aprecio, pero no puedo juzgarlo a base de mi aprecio personal, tengo que juzgarlo a base de los méritos y de lo que él puede hacer por Puerto Rico. Ante ese conflicto y balance que como legislador vengo en la obligación de juzgar,

voy a darle mi voto a favor al señor Víctor Fajardo, pero con el "caveat" de que el Gobernador cuando en su día tenga el informe de Etica Gubernamental, tome en consideración lo que habrá de decidir esa oficina.

En cuanto a mí respecta, mi abrazo, mi saludo y mi cariño al señor nominado que en el carácter personal, como dije, le tengo un gran aprecio. Y de clarificarse toda esta maraña de dudas, en torno a la situación de ética, le deseo el mejor de los éxitos, para mí en este momento la posición más importante del Gobierno de Puerto Rico; para mí, la primera línea de ataque contra la criminalidad; para mí, quien brega con el futuro de nuestra Patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias compañero Báez Galib. Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente y distinguidos hermanos de este Augusto Cuerpo, este servidor nunca tuvo un conocimiento íntimo, mis relaciones con el señor Fajardo eran escasas en término de que lo conocí siendo asesor del amigo Senador del Distrito de Bayamón, don Aníbal Marrero Pérez.

Entro a un conocimiento, quizás un poquito más profundo, -no diría que es sumamente profundo-- en las vistas que se celebraron hace escasamente dos (2) días en el Salón Audiencias I del Sótano.

Este servidor fue el que empezó a recorrer el camino que

aparentemente la Minoría Parlamentaria del PPD todavía no ha terminado de recorrer.

Digo esto, porque este humilde servidor fue el que le preguntó sobre su relación con Community Services, la propiedad que tenía y que devengaba una renta de entre treinta a treinta y seis mil (36,000) dólares anuales. Digo esto porque esa es la verdad, y la verdad dicen que es hija de Dios, pero a la misma vez, hace escasamente dos (2) días, escuché un programa -no voy a decir cuál era el periodista radial- que ocupa una tribuna en WKAQ y llamó un estudiante; yo paro el oído en tierra, porque para bien o para mal, este oído comenzó a afinarse desde que empecé a dar clases de sorfeo con el maestro Peña Reyes allá en Humacao, que me lleva a terminar tocando bombardino y después saxofón y clarinete. Pero más que ese oído afinado, a través de la música, desarrollé un oído como abogado de toda una vida, especialmente en el tribunal, a donde era la mirada, la manera en que se expresaban las cosas, el que me llevaba a creer si estaba frente a un hombre veraz o un hombre mendaz. Y aquel estudiante que no le sé el nombre, me impresionó, describiendo las cualidades, que pude comprobar en una vista, que adornan la figura de Víctor Fajardo. Y le dijo a ese periodista -que no quisiera nombrar, porque se ha caracterizado por su apasionamiento y por su descontrol-, pero

aquel estudiante le dijo varias cosas. Le dijo, primeramente que Víctor Fajardo era un hombre de muchos controles; que era un hombre tierno, pero que a la misma vez había sido firme en la escuela donde él fue Superintendente, allá en Toa Baja, en el 1978, se refirió aquel estudiante que tuvo algo que ver con el señor Víctor Fajardo. Decía que dentro de esa nobleza de carácter, dentro de ese espíritu que congeniaba y hacía gestiones de inteligencia, había un hombre recio también. Y la descripción que dio aquel estudiante me lució genuina, señor Presidente. Que no eran las alabanzas de un político de turno o un ataque por diferencias ideológicas detrás de las cuales se escudan muchas veces para negarle el apoyo a un nominado por el señor Gobernador de Puerto Rico a quien siempre debe ofrecérsele la más amplia oportunidad en sus nominaciones y en sus designaciones.

Digo esto, porque a la misma vez, señor Presidente, examinando ese nombramiento me fijé en una cualidad que quizás muchos de ustedes no han tenido la oportunidad de conocer, y es que Víctor Fajardo en su núcleo familiar, no solamente, señor Presidente y hermanos de este Cuerpo, tiene a sus tres (3) hijos, sino que también tiene a su suegro y tiene a su mamá también en ese núcleo familiar.

Mire, señor Presidente, esta cualidad habla tan y tan bien de don Víctor Fajardo, que me luce

que hay unos amigos que no podrán enfrentarse a esa cualidad de humildad, firmeza y nobleza que aparentemente y sabemos que adorna a Víctor Fajardo. Se acabó ya esa confrontación, señor Presidente. Que a la misma vez utilizaron como perilla y como saco de meter puños. Ahora no habrá a quién tener por delante, porque esa figura tierna, pero a la misma vez firme, señor Presidente, está comprometido desde, prácticamente su génesis, porque ha sido un educador de toda su vida, conocedor del sistema. ¿Qué habrán de decir sobre esta figura que nos ha enviado en el día de hoy el amigo senador don Freddy Valentín Acevedo?, a quien también queremos reconocer su diligencia en esa Presidencia, su nobleza también en el trato que nos ha ofrecido a todos, las oportunidades que nos ha ofrecido a todos; no nos ha negado nada, no ha habido obstáculo, obliteración del esfuerzo del Senado de Puerto Rico para conocer los nominados que envía el señor Gobernador de Puerto Rico.

Por esa y otras consideraciones, señor Presidente, habré de votar como voté ya hace rato a pesar de tener inicialmente esa preocupación en cuanto a esos elementos de contratación y de trabajo con Community Services, se disiparon las dudas que pude haber tenido en un momento dado.

Por esa razón, señor Presidente, consigné el voto a favor desde el miércoles pasado y en el

día de hoy, también podrá contar con el voto de este Senador Independiente que sabe distinguir entre lo que es veraz y lo que es mendaz.

Tenemos ante sí un hombre veraz comprometido con la educación de este País.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Sergio Peña Clos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado.

Señor Presidente y compañeros del Senado, tengo que consumir un turno en esta consideración de este nombramiento del señor Víctor Fajardo. Y tengo que hacerlo, porque aunque el compañero Víctor Fajardo y yo ideológicamente estamos en caminos diferentes, sí nos ha unido siempre algo que es bien importante y es el bien de la educación del Pueblo de Puerto Rico. Y si una de las cosas que nos ha unido, es la educación.

Durante los años en que yo participé como maestro en el sistema de educación pública, como Director de Escuelas, como Supervisor General, probablemente coincidimos en muchas de las actividades que llevaba a cabo el Departamento de Educación. Y cuando se trae un nombramiento de una persona que ha sido educador desde la sala de clases, en los puestos directivos del

Departamento, en los puestos de Superintendente de Escuelas, bregando con las múltiples y variadas situaciones que se enfrentan los educadores en el País, pues uno tiene que sentirse contento, porque uno se refleja en la persona que se trae aquí para el cargo de Secretario de Educación.

No le cuestiono su posición política, porque alguna tiene que tener, y todos tenemos que asumir posiciones y él ha asumido la posición en defensa de su ideal, en defensa de su partido en una forma digna y en una forma noble.

De la misma manera que en el pasado cuando yo vine aquí y mi nombramiento se trajo, para el cargo de Administrador del Fondo del Seguro del Estado, yo tuve el privilegio de que los compañeros de la Mayoría, sabiendo que yo había estado en la Cámara de Representantes, miembro del Partido Popular, me dieron el endoso y me dieron el voto unánime, y yo no podría negarme...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Con el permiso del compañero. Señor Presidente, estoy notando que hay mucho murmullo en el Hemiciclo del Senado y no estamos escuchando al compañero que está haciendo uso de la palabra. Solicitaríamos a la Presidencia que se le dé instrucciones a los compañeros.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a los Senadores que están fuera de sus bancas, que regresen a ellas y que suspendamos los "mini-caucuses" que estamos teniendo en el Hemiciclo. Estamos en el proceso de confirmación del Secretario de Educación, un nombramiento sumamente importante. Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Decía y le señalaba, que el hecho de que asumiésemos posiciones políticas e ideológicas, en momentos dados, no nos descualifica para ocupar posiciones de la trascendencia del cargo de Secretario de Educación. Y además, de que su historial dentro del sistema educativo lo ha demostrado porque se ha ganado los puestos con esfuerzo y con sacrificio y con trabajo. Y yo sé, que él aunque yo no participé de la Comisión de Nombramientos, tiene una preocupación genuina por el desarrollo de la educación; y además, además, está el hecho de que todos en Puerto Rico sabemos la crisis que ha sucedido durante estos años en la educación del País, que necesita reforzarse, que necesita bregarse con los problemas del aprovechamiento de nuestros niños, que necesita bregarse con las instituciones educativas para ver si esas instituciones dan lo mejor de sus capacidades para mejorar a nuestros niños que a la postre, como alguien señalaba, ahí es donde están las raíces de todos los problemas si bregamos con nuestros niños. Y debemos enviar un

mensaje claro al magisterio de Puerto Rico de que más allá de las líneas partidistas, más allá de aquellas cosas que pudieran separarnos, tiene que haber un pueblo preocupado por la cuestión educativa del País. Mi único pedido al compañero Víctor Fajardo es, que utilice el sentido de ecuanimidad, el sentido de justicia en las determinaciones y en las decisiones que tendrá que tomar para poner en vigor la Ley 68, la Ley 18 y las enmiendas que se propone aprobar este Senado próximamente, para que el pueblo de Puerto Rico tenga aún más fe en su gestión y que esa gestión la haga mirando a nuestra gente y mirando al pueblo, mirando a los niños de Puerto Rico que es donde hay que mirar.

Y yo quiero decirles, que me honro en esta tarde, señor Presidente y compañeros del Senado, informarles a ustedes que voy a votar en la afirmativa en este nombramiento, porque entiendo que estamos confirmando a un maestro que se forjó en la lucha de la sala de clases, subiendo todos los peldaños hasta que hoy llega a la Secretaría del Departamento de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero Cirilo Tirado.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros

Senadores, la delegación del Partido Popular no va a votar en esta ocasión como delegación en su totalidad. Le hemos dado libertad a todos los miembros de nuestro caucus para que voten conforme a los dictados de su conciencia y conforme a lo que deben ejercer ellos en términos de esta nominación.

Cuando hemos hecho la evaluación coincidimos tanto con los compañeros de la delegación Popular que le votan a favor a este nombramiento, como con la Mayoría Parlamentaria, en todos los aspectos personales del aquí nominado.

Personalmente, también, lo conocemos, fue Ayudante del senador Aníbal Marrero y creo que reúne las calificaciones personales, familiares y de sacrificio profesional de toda una vida entregada a la educación de este País. En ese aspecto no tenemos ningún problema. Y si ese fuera el único aspecto a considerar, estaríamos votando a favor.

Desde el punto de vista de ser un funcionario público de dedicación a la educación, tampoco tenemos duda alguna. Y si ese fuera el otro aspecto a considerar, tampoco tendríamos objeción a votarle a favor.

Sin embargo, les anticipo que no le vamos a votar en contra. No le vamos a votar en contra, porque tampoco tenemos ningún tipo de elemento ni personal ni profesional para votarle en contra; simplemente tenemos unas interrogantes, que en el

momento que se está considerando no han sido satisfechas a perfección como requiere en estos casos la confirmación de un nombramiento relacionado al aspecto de su participación, de él o de su esposa, en la corporación sin fines de lucro que él como Secretario de Educación en alguna forma estaría impedido a tener ningún tipo de participación.

Ante ese cuestionamiento el compañero Freddy Valentín, Presidente de la Comisión, que por cierto, siempre actúa con gran diligencia y responsabilidad en estos casos, nos suministró una carta de renuncia de la distinguida esposa del aquí nominado, lo que aclararía una parte de la situación que legítimamente y responsablemente nosotros tenemos ante nuestra consideración.

Sin embargo, el compañero Freddy Valentín nos suministra también copia de una carta de ayer, 9 de junio del '94, dirigida a él, firmada por el Director Ejecutivo, Héctor Feliciano Cabrera, de la Oficina de Etica Gubernamental. En la misma, en su primer párrafo -para no leerla en su totalidad-, dice: "La Oficina de Etica Gubernamental continúa con el proceso de evaluación de los informes financieros del señor Víctor Fajardo de la Cruz, a tenor con las funciones que ejercerá al ser confirmado al cargo de Secretario del Departamento de Educación." Eso implica claramente que la Oficina de Etica no ha finalizado ese estudio. Por eso nosotros habíamos solicitado, no

oficialmente mediante moción, sino a través de conversación personal y telefónica, cómo podía en alguna forma para ponernos a votar unánimemente, de ser aclarado estas dudas que no implican ninguna irregularidad, pero que son unas dudas legítimas que podemos tener en base al resultado de esta investigación que se aplazara esto hasta la semana que viene, para que la Oficina de Ética pudiera hacer estas aclaraciones, lo cual, pues no tiene ambiente en este momento y van hacia la confirmación.

Habla aquí también en esta carta: "Por otro lado, también estamos reexaminando los contratos de Community Services Training Institute, con el Municipio de Bayamón o el Consorcio Guaynabo-Villalba, otorgados mientras el señor Fajardo ocupó estos puestos públicos, cumplieron con los reglamentos y disposiciones de la ley y los reglamentos aplicables". Y dice al final: "A base de esta situación nos vemos impedidos de emitir un pronunciamiento final en este momento, haciendo alegación del conflicto que habría en términos de la persona que ocupe la Secretaría de Educación cuando está en algún tipo de actividad educativa con una corporación con fines no pecuniarios de carácter educativo".

Todo eso, inclusive, podría, hasta cierto punto, dar el beneficio y uno inclinarse, obviamente, si me inclinara sería votar a favor, jamás puedo

señalar de votarle en contra. Lo que sucede es que queda un aspecto que no ha sido cubierto, es el aspecto del fideicomiso. Se habla de que se le va a pedir que haga un fideicomiso y que va a ser similar al del Departamento de Agricultura. En los años que yo llevo aquí, inclusive, fideicomisos que han circulado, que se han traído con anterioridad a la consideración de un nombramiento no han sido ni aceptados o no han cumplido las expectativas de los Senadores que en unas ocasiones nosotros en Mayoría y otras veces en Minoría hemos estado.

Y, realmente, no existiendo ese documento, pues no estaría yo, responsablemente, ejerciendo desde mi punto de vista y conforme a los principios de mi formación, en términos de tomar decisiones, que son míos y que respeto los de los demás. No estoy diciendo que yo sea el que esté en lo correcto y que los compañeros que van a votar a favor faltando ese documento estén en lo incorrecto. Cada cual tiene unos principios y unos parámetros éticos de principios para poder tomar decisiones. Y yo he sido consistente, tanto en Mayoría como en Minoría, y en los ocho (8) años que fui Secretario de la Comisión de Nombramientos, que hasta tanto todos los documentos y todos los elementos de un nombramiento no pudieran estar debidamente claros y ya formalizados, yo me abstenía en esos nombramientos si eran nombramientos buenos,

como entiendo que es éste, o simplemente le votaba en contra si no eran nombramientos buenos; aun cuando faltara la documentación, porque ya tenía suficientes elementos para votar en contra.

Aquí los elementos que tengo ninguno me apunta que no sea... Si yo fuera a entrar en el carácter político-partidista, y yo respeto esa posición, siempre la he respetado, sacando el elemento político-partidista, no hay ninguna otra cosa que me apuntara a mí a votarle en contra; por lo tanto, no ha pasado por mi mente en ningún momento un voto en contra del distinguido nominado, próximo a ser confirmado por este Senado.

Pero faltando ese elemento y siendo consistente con lo que ha sido mi historial legislativo, de no prestar mi voto, inclusive, con Populares que fueron nominados por el ex-gobernador Rafael Hernández Colón, hasta que no estuvieran todos los documentos, y en este caso faltando un documento tan importante como es un fideicomiso que no es un documento uniforme para todo el mundo, sino que puede variar y a lo mejor al estudiarse no nos satisfaga entonces el documento y ya la persona está confirmada, yo creo que no puedo hacer otra cosa que ser consistente con lo que ha sido mi historial legislativo de abstenerme en esta votación.

De haber estado ese documento y haber sido leído por mí, el documento de fideicomiso ya firmado, y debidamente

conforme a lo que yo entienda de los elementos que debe contener ese documento público, no tendríamos objeción alguna a prestarle el voto al amigo, que conocemos y que sabemos de su dedicación, como hemos dicho anteriormente a la educación, y sabemos de sus calificaciones personales, tanto de él como de su familia, por referencia.

Por eso, le he solicitado a la delegación, y así lo acordamos todos, de que cada cual se sintiera en libertad de emitir su voto y no viniéramos aquí con una decisión de caucus, de tal forma que ustedes ven a compañeros de mi partido, que en sus elementos de discernir de cómo deben votar y lo que para ellos pueden ser sus requisitos, a pesar de que han hecho unas explicaciones, un voto a favor, pero con unas explicaciones, pues han estado en la libertad de votarle a favor. Yo espero que a mí se me respete y se me entienda el por qué anuncio de que habré de abstenerme, no sin antes desearle éxito y ofrecerle toda mi colaboración en lo que él entienda que pueda yo servirle para el mejoramiento de la educación en Puerto Rico.

Quiero finalizar con un detalle para que ustedes vean la impresión personal que tengo de este ciudadano. Ha sido el único Ayudante de Gobernador de enlace con la Legislatura que en los dieciocho años que yo llevo aquí me ha mandado una carta para ponerse a su disposición y poner su oficina a disposición

para enlace con el Gobernador en cualquier proyecto. Ni Ayudantes del ex-gobernador Carlos Romero Barceló cuando yo empecé, ni Ayudantes de Rafael Hernández Colón, nunca habían hecho una cosa así; una nota muy personal y una nota que agradecemos y que aunque no ocupamos ese canal porque no hubo la necesidad de momento, si la hubiéramos necesitado, la hubiéramos utilizado, porque sabemos que lo hizo con sinceridad y con gran sentido de colaboración y desprendimiento. Sin embargo, creo que cada ser humano y cada legislador tiene que utilizar los criterios responsables para emitir mi voto.

En este momento no se ha completado el trámite, desde mi punto de vista, para que se emita un voto y ante no haberse completado ese trámite, desde mi punto de vista, pues habré de abstenerme en esta confirmación. Por lo tanto, le solicito al Presidente del Senado y al Senado, que como dice el Reglamento, se me autorice a que en el momento en que se vote, a pesar de que no es por lista, se me permita que mi voto cuente abstenido en esta votación, reiterando mis deseos de éxito al compañero que habrá de emprender la responsabilidad de hacer unos mejores puertorriqueños a través de la educación pública en nuestro País. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para que el compañero Fas Alzamora se abstenga de la votación sobre este nombra-

miento? No hay objeción, se autoriza al distinguido compañero Senador a abstenerse en la votación sobre el nombramiento del Secretario de Educación.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Senadores, antes de iniciar quiero felicitar a la delegación del Partido Popular por su decisión de dejar al libre albedrío de los compañeros de su partido para que ejercieran su libertad para votar de acuerdo a su conciencia, y mucho más, en un nombramiento como éste, que como muy bien señaló el compañero Eudaldo Báez Galib, para mí representa el nombramiento más importante, más importante del Gabinete del Gobierno de Puerto Rico. Importancia, porque en la educación es que estriba el futuro ciudadano que vamos a tener en este País. La educación representa para nosotros los puertorriqueños, incluyendo para las personas que nacen en la pobreza, la válvula de escape para librarse de un destino seguro que tendrían dentro de una gradación de tipo social o sociológico. Para muchos puertorriqueños la educación, y especialmente en la educación de la escuela pública, ha representado esa vía hacia mejores condiciones de vida. De hecho, este servidor, al igual que muchos compañeros Senadores aquí, fuimos producto de la

escuela pública de Puerto Rico. Fuimos producto de una escuela que nos abrió los pasos, que nos abrió las puertas para escalar mejores condiciones de vida; y también la educación representa -y las escuelas de Puerto Rico representan- el que los ciudadanos del futuro se vayan formando.

En la actualidad están más tiempo en la escuela pública que en sus hogares. De hecho -por si acaso algunos compañeros Senadores no lo saben- hay niños en Puerto Rico que se levantan a las cinco de la mañana (5:00 a.m.) y ya desde esa hora están marchando hacia las escuelas públicas de Puerto Rico; y en algunos casos están hasta las cuatro (4:00) o las cinco de la tarde (5:00 p.m.) fuera de sus hogares, alrededor de once o doce horas fuera de sus hogares. Posiblemente, esto quiere decir, que la escuela tiene que darle a esos niños una educación que ayude a complementar la educación que se le da en el hogar o que se le pueda dar también en las iglesias de su preferencia.

Para nosotros, los que hemos sido maestros, verdaderamente conocemos la importancia de la educación. Y yo digo los que hemos sido maestros, porque la persona que nos aprestamos aquí a confirmar como Secretario de Educación es un producto del sistema. El profesor Víctor Fajardo fue maestro del sistema de educación pública y de hecho tengo que resaltar, que cuando se le hace esa distinción tan honrosa

de hacerlo o denominarlo para la posición de Secretario de Educación, el primer pensamiento que él formula -no empezó a filosofar ni a hacer pensamientos rimbombantes-, su primer pensamiento fue que recordó cuando entró por primera vez como maestro en el sistema de educación pública. Y eso dice mucho de una persona al ser designada.

Después de maestro del sistema de educación pública fue Director de Escuela siguió siendo maestro, porque el Director de Escuela sigue siendo maestro, forjador de pensamientos y de actitudes. Después también se mantuvo en el sistema como Superintendente de Escuelas, el Superintendente también es maestro de escuela, porque también sabemos que ayuda en el proceso educativo de nuestros niños.

Y cuando yo conocí al designado, no lo conocí en la fase política, lo conocí como educador. Y para nosotros es importante que durante el día de hoy consideremos a una persona que viene del sistema de educación pública y que nunca se ha ido, porque se podrá haber ido físicamente, por otras posiciones que está ocupando, pero que en su estado anímico, en su estado mental, en su estado emocional sigue siendo el maestro que empezó hace dos (2) décadas atrás en el sistema de educación pública de Puerto Rico.

Y nuestra educación en este

momento, que está sufriendo cambios dramáticos, necesita a la cabeza una persona que tenga el conocimiento de lo que está pasando allí. Que no venga a aprender, que no venga a ensayar con nuestros niños, que sea un ejemplo con su ejemplo, como fue también el gran Maestro, Nuestro Señor Jesucristo. Que no venga al sistema de educación a atacar a los componentes del sistema, que venga en una actitud de diálogo, de comunicación, de franca camaradería. Que venga a traer la paz al sistema educativo. Y de hecho, amigos Senadores que me están escuchando, después del nombramiento de Víctor Fajardo, yo he hecho alrededor de catorce visitas a las escuelas públicas de Puerto Rico; alrededor de catorce he hecho. Y les tengo que señalar y lo tengo que admitir, porque yo soy parte de este partido de Mayoría, que las visitas que yo hacía anteriormente al sistema de educación pública, reflejaban intranquilidad, desasosiego; no había paz en los sistemas de educación ni en las oficinas regionales ni en las oficinas del Superintendente ni en el Departamento de Educación. Y el mero hecho de nombrar al Secretario designado, yo le digo a ustedes que ha representado un cambio significativo en nuestro sistema. De hecho, hubo fiesta ese día de su designación en los doce (12) pisos del Departamento de Educación, y allí participaron personas de todas las ideologías políticas: populares, penepés,

independentistas y no afiliados; en las oficinas regionales, ni hablar; en las escuelas, -me cuenta mi esposa que es bibliotecaria- que se tiraron todos los maestros a la calle a celebrar el nombramiento. Y en las catorce (14) escuelas que yo he visitado después de este nombramiento, usted respira la paz, respira el entusiasmo, y me parece, me parece, que ante esto tenemos que darle la oportunidad a una persona que ya tiene la confianza de todo el sistema educativo. Digo de todo el sistema educativo, porque tan importante es el maestro que imparte el pan de la enseñanza como la empleada de comedores escolares que está desde las cinco (5:00) o las seis de la mañana (6:00 a.m.) para dar los desayunos a los estudiantes que están en el sistema; o los conserjes que están hasta altas horas de la noche limpiando los salones, o los trabajadores, o las secretarías y todo el personal componente del sistema de educación pública.

Ante una Reforma Educativa en la cual todos estamos de acuerdo, necesitamos una persona que también ha dicho que está comprometida con la Reforma Educativa que le estamos brindando al pueblo puertorriqueño. De eso se trata esta designación.

Estamos aquí sembrando las bases para que esos niños en el día de mañana, con una cabeza al frente de ese sistema, sea el ejemplo para que esos niños después emulen esos ejemplos o ese

ejemplo y no se conviertan en los futuros delincuentes juveniles de mañana.

Así es que, amigos Senadores, para mí representa un honor y una satisfacción votar afirmativamente por una persona de esta calidad. Una persona que como ha señalado el compañero Sergio Peña Clos, tiene viviendo dentro de su seno familiar a su suegro y a su suegra. Es decir, que estamos hablando de una persona de una alta calidad humana, de un alto y profundo sentimiento humano y eso dice mucho de una persona que va a ser el mentor de los niños de Puerto Rico que necesitan el mejor ejemplo.

Así, que yo les pido todavía a los compañeros, a los compañeros que tienen unas dudas sobre algunas posibles apariencias sobre conflicto, ya eso lo podríamos discutir en otro sentido, inclusive, aun esas apariencias ellos han señalado que el propio designado ya ha enviado cartas de como está resolviendo el asunto.

Así que, amigos, los invito a todos a votar por este nombramiento que verdaderamente va a tener como Secretario a una persona que tiene todos los quilates necesarios para convertirse en un gran Secretario de Educación y que le va a brindar y ya le está brindando paz a nuestro sistema y orientación a la Reforma Educativa. Muchas gracias compañeros Senadores.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, para hacer unas breves expresiones sobre este nombramiento.

Desde que llegó al Senado de Puerto Rico la comunicación del señor Gobernador relacionado con la designación del compañero y amigo, profesor Víctor R. Fajardo Vélez, para el cargo de Educación, la Comisión se dio al trabajo de comunicarse inmediatamente con el designado para comenzar todos los procedimientos que la Comisión lleva a cabo para traer entonces, ante el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico el informe relacionado con la labor que realiza la Comisión en términos de pedirle al Senado de Puerto Rico su aprobación o desaprobación a los informes en este proceso de evaluación.

Quiero agradecer a los compañeros miembros de la Comisión y en particular a todos los técnicos oficiales de la Comisión que trabajaron arduamente y aunque se trabajó rápido, se trabajó con calidad dentro del proceso de investigación que la Comisión lleva a cabo.

Se hizo el trabajo del psicólogo que fue un resultado extraordinario en términos de las capacidades psicológicas del designado para dirigir tan importante función como es el Departamento de Educación. El informe de los investigadores técnicos que recogieron información en el vecindario, en lugares donde había

vivido, en lugares donde había trabajado, personas que le conocían, fue un informe extraordinario, amplio, donde demostraba la calidad humana del designado.

El informe de nuestro asesor también refleja el producto de todo ese análisis.

El contable que hizo su trabajo también, analizó las últimas tres (3) planillas del designado con el informe auditado que sometió a consideración de la Comisión de Nombramientos el designado al Departamento de Educación.

Y todo lo informado se le rindió a este Presidente un informe por el contable, donde en todo el proceso demostraba la calidad de la información que se brindaba a la Comisión de Nombramientos.

En adición, y como parte de ese proceso, se somete por ley el informe a la Comisión de Ética Gubernamental.

Estuvimos durante una semana y media en comunicaciones continuas con el señor designado, Secretario de Educación y cuanta documentación la Comisión le pidió, documentación que fue enviada inmediatamente con prontitud, con diligencia en una forma muy eficiente.

Luego de este proceso, fuimos entonces a las vistas públicas. En las vistas públicas pudimos comprender más la amplitud del amigo designado para el cargo de Secretario de Educación.

Se inició como maestro en

ciencias de escuela secundaria, fue Director de escuela superior, Superintendente Auxiliar de Escuelas, Gerente Escolar del Distrito de Bayamón III, Superintendente del Distrito Escolar y Superintendente de Escuelas. Lo que significa que estamos ante el nombramiento de una persona que habrá de realzar el esfuerzo y dedicación de personas que laboran dentro de un departamento. Siempre con su mirada firme, sincera, con convicciones y con la naturaleza de su nobleza fue escalonando en el Departamento de Educación, posiciones que hoy le llevan al más alto sitio dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Dentro del proceso también está lo de la Oficina de Ética Gubernamental. Nosotros cuando reunimos, señor Presidente y compañeros Senadores, con cada uno de los designados le entregamos el formulario que tiene que llenarse a la Oficina de Ética Gubernamental. En el caso del designado, es necesario señalar, que con anterioridad a que la Comisión le entregara los formularios y él mismo había sometido los documentos, porque al haber estado en posiciones como Director de la Oficina del Cuerpo de Voluntarios, al estar en una posición como Asesor de nuestro Gobernador había tenido que llenar los documentos que requiere la Oficina de Ética Gubernamental. En ese sentido ya se había adelantado con ese

proceso. Con fecha del 8 de junio, fecha en que la Comisión de Nombramientos se reúne en vistas públicas en el Salón de Audiencias I del Senado de Puerto Rico, y donde acude el designado, recibimos la comunicación por parte del Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental.

Y quiero, en ánimo de establecer claramente el récord el aspecto por el cual algunos compañeros Senadores en el legítimo derecho del descargo de sus responsabilidades, optan por abstenerse; y en esto, señor Presidente, quiero reconocer la labor del señor Portavoz Alterno de la delegación del Partido Popular en estos momentos, el compañero amigo senador Tony Fas Alzamora, con quien hemos estado en comunicación, ya que se encuentra a cargo como Portavoz Alterno de la delegación del Partido Popular, y en comunicaciones muy estrechas hemos estado dialogando sobre esta situación de esta confirmación, y ha permitido en una acción que representa lo que es la democracia misma en ese ejercicio, permitir que la delegación hiciera cada cual lo que su voluntad y su conciencia le permita hacer. Y yo le doy las gracias al señor Portavoz Alterno de la delegación del Partido Popular por esa meritoria acción que llevó a cabo su delegación.

Pero quisiera, en ánimo de dejar en el récord claramente establecido a aquellos que dando el beneficio a qué pueda ocurrir

en informes posteriores han decidido entonces no asumir una votación favorable en este proceso de confirmación, dejar establecido el siguiente récord en torno a este aspecto del proceso de confirmación.

Con fecha del 8 de junio, como decía anteriormente, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico que nos honramos en presidir, recibió una comunicación del licenciado Héctor Feliciano Carrera. La comunicación dirigida a este Presidente señala lo siguiente:

"Estimado señor Presidente:

El señor Víctor Fajardo Vélez fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico para ocupar el puesto de Secretario del Departamento de Educación.

El 15 de abril sometió ante esta oficina el informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 de la Ley de Ética Gubernamental. Hemos revisado la información contenida en dicho informe y a base de la misma consideramos que en la actualidad no existe, repito, no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que él va a ejercer.

El señor Fajardo nos informó que su esposa, como Directora Ejecutiva del Community Services Training Institute, contrató con el Municipio de Bayamón y el Consorcio Guaynabo-Villalba. Le orientaremos sobre su obligación de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Ética

Gubernamental relacionadas con contratos o negocios con organismos del gobierno.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier interrogante sobre este caso." Y lo firma el licenciado Héctor A. Feliciano Carrera, Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental.

Es necesario y como nota al calce a esta comunicación señalar que de ella se desprende que ha sido el propio nominado, Secretario de Educación designado en estos momentos, quien le informa a la Oficina de Ética Gubernamental que su distinguida esposa ejerce una función como Directora Ejecutiva del Community Services Training Institute. Que es el propio nominado quien en una claridad, dentro de señalar a las instituciones que habrán de analizar todos los procedimientos y documentación que somete el nominado, le informa a la Oficina de Ética Gubernamental.

Luego de ese día en que terminan las vistas de confirmación, el cual el resultado es el que hoy hemos pedido por producto del mismo, la confirmación de este nominado, recibimos una comunicación del señor Portavoz de la Minoría del Partido Popular, don Miguel Hernández Agosto, donde le envía una comunicación al licenciado Héctor Feliciano Carrera, con fecha 9 de junio de 1994, y hace una serie de planteamientos en términos a información que ellos quieren se les clarifique, y entre una señala lo relativo a la situación del

Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos de Educación y de la situación de la señora esposa del señor Víctor Fajardo.

En esta comunicación el señor Héctor Feliciano contesta dicha comunicación el mismo día 9 de junio y en la misma señala y quisiera leer el primer párrafo que leyó el compañero Portavoz Alterno de la delegación popular.

"La Oficina de Ética Gubernamental continúa con el proceso de evaluación de los informes financieros del señor Víctor Fajardo De la Cruz, a tenor con las funciones que ejercerá de ser confirmado al cargo de Secretario del Departamento de Educación".

Al leer este párrafo en particular, el propio Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental parte de la premisa acertada y real, que habrá de ser confirmado el nominado, porque la documentación suministrada por éste a la Oficina de Ética Gubernamental, señala claramente que todo está en un aspecto que no levanta esos posibles o aparentes conflictos de intereses. Y como tenemos aquí, señala: "a tenor con las funciones que ejercerá -vuelvo y repito- de ser confirmado al cargo el Secretario de Educación".

Y aquí señala en su comunicación, que habrá de determinar, si es necesario, que la sociedad legal de gananciales Fajardo-Ramos, se vea en la obligación de desprenderse de los intereses que tienen en dicha

entidad.

Quiero que sepan los compañeros Senadores y el señor Presidente, que en horas de la tarde le hice llegar al señor designado, Secretario de Educación, las comunicaciones que había recibido, tanto del Portavoz de la delegación del Partido Popular, como del licenciado Héctor Feliciano, donde hacía los planteamientos para que el designado entonces se comunicara, analizara los planteamientos que se estaban sometiendo, y nos diera a conocimiento de la Comisión y de este Senado de Puerto Rico, la información pertinente para la actuación que este Senado habrá de tomar.

Y deseo dejar para el récord de este Senado, la siguiente comunicación que recibiera, luego de analizar el señor designado al Departamento de Educación dicha comunicación, fecha 9 de junio se dirige la carta a este Presidente de la Comisión de Nombramientos, dice:

"Señor Presidente:

En referencia a su comunicación del día de hoy, relacionada con la cartas que enviaran a su oficina el Director de la Oficina de Ética Gubernamental, licenciado Héctor Feliciano Carrera, y el senador Miguel Hernández Agosto sobre el posible conflicto de intereses a mi nominación para el cargo de Secretario del Departamento de Educación, le informo lo siguiente: "Número uno, la Corporación Community Services Training Institute es una Corporación sin fines de lucro,

organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo tanto, no es correcto que nuestra sociedad legal de bienes gananciales posea interés patrimonial alguno en dicha entidad. Las corporaciones sin fines de lucro, no emiten acciones de capital, y por lo tanto, no representan activos que pertenezcan a personas naturales o jurídicas.

En la eventualidad que dicha entidad se disuelva, su patrimonio pasará al Estado conforme a las leyes aplicables.

Número dos, que en lo que respecta a la participación de mi esposa, -señala el designado Secretario de Educación- como Directora Ejecutiva de la Junta de Directores y el hecho de que la sociedad legal de bienes gananciales posea una propiedad, donde está ubicada la Corporación, entendemos que no representa conflictos de intereses conforme a la Ley Número 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Formación Tecnológico Ocupacional" y el Artículo 3.3 de la Ley Número 12 de 24 de julio de 1989, conocida como la "Ley de Ética Gubernamental".

Sin embargo, con el ánimo de disipar cualquier posible duda, hemos decidido lo siguiente:

Número A, mi esposa, la señora Margarita Ramos -señala el designado Secretario de Educación-, renunciará a su posición de Presidenta y Directora Ejecutiva de la

Corporación.

Y número B, se constituirá un fideicomiso o cualquier otra alternativa legal viable para administrar el edificio de nuestra propiedad.

Estamos a sus órdenes para suministrar cualquier información adicional que pueda necesitar." Y esta comunicación es firmada por el profesor Víctor Fajardo Vélez, designado a Educación.

Pero en adición, señor Presidente, y para el récord de esta Comisión, se adiciona copia de una comunicación dirigida a la Junta de Directores del Community Services Training, Inc. en Bayamón y dice así:

"9 de junio de 1994

Señores:

Por este medio le informo mi decisión de renunciar al cargo de Presidenta de la Junta de Directores y Directora Ejecutiva del Community Services Training, Inc., efectivo el viernes, 10 de junio de 1994.

Atentamente,

Margarita Ramos Matos

Esposa del Secretario designado de Educación."

Copia de estas comunicaciones, le he hecho llegar a la distinguida delegación del Partido Popular, así como hemos dialogado con el distinguido senador Rubén Berríos Martínez sobre estas cartas que se plantea.

En término a lo relativo a lo del fideicomiso, tengo aquí conmigo el expediente cuando la nominación de confirmación del Secretario de Agricultura de Puerto Rico, donde un caso simi-

lar, pero más complejo que el que se presenta en estos momentos, se planteó ante el Senado de Puerto Rico. En cierta ocasión se creó el fideicomiso, le hemos dado la información al designado y estamos seguros que en términos a un edificio, que dicho sea de paso, no está rentado; repito, no ha sido rentado a ninguna institución gubernamental del pueblo puertorriqueño. Dicho edificio ha sido rentado a la Corporación sin fines de lucro que lleva a cabo las funciones antes señaladas. Por lo tanto, entendemos que será muy fácil el someter lo relativo al fideicomiso relacionado con esa propiedad donde ubican los servicios que se brindan a través de esta compañía. Ante lo antes expuesto, señor Presidente, y ante la labor realizada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, conscientes de que estamos ante un nombramiento extraordinario, un nombramiento que a mí me llena de gran placer; número uno, señor Presidente, porque fui un Senador de los cuales no le dio su endoso al pasado Secretario de Educación de Puerto Rico. Siempre mantuve mi reserva y en el día de hoy, mi satisfacción es mayor. No mayor porque la otra persona se haya retirado, sino porque tenemos la oportunidad de reivindicar, de atender una reforma en la Ley 18, de mejorar nuestro sistema educativo y de entregarle esas funciones tan responsables para el destino de la patria

puertorriqueña a una persona joven, comprometido con este sistema educativo, que ha ido creciendo dentro del mismo, que conoce y se identifica con la problemática que tendrá que enfrentar con mucha verticalidad.

Yo auguro a este agosto Senado de Puerto Rico, que con la confirmación del distinguido designado, Víctor R. Fajardo, Puerto Rico habrá de establecer un nuevo camino en la ruta de armonía y comprensión dentro del sistema magisterial de Puerto Rico; de los maestros, de los estudiantes, de las organizaciones sindicales envueltas dentro de esta área en particular y que habrá mucho que hablar en el futuro de la gesta patriótica que habrá de realizar en el desempeño y en el descargo de sus responsabilidades el que estará presto a ser Secretario de Educación del Puerto Rico.

Es ante estas expresiones, señor Presidente, que muy formalmente solicitamos al Senado de Puerto Rico que se confirme la nominación del designado, Víctor R. Fajardo, para la posición de Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la votación sobre el informe recomendando la confirmación del nombramiento del señor Víctor Fajardo, para el cargo de Secretario de Educación, los que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie.

- - - -

El Presidente, ordena que se divida el Cuerpo para la votación del anterior nombramiento recibiendo el mismo dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y un (1) voto abstenido.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se confirma el nombramiento del señor Víctor Fajardo como Secretario de Educación.

Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que conste mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar la abstención del compañero Fas Alzamora.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No sé si se hizo constar que este servidor emite su voto favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar que el compañero Rubén Berríos Martínez vota en la afirmativa.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: La misma situación, señor Presidente, que se haga constar mi voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar que el compañero Báez Galib vota en la afirmativa.

SR. SILVA: Señor

Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí, como estamos en el Salón Café en el momento en que se trae al Cuerpo la aprobación, queremos también hacer constar categóricamente nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Bien. Vamos a hacer lo siguiente; varios Senadores entraron después de la votación. Vamos a pedir nuevamente que los Senadores que estén a favor de que se confirme al señor Víctor Fajardo para el cargo de Secretario de Educación se pongan de pie.

A solicitud de la Presidencia, el Senado se vuelve a dividir para la votación de confirmación del señor Víctor R. Fajardo para Secretario de Educación, recibiendo el mismo dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y un (1) voto abstenido

SR. PRESIDENTE: Se confirma al señor Víctor Fajardo con una votación de dieciocho (18) Senadores a favor, ninguno en contra y se hace constar la abstención del distinguido compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

Notifíquese al señor Gobernador. Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. Señor Presidente, deseamos solicitar que la Sección 45.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico que menciona lo relativo a la notificación al Gobernador, señala: "El Secretario del Senado notificará al Gobernador de Puerto Rico las determinaciones del Cuerpo relativas a nombramientos tan pronto éstas sean acordadas. No obstante, la notificación al Gobernador no se efectuará hasta tanto haya expirado el plazo en que pueda solicitarse la reconsideración de un asunto, según se dispone en este Reglamento." Solicitamos que se deje en suspenso esta Sección del Reglamento y se le informe al Gobernador inmediatamente sobre la determinación que ha hecho el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Valentín? Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como esta moción requiere el consentimiento unánime, nosotros no tenemos objeción en que se proceda con la misma.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en el momento en que se dio la discusión y la votación, por tener un compromiso previo, no pude estar aquí, de haber estado aquí le hubiera

votado a favor del nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero. Antes que nada, hay una moción del compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En la negativa, ninguno. Se aprueba la moción, notifíquese inmediatamente al Gobernador sobre la acción del Senado.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para unas breves expresiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción ninguna a que el compañero se exprese.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, compañero Aníbal Marrero puede hacer uso de la palabra.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, me siento sumamente contento con la decisión tomada por este Cuerpo Legislativo confirmando al señor Víctor Fajardo como nuevo Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico. Nos honramos con la amistad de este distinguido puerto-

rrriqueño que lo que ha hecho, a través de la vida profesional, ha sido servirle al pueblo puertorriqueño. Y no solamente al pueblo puertorriqueño como tal, sino a una de las partes más importantes de nuestro pueblo que es a nuestra niñez y a nuestra juventud. Me siento parte por razones que conoce el compañero Víctor Fajardo, quizás el que él esté aquí en el día de hoy por una Comisión que lo visitó él en una ocasión, que en estos momentos no voy a decir cuáles fueron los objetivos, pero que obviamente me une a él, a su esposa y a su familia unos lazos grandes de amistad. En este momento quiero agradecerle a mis compañeros Senadores el haber depositado en este distinguido puertorriqueño esa gran distinción de ser Secretario de Educación del pueblo puertorriqueño. Nuestro sistema educativo, además de lograr la excelencia que tiene que lograr, necesita para lograr esa excelencia, un clima de paz y tranquilidad. Y conociendo como hemos conocido al compañero Víctor Fajardo, sabemos que habrá de poner en el desempeño de sus funciones, todo lo que tiene que hacer para poder traer a ese sistema la paz y la tranquilidad y la excelencia que necesitan nuestros niños y nuestros jóvenes. A él, a su familia, vaya mi felicitación en este momento y mi agradecimiento a este Cuerpo por haberlo confirmado como Secretario de Educación del pueblo

puertorriqueño.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 664, titulado:

"Para adicionar un apartado (29) a la Sección 9 de la Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Patentes Municipales", para conceder exención al pago de patentes municipales en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, según dispone la Ley Número 47 de 26 de junio de 1987, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Esas son las enmiendas al texto, ¿no? No están incluidas...

SR. MARRERO PEREZ: Las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Por eso, pero no están incluidas en las enmiendas...

SR. MARRERO PEREZ: Están separadas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Bien. A las enmiendas a la Exposición de Motivos incluidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 698, titulado:

"Para enmendar el inciso C del Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a fin de disponer que

los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico recibirán dietas de setenta y ocho (78) dólares para cada sesión, realización de encomienda, reunión extraordinaria o de comité u otro organismo autorizado a reunirse por el Presidente de la Junta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la

aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 733, titulado:

"Para enmendar el tercer párrafo del inciso (2) de la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" a fin de disponer que los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles reciban pago por dietas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿no hay objeción? Se aprueban las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 361, titulada:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad, a las familias que residen en la Comunidad Monserrate del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna

objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 470, titulada:

"Para ordenar al Secretario de Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad a los vecinos de la Comunidad Las Mareas del municipio de Salinas, utilizando los mecanismos de venta que establece la Ley Núm. 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 471, titulada:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad, a las familias que residen en la Barriada Vertero

del Barrio La Playa, del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Núm. 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que se aprueben, señor Presidente, las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban también.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 654, titulada:

"Para autorizar al Cuerpo de

Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de adquirir una propiedad para ubicar un Centro Job Corps; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Frente a la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 654, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para una pregunta al compañero.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Aquí se asignan unos recursos para que se adquieran unas facilidades para ubicar un Centro Jobs Corps en Río Grande, la pregunta que tengo al compañero, es si ya definitivamente la Región II de Nueva York decidió el establecimiento del Jobs Corps en Río Grande.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: La propuesta no ha sido aprobada, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un breve turno.

SR. PRESIDENTE:
Adelante, compañero Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, nosotros vamos a votar a favor de esta Resolución porque no estamos en contra de que se le asignen los recursos que se entiendan necesarios para adquirir facilidades. Sin embargo, quiero traer a la consideración del Cuerpo de que la Región II de Nueva York, que es la agencia que autoriza la creación de los centros Jobs Corps en Puerto Rico, está haciendo unos estudios. De hecho, se realizaron vistas públicas en diversos pueblos de la Isla, inclusive en Guayama. Y allí había un ambiente positivo para el establecimiento de un centro de Jobs Corps, que era uno de los objetivos que tenía dicha agencia. En ocasión de dichas vistas públicas y por conversaciones que posteriormente sostuviéramos con la actual directora de el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, que era la agencia que dirigía el hoy ya confirmado Secretario de Educación, don Víctor Fajardo, en aquella ocasión le habíamos preguntado cuál era la etapa y el status de los proyectos y de las vistas públicas para el establecimiento de los centros Jobs Corps, y ella señaló que habían dos lugares que habían sido recomendados para estudios y análisis y que esos estaban compitiendo junto con otros sitios en los Estados Unidos para el establecimiento de Jobs Corps.

Y señaló de que para el mes de agosto o septiembre de este año, la Región II estará decidiendo cuál va a ser de los dos centros recomendados, si Río Grande o Guayama, para el establecimiento del Jobs Corps. A mí me parece que el asignar los fondos sin tener la certeza todavía de que se va a establecer allí en Río Grande, porque no han sido aprobadas tal y como señala el compañero Rodríguez Negrón, las propuestas que ha hecho los Cuerpos de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, me parece a mí que no es muy buena práctica. Obviamente yo no me puedo oponer a que se le asignen dineros para la adquisición de facilidades para, ya sea para el Cuerpo de Voluntarios o sea para el Jobs Corps, pero hago las observaciones porque no habiendo sido seleccionado el lugar donde se va a establecer ese Jobs Corps me parece a mí que es un poco prematura la aprobación de esta Resolución. Aun así yo voy a votarle a favor de la misma.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente, nosotros quisiéramos aclararle para el récord al compañero de que si él lee lo que aquí se informa no se está asignando, sino se está autorizando a incurrir en obligaciones. Señor Presidente, que se apruebe la medida según el informe enmendado.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se conforme el título a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe y se conforme la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sabemos que el procedimiento normal de expresiones del Cuerpo de felicitación se rigen por un procedimiento que, aunque estricto, permite en ocasiones el que se puedan proponer aquí en el Hemiciclo del Senado. Esta es una de esas ocasiones, señor Presidente, porque hemos recibido la muy grata noticia, a la vez la grata presencia, de una distinguida puertorriqueña, la cual siempre hemos distinguido y queremos muy profundamente, y me refiero a Melinda Romero Donnelly, la hija de nuestro ex-Gobernador, Carlos Romero Barceló, y actual Comisionado Residente, que en el día de hoy hemos recibido la

grata noticia de que ha contraído nupcias con don Pedro Cartagena Rodríguez, quien la acompaña en estos momentos. Y nos parece que es muy propio de este Senado de Puerto Rico el que le extendamos una felicitación a los recién casados y nuestros deseos de que sean muy felices y de que puedan tener muchos muchachos y que puedan realmente llevar esos muchachos por el buen sendero.

Señor Presidente, estamos sumamente contentos y les deseamos, a nombre del Senado de Puerto Rico, éxito. De Melinda, pues tenemos que decir, señor Presidente, que Melinda es Melinda y como es, la queremos. Señor Presidente, para que este Senado formalice esta expresión en un documento y se le haga llegar a los distinguidos recién casados.

SR. PRESIDENTE: Bueno, yo antes de dar paso a la moción, pues quiero hacer mías las palabras del Portavoz y darle un fuerte abrazo, un fuerte beso a mi querida compañera, Melinda, a quien conozco desde que era muy, muy pequeña y hacía sus maldades y sus travesuras allá en La Fortaleza. De manera que le deseo a ella y a su esposo, Pedro, una larga vida juntos y mucha felicidad.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Calendario

de Ordenes Especiales del Día y que se continúe con las medidas que están en Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 780, titulada:

"Para asignarle al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000,00) para que: (a) efectué un estudio que establezca el costo y beneficio económico y social que tendría el establecimiento y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico (b) diseñe y planifique todo lo relativo a la ubicación de la Ciudad Agro-Turista."

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: La Comisión de Agricultura y de Hacienda presenta el Informe de la R. C. del S. 780, para asignarle al Departamento de Agricultura un millón (1,000,000) de dólares. Esta Resolución propone asignar un millón (1,000,000) de dólares para establecer el costo y beneficio social y económico y, a su vez, diseñar, planificar y

realizar los estudios necesarios para su establecimiento y construcción de la primera fase de este proyecto. Esta iniciativa propone el establecimiento de la Ciudad Agro-Turista con el propósito de ofrecerle al público una visión tangible del concepto de lo que es la agricultura, su importancia...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para plantear una pequeña cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es que primero hay que ponerla ante el Cuerpo...

SR. MARRERO PADILLA: ¡Ah, sí, sí, sí!

SR. TIRADO DELGADO: ...la moción para que se aprueben las enmiendas, y entonces el compañero consuma todo el turno que...

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 780.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MARRERO PADILLA: También será un importante

atractivo turístico, ya que este concepto se contemplará en el diseño y desarrollo del proyecto. De esta forma se crearían nuevos empleos y fortalecería la economía en la zona norte central del país, donde ubicará la Ciudad Agro-Turista. Cabe destacar que esta iniciativa tendrá una importante función en el desarrollo y expansión de nuestra agricultura. Por cuanto, será un lugar donde nuestros agricultores podrán ver implementadas nuestras tecnologías para el agro, para el mercadeo y adquisición de productos e insumos agrícolas. Hasta aquí el informe de la Comisión Conjunta de Hacienda y Agricultura del Senado de Puerto Rico. Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 848, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y un (19,871.00) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución del Senado 359 de 23 de septiembre de 1993."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se conforme las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 885, titulado:

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la adquisición de equipo de emergencia para la unidad de rescate de la Defensa Civil Municipal, de los fondos previamente asignados al municipio de Villalba mediante la R.C. Núm. 299 de 7 de diciembre de 1993, para la adquisición de una fotocopidora para la oficina de la Defensa Civil y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para unas enmiendas en Sala, si me lo permite.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No hay problema.

SR. TIRADO DELGADO: Las enmiendas en Sala son las siguientes: en el texto, página 1,

línea 5, después de "civil" insertar "; y para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374.) dólares para la reconstrucción y mejoras del camino Rocabado del Barrio La Plena de Salinas, carretera 712, kilómetro 10.2, interior, de fondos provenientes asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R. C. Número 409 de 16 de septiembre de 1992 y la R. C. Número 506 del 21 de diciembre de 1991". Esa es la primera enmienda. La segunda enmienda es en la Sección 3 y Sección 4, tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto; "Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Villalba y a la Corporación para el Desarrollo Rural a parear estos fondos con fondos municipales, estatales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del municipio de Villalba y de la Corporación para el Desarrollo Rural certificando que los fondos están disponibles para ser asignados". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, vamos a

solicitar que en lo que el compañero y el Portavoz en funciones de la Comisión de Hacienda conversan sobre esto, dejar la medida para un turno posterior, porque hay un problema en conformar la enmienda con el texto ya enmendado, y de manera que se pueda corregir eso, pues vamos a solicitar que se aplase la consideración de esta medida en un turno posterior y prosigamos con las demás medidas en calendario.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se pospone, o se aplaza la consideración del R. C. del S. 885.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 894, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000) de los Fondos No

Comprometidos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que adquiriera la Escuela Especial Nilmar Inc. Institución sin fines de lucro dedicada a la enseñanza de niños retardados, mediante el procedimiento que establece la Ley 172 de 12 de agosto de 1988."

SR.

RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para hacer una pregunta y la pregunta es por qué se le están pasando ochocientos mil (800,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Lo que pregunto es si es porque el caso todavía está pendiente de resolverse en Obras Públicas y por eso es que lo estamos dejando allí como una forma transitoria y que eventualmente este presupuesto irá al Departamento de Educación que es donde debe ir.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, compañera, lo que pasa es que la información que tenemos es que lo que se está haciendo es

readquirir los terrenos que son del gobierno y a la misma vez, pues satisfacer también por la propiedad.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, la aclaración que quiero hacer, yo estoy en la vista y sé los pormenores del proyecto. Lo que pregunto es que si estos ochocientos mil (800,000) dólares son transitorios, o sea, que no es una forma permanente de que Obras Públicas va a estar después trabajando con esta escuela, sino que es transitorio en lo que se adquiere el proceso que se necesita para poner la institución donde debería estar y que entonces, luego, posiblemente habrá otra disposición para que sea otra agencia quien realmente tenga el control de esta escuela, que es una escuela especializada para niños retardados.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente Accidental.

- - - -

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. Creo que podemos orientar un poquito a la compañera. Los terrenos donde ubica Nilmar, originalmente...

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo sé todo con relación porque yo visité la escuela, yo estoy en la Comisión...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y estuvo en la Comisión.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...de la compañera senadora Norma Carranza, estuve en las vistas donde vino la gente de Obras Públicas...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Entonces, ¿por qué formula la pregunta la compañera si nos parece que está clara?

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo que estoy diciendo es que si -como no lo dice aquí- que si la intención es que por ahora le estamos pasando esto a Obras Públicas por todo lo que conocemos del Proyecto, pero que eventualmente cuando Obras Públicas decida retener lo que Obras Públicas debió haber retenido, si entonces esta escuela pudiera pasar al Departamento de Educación, posiblemente más adelante como se supone que sea, ya que esto es una escuela especializada de retardación.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que la compañera sabe que hay varias alternativas. La están pidiendo una asociación sin fines de lucro que la han constituido los padres de los estudiantes que están en la escuela. Hay unos programas del Departamento de Educación que están inmersos en esta escuela y las alternativas para la eventual administración es lo que está ahora ante la consideración, no

sólo de la Comisión, sino del tribunal, si mal no tenemos entendido por el "injunction" que se radicó y estudios posteriores con miras a determinar qué finalmente se va a hacer con la operación de la escuela.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Lo que pasa es que no estuve en las últimas, si es que se hizo alguna reunión de la dirección ejecutiva, y no sabía de los últimos pormenores que se decidieron para esas alternativas, pero de haber tenido de antemano, como miembro de la Comisión que soy, esas alternativas no hubiera estado aquí haciendo la pregunta, compañera Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y estamos, le agradecemos de todos modos para aclarar, pero estamos en el proceso de determinarse finalmente qué hacer con la escuela.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Que se apruebe la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:

Para que se conformen las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): A la enmienda al título para que se incorpore la enmienda contenida en el informe.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Correcto.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 900, titulada:

"Para asignar a la Corporación Restauración Teatro Oliver la cantidad de quinientos mil (\$500,000.00) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, con el propósito de ayudar a costear los gastos de reconstrucción del legendario Teatro Oliver de Arecibo."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el

informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se conformen las enmiendas en el informe al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas sugeridas para el título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 905, titulada:

"Para asignar al municipio de San Sebastián, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la remodelación y ampliación del Complejo Deportivo de dicho municipio; y para autorizar la contratación, el traspaso y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución

Conjunta."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se incorporen las enmiendas del informe al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 906, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de tres millones (3,000,000) de dolares para estudio, diseño y construcción de un paseo lineal y

Boulevard en el área costera norte de Cataño y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se acepten las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se incorporen las enmiendas en el informe al título de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 684, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado que realice una investigación sobre la legalidad de las transacciones de que fueran objeto los terrenos de la comunidad conocida como Campiñas de Juncos, localizados en el Municipio de Juncos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que esta medida se quede pendiente para su consideración en el próximo día de Sesión.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2, titulada:

"Para autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a completar la entrega de Títulos de Propiedad a las familias residentes del Barrio Tamarindo del Municipio de Ponce."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):

Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1000, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de trece millones

(13,000,000) de dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1133, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares de San Juan para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se incorporen las enmiendas en el informe al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1144, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la Resolución de la Cámara 514 del 6 de noviembre de 1992, la cual

asignaba fondos para la construcción de una cancha bajo techo en la Comunidad de Boquerón y que ahora deberán ser asignados para la construcción del techo de la cancha que ubica en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se incorporen las enmiendas del informe al título de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción a las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se considere en estos momentos la Resolución Conjunta del Senado 885.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 885, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la adquisición de equipo de emergencia para la unidad de rescate de la Defensa Civil Municipal, de los fondos previamente asignados al municipio de Villalba mediante la R.C. Núm. 299 de 7 de diciembre de 1993, para la adquisición de una fotocopidora para la oficina de la Defensa Civil y para autorizar

el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, hemos conversado con los compañeros y tenemos unas enmiendas en bloque, las vamos a hacer para que sean consideradas, una vez finalicemos. La vamos a...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Acabamos de aprobar las enmiendas contenidas en el informe.

SR. TIRADO DELGADO: Por eso y ahora unas enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Tiene enmiendas para introducir en Sala.

SR. TIRADO DELGADO: Exactamente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción...?

SR. TIRADO DELGADO: Las vamos a leer bastante rapidito y le pasaremos a Secretaría copia de las enmiendas tal y como las vamos a leer.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):

Sí, adelante, Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Okey. Las enmiendas son las siguientes: en el texto, página 1, línea 5, después de "Civil" insertar "; y para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras del Camino Rocabado del Barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, Km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre del 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R. C. Número 506 de 21 diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares". Ahí termina esa primera enmienda. Segunda enmienda es la siguiente: "Sección 3 y 4, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 3.- Se autoriza al municipio de Villalba y a la Corporación para el Desarrollo Rural a parear estos fondos con fondos municipales, estatales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos establecidos a la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del municipio de Villalba y de la Corporación para el Desarrollo Rural certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados." Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Ninguna objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se conforme en el título las enmiendas del informe y las hechas aquí en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, y tenemos enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Pues, antes de aprobar estas enmiendas que están en el informe, si el compañero desea, puede expresar las otras.

SR. TIRADO DELGADO: Muy bien. De página 1, línea 5, después de "Civil" insertar "y para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la

cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena, de Salinas, Carr. 712, Km. 10.2, interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R. C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares." Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿no hay objeción?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas expresadas por el compañero, tampoco hay objeción. Se aprueban las enmiendas expresadas para el título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES

PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 423, un informe recomendando la aprobación de la medida, con las siguientes enmiendas, utilizando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Texto:

Página 4, Artículo 8, Inciso g:

Tachar todo su contenido.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...que el Senado de Puerto Rico apruebe el Informe de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción al informe de Conferencia? Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado el Informe de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trá-

mite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación informando que la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R.C. de la C. 950; solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Vega Burgos, Tonos Florenzan y Noriega Rodríguez.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 958 y 1046.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación informando que la Cámara de Representantes desiste de conferenciar sobre el P. de la C. 1081; que ha disuelto el Comité de Conferencia designado para intervenir por dicho Cuerpo Legislativo y acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1081.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación informando que ha aprobado sin enmiendas la R. C. del S. 752.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación informando que ha aprobado con enmiendas el P. del S. 556.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación disponiendo la devolución del P. del S. 312 para reconsideración según solicitado por el Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En relación a esa comunicación de la Cámara nos informa que desiste de su comité de conferencia, que ellos habían solicitado, relacionado con unas enmiendas que el Senado le hizo al Proyecto de la Cámara 1081, vamos a solicitar que también en el Senado se proceda a desistir de conferencia y se proceda conforme es la voluntad de la Cámara de que aceptan nuestras enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto el comité de conferencia y se acuerda lo solicitado por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en relación a que la Cámara ha introducido unas enmiendas al Proyecto del Senado 556, el cual hemos examinado y consultado con el Presidente de la Comisión. Señora Presidenta, no podemos aceptar esas enmiendas, por lo que solicitaríamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara, solicitemos comité de conferencia y le recomendamos a la señora Presidenta de que designe como conferenciantes por el Senado al senador McClintock Hernández, senador Rodríguez Negrón, senador Zavala, la senadora Velda González y el senador Rubén Berrios.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la moción para que no se concurra con las enmiendas y que se constituya un comité de conferencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. A las personas designadas por el señor Portavoz, la Presidencia las designa miembros del Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 950, donde nos indica la Cámara que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado y solicita conferencia, vamos a concurrir con esta

solicitud que nos hace la Cámara y recomendamos a la señora Presidenta de que se nombre como conferenciantes por el Senado de Puerto Rico a los Senadores Aníbal Marrero Pérez, Enrique Rodríguez Negrón, el senador Víctor Marrero, el senador Cirilo Tirado Delgado y el senador Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la moción presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Las personas sugeridas por el señor Portavoz para formar parte del comité, son designadas por la Presidencia para el comité de conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que toda vez que la Cámara de Representantes ha autorizado la reconsideración y nos ha devuelto el Proyecto del Senado 312, vamos a solicitar que esa medida, en reconsideración, sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase la medida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, como moción incidental a todo el proceso en que estamos en estos momentos, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la

Cámara al Proyecto del Senado 104. Bueno, vamos a ir una por una... Señora Presidenta, a la concurrencia de las enmiendas del Proyecto del Senado 104, estamos en posición de concurrir; solicitamos que así proceda el Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la concurrencia a las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 104?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar también que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 792.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la moción presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar a su vez que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 828.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la concurrencia de las enmiendas, a la Resolución Conjunta del Senado 828? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 992 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se releva a la Comisión de Asuntos Internos y se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en estos momentos se forme un Calendario de Lectura de la Resolución del Senado 992.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 992, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a los ciudadanos que, por sus ejecutorias, reciben reconocimientos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su fundación la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha asumido un rol de liderato en la sociedad puertorriqueña, promoviendo el desarrollo económico de nuestra Isla.

Durante su convención anual del 9 al 12 de junio de 1994, dicha organización reconocerá las ejecutorias de distinguidos ciudadanos.

El señor Angel Morey será honrado al concluir su término como Presidente de la Cámara de Comercio, durante el cual asumió un rol particularmente activo en la promoción de nuestra economía, tanto dentro como fuera de Puerto Rico.

El señor Frank Unanue recibe el máximo galardón que otorga la Cámara de Comercio; la presidencia de la institución por los próximos doce meses. Como presidente electo durante los pasados doce meses, el señor Unanue ha dejado sentir su presencia en la Casa de las Leyes, en su afán por solidificar la comunicación y el

entendimiento entre su organización y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Veinte miembros de la Cámara de Comercio recibirán reconocimientos por su labor como presidentes de los diversos comités de trabajo de la organización, incluyendo a Juan Arteaga, del Comité de Publicidad y Relaciones Públicas, Juan Bauzá del Comité de Pequeños Negocios, Luis Berrios Amadeo del Comité de Relaciones Gubernamentales, Raúl Bustamante del Comité de Turismo, Angel De Jesús del Comité de Control de Calidad, Ana María Fernández del Comité de Empresarios Jóvenes, Jaime Fonalledas del Comité de Agricultores, Hernán Franco del Comité de Detallistas, Carlos García del Comité de Mayoristas e Importadores, Manuel Garrido del Consejo de Ex-Presidentes, Pedro González Ramos del Comité de Educación, Dunia Mac Gregor del Comité de Convención, Raymond Morales del Comité de Relaciones Laborales, Lucy Morales del Comité de Acción Empresarial y Comunitaria, Ricardo Muñiz del Comité de Contribuciones, Héctor Reichard del Comité de Conciliación y Arbitraje, Adamina Soto del Comité de Finanzas, James Thordsen del Comité de Recreación y Deportes, Salvador Vassallo, del Comité de Comercio y Exportaciones y José J. Villamil del Consejo de Asesores

Económicos.

La Cámara de Comercio instituyó hace dos años el Premio Teodoro Moscoso para reconocer a empresarios jóvenes. El premio será otorgado este año a Carlos Alicea Cotto, Zuna Maza, Enrique Núñez, Carlos Ramírez Padilla y Edwin Rivera Colón.

La organización otorga premios a figuras destacadas en siete sectores económicos, a saber, agricultura, banca, turismo, manufactura, transportación, seguros y comercio exterior. Los ciudadanos honrados con dichos premios este año son Venancio Martí, principal oficial ejecutivo de Martex, en el sector de agricultura, Rafael Blanco, Presidente del Ponce Federal Bank, en el sector de banca, Arnold Benus, Presidente del Hotel Regency, en el área de turismo, Rafael Rovira, Presidente de Rovira Bicult Co., en el área de manufactura, Tomás Del Valle, Presidente de American Eagle, en el área de transportación, Carlos M. Benítez, de Carlos M. Benítez y Asociados en área de Seguros, y Angel Collado Schwarz, Presidente de Badillo NAZCA S & S en el área de comercio exterior.

Cinco ciudadanos recibirán los máximos galardones que otorga anualmente la Cámara de Comercio. El empresario Jaime Fonalledas recibe el premio de Empresario del Año, Aníbal

González Irizarry recibe el Premio de Excelencia en el Periodismo, la periodista Yolanda Vélez Arcelay recibe el galardón de Periodista del Año, el director ejecutivo de la Compañía de Turismo, Licenciado Luis Fortuño, recibe el premio de Servidor Público del Año, y Sister M. Isolina Ferré recibe el galardón de Ciudadana del Año.

Resulta adecuado que el Senado de Puerto Rico una su voz a la de la Cámara de Comercio en felicitar a estos distinguidos ciudadanos en ocasión de recibir los referidos reconocimientos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se extiende la felicitación del Senado de Puerto Rico a los distinguidos ciudadanos que reciben reconocimientos, galardones y premios durante la Convención Anual de la Cámara de Comercio que se celebra del 9 al 12 de junio de 1994.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los ciudadanos cuyos nombres aparecen en la Exposición de Motivos de la misma.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día y se continúe el orden en que estaban las medidas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regresemos al turno correspondiente en el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 989, titulada:

"Para felicitar a Doña Rosario Díaz Pacheco y Don Eduviges Rivera Castro, en ocasión de celebrar su aniversario de boda número sesenta y cinco."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar una enmienda en Sala en la cláusula resolutive, a la página 1, línea 1, tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE". Solicitamos la

aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON:
No hay, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 990, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a la Puerto Rico Chamber of Commerce Gulf Coast of Florida, Inc., con sede en la Ciudad de Tampa, quienes promueven la celebración de la Segunda Exposición de Negocios del Caribe, denominada "Caribbean Business Expo 1994"."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala. En la cláusula resolutive, página 2,

línea 1, después de "Puerto Rico" insertar los dos puntos ":". Y en el texto, a la página 2, Sección 2, línea 9, la palabra "desarrollo" está con dos "s", para que se elimine la "s" demás y se quede con una sola.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz? No hay enmiendas al título, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 991, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 19 de junio de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 1, Sección 1, línea 2, tachar "18" y sustituir por "19".

En la Exposición de Motivos, página 1, tercer párrafo, línea 3, la palabra "através" es una palabra separada, por lo cual debe ser "a través", que se separe. Esas serían las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas. ¿El señor Portavoz va a solicitar la aprobación de la medida?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo enmienda al título, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 992, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a los

ciudadanos que, por sus ejecutorias, reciben reconocimientos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas. En la página 2, línea 4, Sección 2, después de "Resolución" eliminar la " , " y después de "pergamino" eliminar la " , ".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señora Presidenta, en el título en la primera línea después de la palabra "que" tachar la " , " y después de "ejecutorias" tachar la " , ".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción a las enmiendas al título, se aprueban las mismas. Próximo

asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 312, titulada:

"Para enmendar los Artículos 1, 3 y 4 y añadir un Artículo 7 a la Ley Núm. 19 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de relevar al Tribunal Supremo de Puerto Rico de la obligación de distribuir el Digesto de Puerto Rico y disponer su compra directa de la casa publicadora con quien contrate el Tribunal Supremo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Perdóname. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incorporen las siguientes enmiendas en Sala: en el texto, la página 5, línea 24, tachar "esta sección" y sustituir por "este artículo". A la página 6, línea 6, tachar "Puerto Rico Reports" y sustituir por "Official Translation of the Opinion of the Supreme Court of Puerto Rico". Página 6, línea 7, tachar "el Artículo 7 de" y sustituir por "un nuevo Artículo 5". A la página 6, línea 9, tachar "desde Artículo hasta cada" y sustituir por "Artículo 5.- Cada". Señora Presidenta, las enmiendas son al

texto informado por la Comisión de lo Jurídico que fue aprobado sin enmiendas. Vamos a solicitar un receso.

RECESO

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en estos momentos queremos aclararle a los compañeros del Senado que estamos utilizando el Proyecto al Senado 312 tal y como fue informado por la Comisión de lo Jurídico que recomendó su aprobación sin enmiendas. No estamos considerando el texto aprobado del pasado lunes sobre esta medida. Estamos utilizando, estrictamente, el impreso del Proyecto radicado conforme la Comisión de lo Jurídico lo informó. A esa es que estamos haciendo las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción por parte de los compañeros? No habiendo objeción a este planteamiento, las enmiendas que se relacionaron por parte de el señor Portavoz son las que han de prevalecer.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a continuar, señora Presidenta, no creo que sea necesario tener que someter las que ya habíamos presentado, toda vez, que aún no se ha formado moción para que se aprueben. Por lo cual, se mantienen en vigor y voy a continuar añadiendo otras enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):

Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 6, líneas 11 y 12, entre las líneas 11 y 12 insertar "Artículo 5.- Se reenumeran los Artículos 5 y 6 como Artículos 6 y 7 respectivamente, de la Ley Núm. 19 de 11 de abril de 1968, según enmendada." A la página 6, línea 12, tachar "5" y sustituir por "6". Esas son las enmiendas, señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz?

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta, para una pregunta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, señora Presidenta, la pregunta es simplemente para que esté claro el récord si la entrega a los miembros de la Asamblea Legislativa incluye -como está en un artículo distinto-, los Puerto Rico Reports también, o sea, los textos en inglés, los verdes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para una

enmienda adicional.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 4, vamos a solicitar que en la línea 7, entre las líneas 6 y 7, se inserte lo siguiente: "(b) los miembros de la Asamblea Legislativa" y vamos a solicitar que se realfabetice los demás incisos hasta...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se renumere utilizando letras...

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, pero como son letras no lo voy a renumerar.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Utilizando letras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Realphabetizar hasta la línea 25. De manera que la "(b)" que aparece en el impreso sea la "(c)" la "(c)" que aparece en el impreso sea la "(d)" y así sucesivamente hasta la línea 25 donde está la "(i)" latina que deberá ser entonces "(j)".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la última enmienda presentada? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida

según enmendada. Enmiendas al título, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, los hay, señora Presidenta. Vamos a solicitar que nos dé un segundo para poder incorporar la última enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a leer como debe quedar el título. "Para enmendar los Artículos 1, 3, y 4, añadir un nuevo Artículo 5 y renumerar los Artículos 5 y 6 como artículos 6 y 7 respectivamente, de la Ley Núm. 19 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de redesignar la publicación "Puerto Rico Reports" como "Official Translations of the Opinions of the Supreme Court of Puerto Rico", e incluir a los miembros de la Asamblea Legislativa en distribución; y para disponer su compra directa de la casa publicadora con quien contrate el Tribunal Supremo."

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Habiendo finalizado con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que procedamos de inmediato a los asuntos pendientes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo

objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 982.

"Para participación simultánea de los intérpretes de ópera puertorriqueños Antonio Barasorda y Justino Díaz en la producción de la ópera "Tosca" de Giacomo Puccini que presentará el elenco del Metropolitan Opera House en la ciudad de Nueva York los días 10 y 15 de junio de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución al Senado 982.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 983, titulada:

"Para felicitar a la eminente educadora puertorriqueña, radicada en Connecticut, Edna Noemí Negrón Rosario por su extraordinaria labor en pro de la comunidad hispana en los Estados Unidos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a

solicitar la aprobación de la medida.

SR. RIGAU: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Rigau.

SR. RIGAU: Sí, es una mera corrección en la página 3 de la medida, en la línea 9, la palabra "hardfor" lleva una "d" al final, la segunda palabra, para que se le añada la "d".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Estamos introduciendo una enmienda a la medida.

SR. RIGAU: Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 984, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Lcda.

Ana Delia Sánchez Crespo por el alto reconocimiento recibido por la Junta de Directores del Desfile Puertorriqueño en Nueva York."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 986, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Lucy Boscana al celebrarse el quincuagésimo aniversario de su estelar carrera como actriz en el mundo del teatro, cine, radio y televisión."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en la página 1, séptimo "POR CUANTO", línea 1. Aparece la palabra "compañía" debe ser "compañía". Solicitamos que se incorpore esa enmienda y solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción a la enmienda, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán de decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto pendiente se anuncia, la Resolución del Senado 987, titulada:

"Para felicitar a la compañía Triple-S por su campaña de servicio público en contra del hábito de fumar titulada "Date la Gran Vida"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 988, titulada:

"Para expresar la más sincera

felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes jovencitos por haberse proclamado Campeones Nacionales en la categoría Mini del Baloncesto de Puerto Rico: Pedro N. Cádiz No. 4, Armando Alvarez García No. 5, Juan C. Santiago Lozada No. 6, José R. Roque Soto No. 7, Samuel A. Sánchez Madera No. 8, Gilberto G. Morales Calixto No. 9, Iván Pabón Rosario No. 10, Luis Morales Colón No. 11, Ricardo J. Santiago Acosta No. 12 y Raúl Morales Torres No. 13."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, para unas enmiendas, si me lo permite.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Las enmiendas son las siguientes: en la página 1, línea 3, eliminar "No. 4" después de Cádiz. Eliminar después de "García" "No. 5". En la página 2, línea 1, después de "Lozada", eliminar "No. 6". Después de "Soto", eliminar "No. 7". Después de "Madera", eliminar "No. 8". En la página 2, línea 2, después de "Calixto", eliminar "No. 9". Después de "Pabón Rosario", eliminar "No. 10". Después de "Luis Morales Colón", eliminar "No. 11". En la página 2, línea 3, después de "Santiago Acosta", eliminar "No. 12" y después de "Raúl Morales Torres", eliminar

"No. 13". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, para una enmienda al título y es para que se atempere el título con las enmiendas introducidas al texto de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Si es para que se atempere el título que se elimine todos los números que se hizo referencia en el texto, se eliminan los números. En la línea 3, después de "Pedro N. Cádiz", eliminar "No. 4". Después de "Armando Alvarez García", eliminar "No. 5". Después de "Juan C. Santiago Lozada", eliminar "No. 6". Después de "José R. Roque Soto", eliminar "No. 7". Después de "Samuel A. Sánchez Madera", eliminar "No. 8". Después de "Gilberto G. Morales Calixto", eliminar "No. 9". Después de "Iván Pabón

Rosario", eliminar el "No. 10". Después de "Luis Morales Colón", eliminar "No. 11". Después de "Ricardo J. Santiago Acosta", eliminar "No. 12" y "Raúl Morales Torres", eliminar "No. 13". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos cumplido los asuntos pendientes. Vamos entonces en estos momentos formar la moción de que se forme un Calendario de Votación de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 664, Proyecto del Senado 698, Proyecto del Senado 733, Resolución Conjunta del Senado 361, Resolución Conjunta del Senado 470, Resolución Conjunta del Senado 471, Resolución Conjunta del Senado 654, Resolución Conjunta del Senado 780, Resolución Conjunta del Senado 848, Resolución Conjunta del Senado 885, Resolución Conjunta del Senado 894, Resolución Conjunta del Senado 900, Resolución Conjunta del Senado 905, Resolución Conjunta del Senado 906, Resolución Conjunta a la Cámara 2, Resolución Conjunta a la Cámara 1000, Resolución Conjunta a la Cámara 1133, Resolución Conjunta a la Cámara 1144, reconsideración del Proyecto del Senado 312, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al

Proyecto del Senado 104, Concurrencia por las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 792, Concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 828, Informe de Conferencia al Sustitutivo al Proyecto del Senado 423, Resolución del Senado 982, Resolución del Senado 983, Resolución del Senado 984, Resolución del Senado 986, Resolución del Senado 987, Resolución del Senado 988, Resolución del Senado 989, Resolución del Senado 990, Resolución del Senado 991, Resolución del Senado 992. Vamos a solicitar también que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer lugar al Senador Rodríguez Negrón.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a que se forme el Calendario de Aprobación Final? No habiendo objeción, formese Calendario de Aprobación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para enmendar la moción a los fines de que se permita votar en

segundo lugar al Senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, será así y se le autoriza.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 312 (Recon.)

"Para enmendar los Artículos 1, 3 y 4, añadir un nuevo Artículo 5 y renumerar los Artículos 5 y 6 como Artículos 6 y 7 respectivamente, de la Ley Núm. 19 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de redesignar la publicación "Puerto Rico Reports" como "Official Translation of the Opinions of the Supreme Court of Puerto Rico", e incluir a los miembros de la Asamblea Legislativa en su distribución; y para disponer su compra directa de la casa publicadora con quien contrate el Tribunal Supremo."

P. del S. 664

"Para adicionar un apartado (29) a la Sección 9 de la Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada,

conocida como la "Ley de Patentes Municipales", a fin de, facultar a los municipios del país a conceder exención total o parcial según lo determine la Asamblea Municipal mediante ordenanza, al pago de patentes municipales en el desarrollo de proyectos de construcción o rehabilitación de vivienda de interés social, según dispone la Ley Número 47 de 26 de junio de 1987, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda".

P. del S. 698

"Para enmendar el inciso C del Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a fin de disponer que los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico recibirán dietas equivalente a la dieta menor que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para cada sesión, realización de encomienda, reunión extraordinaria o de comité u otro organismo autorizado a reunirse por el Presidente de la Junta."

P. del S. 733

"Para enmendar el tercer párrafo del inciso (2) de la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" a fin de disponer que los miembros de la

Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles reciban pago por dietas equivalente a la dieta menor que perciban los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por la realización de encomienda, reunión extraordinaria o de comité u otro organismo autorizado a reunirse por el Presidente de la Junta."

R. C. de C. 2

"Se ordena al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a conceder Título de propiedad, conforme a las leyes y reglamentos aplicables, a aquellas familias residentes del barrio Tamarindo del Municipio de Ponce que, al presente, no poseen el título de propiedad de su vivienda."

R. C. de C. 1000

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1133

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de

1993, para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1144

"Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción del techo de la cancha que ubica en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón, de los fondos previamente asignados a dicho municipio mediante la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de una cancha bajo techo en la comunidad Boquerón de esa municipalidad."

R. C. del S. 361

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que otorgue título de propiedad, a las familias que residen en la comunidad Monserrate del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Número 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

R. C. del S. 470

"Para ordenar al Secretario de Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad a los vecinos de la Comunidad Las

Mareas del municipio de Salinas, utilizando los mecanismos de venta que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

R. C. del S. 471

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a otorgar título de propiedad, a las familias que residen en las Barriadas Vertero y Villa Brava del Barrio La Playa, del municipio de Santa Isabel, utilizando el mecanismo de la Ley Núm. 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada y para otros fines."

R. C. del S. 654

"Para autorizar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta (2,879,950) dólares a fin de adquirir una propiedad para ubicar un Centro Job Corps; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 780

"Para asignarle al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para: (a) efectuar un estudio que establezca el costo y beneficio económico y social que tendrá el establecimiento y desarrollo de una Ciudad Agro-Turista en Puerto Rico (b) diseñe, planifique y realice los

estudios necesarios de la Ciudad Agro-Turista y (c) construya la primera fase de dicho proyecto; facultar a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares para el desarrollo de dicho proyecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 848

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil novecientos (3,900.00) dólares para la adquisición de equipo, compra de materiales y/o realización de actividades de interés social según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 223 de 6 de diciembre de 1993; para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quinientos (500.00) dólares y al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 según se indica en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 885

"Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para la adquisición de equipo de emer-

gencia para la unidad de rescate de la Defensa Civil Municipal; de los fondos previamente asignados al municipio de Villalba mediante la R. C. Núm. 299 de 7 de diciembre de 1993, para la adquisición de una fotocopidora para la oficina de la Defensa Civil; y para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, Km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R. C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 894

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ochocientos mil dólares (800,000) del Fondo 301, específicamente de sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas, para que readquiera los terrenos, adquiera las estructuras y mejoras donde se encuentra ubicada la Escuela Especial Nilmar, Inc., mediante el procedimiento establecido en la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988 o cualquiera otro

procedimiento legal disponible, así como para sufragar los gastos a incurrirse en la readquisición y adquisición de dichos terrenos y estructuras respectivamente, para costear los gastos de administración, funcionamiento y de cualquier otro trámite necesario que proceda en ley; autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos aquí asignados; y para disponer que será el Departamento de Educación quien tendrá a cargo la administración de la Escuela o podrá subcontratar la misma."

R. C. del S. 900

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que a su vez transfiera a la Corporación Restauración Teatro Oliver con el propósito de ayudar a costear los gastos de reconstrucción del legendario Teatro Oliver de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 905

"Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la remodelación y ampliación del Complejo Deportivo de dicho municipio; y para autorizar la contratación, el traspaso y el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 906

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para el estudio, diseño y construcción de un Paseo Lineal y boulevard en el área costera norte de Cataño; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 982

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación con motivo de la participación simultánea de los intérpretes de ópera puertorriqueños Antonio Barasorda y Justino Díaz en la producción de la ópera "Tosca" de Giacomo Puccini que presentará el elenco del Metropolitan Opera House en la ciudad de Nueva York los días 10 y 15 de junio de 1994."

R. del S. 983

"Para felicitar a la eminente educadora puertorriqueña, radicada en Connecticut, Edna Noemí Negrón Rosario por su extraordinaria labor en pro de la comunidad hispana en los Estados Unidos."

R. del S. 984

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a la Lcda. Ana Delia Sánchez Crespo por el alto reconocimiento recibido por la Junta de Directores del Desfile Puertorriqueño en Nueva York."

R. del S. 986

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Lucy Boscana al celebrarse el quincuagésimo aniversario de su estelar carrera como actriz en el mundo del teatro, cine, radio y televisión."

R. del S. 987

"Para felicitar a la compañía Triple-S por su campaña de servicio público en contra del hábito de fumar titulada "Date la Gran Vida"."

R. del S. 988

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes jovencitos por haberse proclamado Campeones Nacionales en la categoría Mini del Baloncesto de Puerto Rico: Pedro N. Cádiz, Armando Alvarez García, Juan C. Santiago Lozada, José R. Roque Soto, Samuel A. Sánchez Madera, Gilberto G. Morales Calixto, Iván Pabón Rosario, Luis Morales Colón, Ricardo J. Santiago Acosta y Raúl Morales Torres."

R. del S. 989

"Para felicitar a Doña Rosario Díaz Pacheco y Don Eduviges Rivera Castro, en ocasión de celebrar su aniversario de boda número sesenta y cinco."

R. del S. 990

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación a la Puerto Rico Chamber of Commerce Gulf Coast of Florida, Inc., con sede en la Ciudad de Tampa, quienes promueven la celebración de la Segunda Exposición de Negocios del Caribe, denominada "Caribbean Business Expo 1994".

R. del S. 991

"Para extender la más cálida felicitación a todos los padres de Puerto Rico en la celebración del Día de los Padres el domingo 19 de junio de 1994."

R. del S. 992

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a los ciudadanos que por sus ejecutorias reciben reconocimientos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 104.

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 792.

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 828.

Informe de Conferencia al S. del S. 423

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 104; la reconsideración al P. del S. 312; el Informe de Conferencia al Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 423; las R. C. del S. 361, 470, 471, 885, 900 y 905; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las R. C. del S. 792 y 828; las R. del S. 982, 983, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991 y 992; y las R. C. de la C. 2, 1000 y 1144, son consideradas en Aprobación Final y sometidos a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie

Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

La R. C. del S. 906, es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau

Total.....
1

La R. C. del S. 894 es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....23

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total.....
1

- - - -

El P. del S. 664 y la R. C. del S. 848 son considerados en Aprobación Final y sometidos a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....
2

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau,
Mercedes Otero de Ramos.

Total.....
2

- - - -

El R. C. del S. 780 es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....22

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,
Marco Antonio Rigau.

Total.....
2

- - - -

El R. C. del S. 654 es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Viernes, 10 de junio de 199

Núm. 54

Total.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Marco Antonio Rigau.

Total.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez,
Sergio Peña Clos.

Total.....
2

El P. del S. 733 es considerado en Aprobación Final y sometido a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva,

Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
3

El P. del S. 698 es considerado en Aprobación Final y sometido a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L.

Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Mercedes Otero de Ramos, Marco A. Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
4

La R. C. de C. 1133 es considerada en Aprobación Final y sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón

L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos.

Total.....
3

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA:
Señora Presidenta, para excusar

al Portavoz de nuestra delegación, el compañero Miguel Hernández Agosto, que se encuentra fuera de Puerto Rico en un viaje oficial, por la Sesión de hoy, y recordarle que ya habíamos excusado a la compañera Velda González desde la pasada Sesión, por las próximas tres (3) Sesiones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Así se hará constar. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta, vamos a solicitar que se excuse a los compañeros Navas De León y senador Miguel Loiz, ambos se encuentran en su Distrito en gestiones de su cargo. Ya habíamos solicitado las excusas de la compañera Carranza, que está en un viaje oficial fuera de Puerto Rico, por lo cual quisiéramos que se excuse entonces, a los dos compañeros Navas De León y Loiz.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Así se hará constar, las excusas presentadas para los compañeros ausentes en el día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
¿Alguna objeción? No habiendo

objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente.

La lectura se prescindió a moción del senador Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 992

Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a los ciudadanos que, por sus ejecutorias, reciben reconocimientos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 993

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los participantes, estudiantes y maestros de la escuela elemental José María Rivera Solís, por la celebración de la Cuarta Jornada de Paz y Solidaridad con Centroamérica y el Caribe que culmina con la actividad de clausura, el 17 de junio de 1994,

a las 8:30 A. M. "
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 994

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de la Mujer, de Educación y Cultura, y de Salud que lleven a cabo una investigación exhaustiva de los problemas y necesidades que confrontan las madres solteras, en general, y particularmente, aquéllas que son estudiantes en las escuelas públicas en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se reconsidere la primera Relación de Proyectos que ya había sido previamente leída.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Es a los fines de que la Resolución Conjunta de la Cámara 1415, que ha sido referida exclusivamente a Hacienda se incluya como Comisión en segunda jurisdicción la Comisión de Vivienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se atempere la primera relación a lo solicitado por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la

Comisión de lo Jurídico de informar las siguientes medidas; Proyecto del Senado 421, Proyecto del Senado 482, Proyecto del Senado 611 y Proyecto del Senado 660.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, nosotros objetamos a que se releve esa Comisión. Entendemos que la Comisión de lo Jurídico es bien importante que atienda esos proyectos y que conste nuestra objeción a que releve dicha comisión de la responsabilidad que tiene para dichos proyectos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para fines de récord, queremos señalar que esto ha sido previamente conversado con el Presidente de la Comisión de lo Jurídico que fue el que sugirió que se le relevara su Comisión.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Que así se haga constar y se releve a la Comisión de los proyectos según referidos por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos, señora Presidenta, de que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos. Señora Presidenta, entendí que se había sometido a votación la moción de relevo de la Comisión de lo Jurídico en las medidas que mencioné.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No, no las sometimos a votación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señora Presidenta, que se proceda a votar.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la moción presentada por el señor Portavoz, para que se releve a la Comisión de lo Jurídico los Proyectos del Senado 421, 482, 611 y 660. Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Se aprueba la moción presentada por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Vamos a retirar la moción, señora Presidenta. La moción sería que para el próximo lunes el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos para el próximo lunes a la una y treinta (1:30), pero que se inicie un Calendario de Lectura a las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, lo que haría es que el Senado se estaría constituyendo para lectura a las doce y

Viernes, 10 de junio de 199

Núm. 54

treinta (12:30) el próximo lunes.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE RIVERA):
Y que se constituya para
Calendario de Lectura el próximo
lunes, a las doce y treinta
(12:30) del mediodía. Se levantan
los trabajos.